### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

#### QUINTA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y anexos 1-A, 7, 11, 14 y 23.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

#### SEGUNDA MODIFICACIÓN AL ANEXO 1-A DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023.

"Trámites Fiscales"

Contenido									
I. Definiciones									
ll. Trá	II. Trámites								
Código Fiscal de la Federación.									
1/CFF a									
39/CFF									
40/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de trabajadores.								
41/CFF a									
42/CFF									
43/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas morales en la ADSC.								
44/CFF a									
48/CFF									
49/CFF	Solicitud de inscripción y cancelación en el RFC por escisión de sociedades.								
50/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC por escisión de sociedades.								
51/CFF a									
74/CFF									
75/CFF	Aviso de suspensión/reanudación de actividades de asalariados.								
76/CFF	Aviso de cambio de denominación o razón social.								
77/CFF a									
78/CFF									
79/CFF	Aviso de cambio de régimen de capital.								
80/CFF									
81/CFF	Aviso de cancelación en el RFC por cese total de operaciones.								
82/CFF a									
84/CFF									
85/CFF	Aviso de inicio de liquidación o cambio de residencia fiscal.								
86/CFF a									
126/CFF									
127/CFF	Solicitud de constancia de inscripción al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas en el RFC.								
128/CFF	Aclaración de requerimientos o carta invitación de obligaciones omitidas.								
129/CFF a									
167/CFF									
168/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas con carácter de recolectores de								
	materiales y productos reciclables.								
169/CFF a									
215/CFF									
216/CFF	Informe del consentimiento para facturar por un proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario.								
217/CFF a									
230/CFF									

231/CFF	Solicitud de inscripción y cancelación en el RFC por fusión de sociedades.
232/CFF a	
307/CFF	
308/CFF	Solicitud de generación Constancia de Situación Fiscal con CIF para personas físicas a través de SAT ID.
309/CFF a	
312/CFF	
313/CFF	Solicitud de generación o actualización de Contraseña o autorización para renovar el certificado de e.firma a través de SAT ID.
314/CFF a	
315/CFF	
316/CFF	Revisión previa a la presentación del aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades.
	Impuesto Sobre la Renta.
1/ISR a	
166/ISR	
	Impuesto al Valor Agregado.
1/IVA a	
10/1/	
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
	impuesto Especial sobre i roducción y del vicios.
22/IEP5	Orlicitud de incentration el Dadaja de Ocatalhourantes de Dahides Alash (lisse en el DEO
23/IEP5	Solicitud de inscripcion al Padron de Contribuyentes de Bedidas Alconolicas en el RFC.
24/IEPS a	
55/IEPS	
	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
1/ISTUV	
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
1/ISAN a	
3/ISAN	
	Ley de Ingresos de la Federación.
1/LIF a	
9/LIF	
	Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
1/LISH a	
12/LISH	
Del Decreto	por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican.
publicado e	n el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF
el 1	2 de enero de 2005, 12 de mayo, 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008.
1/DEC-1 a	
5/DEC-1	
Del Decret	o que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado.
v condona n	arcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas
de obras ar	tísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre
	de 1994 v modificado el 28 de noviembre de 2006 v 5 de noviembre de 2007.

1/DEC-2	Avisos, declaraciones y obras de arte propuestas en pago de los impuestos por la enajenación
	de obras anisticas y antiguedades propiedad de particulares.
2/DEC-2	Aviso de las obras de arte recibidas en donación o entregadas a museos para su exhibición y conservación.
3/DEC-2	Solicitud de prórroga para acudir a recoger las obras de arte plásticas asignadas a Entidades Federativas o a Municipios.
Del Decret	o nor el que se fomenta la renovación del narque vehicular del autotransporte, nublicado
Der Decret	en el DOF el 26 de marzo de 2015.
1/DEC-3 a	
7/DEC-3	
Decreto por	r el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los
	Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016.
1/DEC-4 a	
2/DEC-4	
Del De	creto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos, publicado en el DOF el 21 de octubre de 2022.
1/DEC-5 a	
5/DEC-5	
Del De	creto por el que establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores
	pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015.
1/DEC-6	
Del Decr	eto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuventes de las zonas
afectadas	s que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el
	11 de septiembre de 2017.
1/DEC-7 a	
3/DEC-7	
Del Decr	eto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas
afectada	s que se indican por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 2 de octubre de 2017.
1/DFC-8 a	
3/DEC-8	
Del Deci	rato nor al que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas
afectada	eto por el que se otorgan diversos benencios riscales a los contribuyentes de las zonas lis que se indican por lluvias severas durante octubre de 2018, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2018.
1/DEC-9 a	
2/DFC-9	
Del Decre	nto de estímulos fiscales región fronteriza norte, nublicado en el DOF el 31 de diciembre
Der Deere	de 2018.
1/DEC-10 a	
6/DEC-10	
	rato mediante el cual se otorgan estímulos fiscales a los contribuyentes que se indican
Dei Deci	nublicado en el DOF el 08 de enero de 2019.
1/DEC-11	
Del Decre de 2018 v	eto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre modificado mediante publicación en el DOF el 30 de diciembre de 2020 y del Decreto de
estím	nulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
1/DEC-12 a	

5/DEC-12	
	De la prestación de servicios digitales y de intermediación entre terceros
1/PLT a	
14/PLT	
	Ley Federal de Derechos.
1/DERECHOS	a
5/DERECHOS	5

## Código Fiscal de la Federación

	40/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de trabajadores.						
Trár	nite	•	De	scripción del trár	nite o servicio		Monto
Serv	vicio	0	Solicita la inscripciór	n de tus trabajador	es en el RFC.	•	Gratuito
							Pago de derechos
							Costo:
	έQ	uién puede	solicitar el trámite o	servicio?	¿Cuándo	se pres	enta?
•	Pers	onas físicas			En el momento en que	contrates	personal, que preste
•	Personas morales.				servicios personales su previamente inscrito en el p	bordinad badrón de	os y que no esté e RFC.
	ξD	ónde puedo	o presentarlo?	En el Portal del trabajadores-en-	SAT: <u>https://www.sat.gob.m</u> el-rfc	x/tramite	s/29903/inscribe-a-tus-
			INFORMACIÓ	N PARA REALIZ	AR EL TRÁMITE O SERVIC	10	
			¿Qué tengo	que hacer para r	ealizar el trámite o servicio	?	
1.	Ingre	esa en la liga	a del apartado ¿Dónde	e puedo presenta	rlo?		
2.	En N	<b>li Portal</b> , ca	ptura tu RFC, Contras	seña y elige Inicia	r sesión.		
3.	Sele	cciona la op	ción Servicios por Int	ternet / Servicio d	solicitudes / Solicitud y a	barecera	un formulario.
4.	<ol> <li>Requisita el formulario conforme a lo siguiente:</li> <li>En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña Trámite selecciona la opción INSC_ASALARIADO; en Dirigina: Servicio de Administración Tributaria, en *Asunto: Solicito la inscripción de trabajadores en el RFC; Descripción Solicito inscripción de trabajadores en el RFC. Para anexar la información relacionada con el servicio, oprime Adjunt Archivo / Examinar, selecciona el archivo con las características que se indican en el apartado de Información</li> </ol>						ALARIADO; en Dirigido n el RFC; Descripción: ervicio, oprime Adjuntar artado de Información
5	Opri	ne el hotón	Forviar se genera el	Acuse de recen	<b>ción</b> que contiene el folio de	l trámite	con el que nuedes dar
0.	segu	imiento a tu	aviso, imprímelo o gu	árdalo.		i trainite	con el que puedes dal
6.	Revi caso tu so	sa tu caso c de ser así, o licitud.	de aclaración en un pl contarás con 10 días h	azo de 10 días há ábiles para entreg	biles para verificar si se te s arla, si excedes ese plazo es	olicitó in necesar	formación adicional, en io ingresar nuevamente
7.	Ingre de f aclar	esa al Portal olio, para v raciones-cor	del SAT, dentro del pl verificar la respuesta no-contribuvente de ac	azo de 10 días há a tu aviso, en: cuerdo a lo siguier	biles posteriores a la present https://sat.gob.mx/aplicacio nte:	ación de n/operac	l trámite, con el número ion/66288/consulta-tus-
	En M solic	/li Portal, ca citudes / Co esuelta, obto	ptura tu RFC e ingres nsulta; captura el núr endrás el Acuse de re	sa tu Contraseña; nero de folio del tr espuesta, impríme	selecciona la opción: <b>Serv</b> ámite y verifica la solución o lo o quárdalo.	<b>icios po</b> torgada a	r Internet / Servicio o a tu aviso; si tu solicitud
8.	En ci infor	aso de no co mación adic	ontar con respuesta de ional sobre la situaciór	ntro del plazo señ n del trámite, previ	alado en el numeral 6, acude a cita generada en:	a la ofici	ina del SAT, para recibir
	TOR	ai uei 0A1. <u>I</u>	111p3.//cita3.3at.gob.iiix	2 2 Qué requisitos	debo cumplir?		
1	Arch	ivo con exte	nsión TXT mismo que	debe cumplir cor	las siguientes característica	s.	
	•	Nombrar el > El RFC > ddmm > Conse Por eje Sin tabulad Se deberá i El formato	archivo como RFC dd C se refiere a la clave ( aaaa significa: <b>día</b> (dd cutivo: número consec emplo: XAXX010101A ores. manejar únicamente e del archivo debe ser e	mmaaaa_consecu en el RFC del patr ), <b>mes</b> (mm) y <b>año</b> cutivo del archivo e AA07072012_01 n mayúsculas. en Código Estánda	ntivo, donde: ón persona física o moral. o (aaaa) de la fecha de gene en dos dígitos. ar Americano para Intercam	ración de bio de In	el archivo. formación (ASCII) y en
	•	caso de que La informac columna:	e se incluyan RFC con ción del archivo deber	"N" se debe guar á contener los sig	dar en el formato compatible juientes nueve campos delir	(ANSI). nitados p	oor pipes " " entre cada

	>	Primera columna CURP a 18 posiciones.								
	>	Segunda columna Primer apellido.								
	>	Tercera columna Segundo apellido (no obligatorio).								
	>	Cuarta columna Nom	bre(s).	viente formate DD/M						
	×	Quinta columna Fecha de Ingreso en el siguiente formato DD/MM/AAAA.								
	<u> </u>	Sexia Columnia Marca del indicado de los ingresos de acderdo a los valores siguientes. (dificamente pueden ser los valores i., ii., iii., iv., v. o vi.)								
		i. Asalariados con ingresos mayores a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos. 00/100 M.N.).								
		<ul> <li>Asalanados con ingresos menores o iguales a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos, 00/100 M.N.).</li> <li>Asimilables a salarios con ingresos mayores a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos, 00/100 M.N.).</li> </ul>								
		menores a \$75.000	.000.00. (Setenta v cir	ico millones de pesos	00/100 M.N.).					
		iv. Asimilables a salari M.N.).	os con ingresos meno	res o iguales a \$400,0	000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100					
		v. Ingresos por activio (Cuatrocientos mil p	dades empresariales a besos. 00/100 M.N.).	asimilables a salarios	con ingresos mayores a \$400,000.00					
		vi. Ingresos por activi \$400,000.00 (Cuatr	dades empresariales ocientos mil pesos 00/	asimilables a salario 100 M.N.).	os con ingresos menores o iguales a					
	>	<b>Séptima columna</b> Cla Persona Física.	ve en el RFC del patró	on a 12 o 13 posicione	es, según corresponda Persona Moral o					
	$\succ$	Octava columna Corr	eo electrónico válido d	le la persona asalaria	da o del patrón.					
	$\triangleright$	Novena columna Nún	nero telefónico válido a	a diez dígitos de la pe	rsona asalariada o del patrón.					
•	Las colun	nnas no deberán contene	r títulos o estar vacías	, excepto la tercera co	olumna (sólo si no tiene dato).					
•	La inform	ación deberá enviarse en	archivos de texto plar	no, comprimidos en fo	rmato ZIP.					
			¿Con qué condicion	nes debo cumplir?						
•	Ser emple	eador o patrón.								
•	Contar co	on Contraseña.								
		SEGUIMI	ENTO Y RESOLUCIÓ	N DEL TRÁMITE O S	ERVICIO					
S	Cómo pue	edo dar seguimiento al tr	rámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?						
•	En el Po	rtal del SAT, con el nún	nero de folio que se	No.						
	encuentra	a en el Acuse de recepció	n.							
<ul> <li>Presencial en la oficina del SAT que corresponda a tu</li> </ul>										
•	Presencia	al en la oficina del SAT c	que corresponda a tu							
•	domicilio	al en la oficina del SAT o fiscal, previa cita, con el n	que corresponda a tu úmero de folio que se							
•	domicilio encuentra	al en la oficina del SAT c fiscal, previa cita, con el n a en el Acuse de recepció	que corresponda a tu úmero de folio que se n.							
•	Presencia domicilio encuentra	al en la oficina del SAT c fiscal, previa cita, con el n a en el Acuse de recepció	que corresponda a tu úmero de folio que se n. Resolución del tr	ámite o servicio						
•	La autorio	al en la oficina del SAT o fiscal, previa cita, con el n a en el Acuse de recepció dad validará tu información respuesta.	que corresponda a tu úmero de folio que se n. Resolución del tr n, si es procedente la s	<b>ámite o servicio</b> solicitud se realiza la i	nscripción de los trabajadores y recibes					
•	La autorio En caso o	al en la oficina del SAT o fiscal, previa cita, con el n a en el Acuse de recepció dad validará tu información respuesta. contrario en el mencionad	que corresponda a tu úmero de folio que se n. Resolución del tr n, si es procedente la s lo Acuse de respuesta	<b>ámite o servicio</b> solicitud se realiza la i se indica el motivo po	nscripción de los trabajadores y recibes or el cual no procedió la solicitud.					
• • •	La autoric Acuse de En caso de Plazo máxi resuelva e	al en la oficina del SAT o fiscal, previa cita, con el n a en el Acuse de recepció dad validará tu información respuesta. contrario en el mencionad imo para que el SAT el trámite o servicio	que corresponda a tu úmero de folio que se n. Resolución del tr n, si es procedente la s o Acuse de respuesta Plazo máximo para informació	ámite o servicio solicitud se realiza la i se indica el motivo po que el SAT solicite n adicional	nscripción de los trabajadores y recibes or el cual no procedió la solicitud. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada					
• • • 10 c	La autorio Acuse de En caso o Plazo máxi resuelva o	al en la oficina del SAT o fiscal, previa cita, con el n a en el Acuse de recepció dad validará tu información respuesta. contrario en el mencionad <b>imo para que el SAT</b> el trámite o servicio s.	que corresponda a tu úmero de folio que se n. Resolución del tr n, si es procedente la s o Acuse de respuesta Plazo máximo para información 10 días hábiles.	ámite o servicio solicitud se realiza la i se indica el motivo po que el SAT solicite n adicional	nscripción de los trabajadores y recibes or el cual no procedió la solicitud. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles.					
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	La autorio Acuse de En caso o Plazo máxi resuelva e Jías hábiles ¿Qué doo	al en la oficina del SAT o fiscal, previa cita, con el n a en el Acuse de recepció dad validará tu información respuesta. contrario en el mencionad <b>imo para que el SAT</b> el trámite o servicio s. cumento obtengo al final servicio?	que corresponda a tu úmero de folio que se n. Resolución del tr n, si es procedente la s o Acuse de respuesta Plazo máximo para información 10 días hábiles. lizar el trámite o	ámite o servicio solicitud se realiza la i se indica el motivo po que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v	nscripción de los trabajadores y recibes or el cual no procedió la solicitud. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. igencia del trámite o servicio?					
• • 10 c	La autorio Acuse de En caso o Plazo máxi resuelva e ¿Qué doo Acuse de	al en la oficina del SAT o fiscal, previa cita, con el n a en el Acuse de recepció dad validará tu información respuesta. contrario en el mencionad <b>imo para que el SAT</b> el trámite o servicio s. cumento obtengo al fina servicio?	que corresponda a tu úmero de folio que se n. Resolución del tr n, si es procedente la s o Acuse de respuesta Plazo máximo para información 10 días hábiles. Iizar el trámite o	ámite o servicio solicitud se realiza la i se indica el motivo po que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Indefinida.	nscripción de los trabajadores y recibes or el cual no procedió la solicitud. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. igencia del trámite o servicio?					
• • • • •	Presencia domicilio encuentra La autorio Acuse de En caso o Plazo máxi resuelva e días hábiles ¿Qué doo Acuse de Acuse de	al en la oficina del SAT o fiscal, previa cita, con el n a en el Acuse de recepció dad validará tu información respuesta. contrario en el mencionad <b>imo para que el SAT</b> el trámite o servicio s. cumento obtengo al final servicio? recepción. respuesta.	que corresponda a tu úmero de folio que se n. Resolución del tr n, si es procedente la s lo Acuse de respuesta Plazo máximo para información 10 días hábiles. lizar el trámite o	ámite o servicio solicitud se realiza la i se indica el motivo po que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Indefinida.	nscripción de los trabajadores y recibes or el cual no procedió la solicitud. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. igencia del trámite o servicio?					
• • 10 c	La autorio Acuse de En caso o Plazo máxi resuelva e Jías hábiles ¿Qué doo Acuse de Acuse de	al en la oficina del SAT o fiscal, previa cita, con el n a en el Acuse de recepció dad validará tu información respuesta. contrario en el mencionad <b>imo para que el SAT</b> el trámite o servicio s. cumento obtengo al fina servicio? recepción. respuesta.	que corresponda a tu úmero de folio que se n. Resolución del tr n, si es procedente la s o Acuse de respuesta Plazo máximo para información 10 días hábiles. lizar el trámite o CANALES DE	ámite o servicio solicitud se realiza la i se indica el motivo po que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Indefinida.	nscripción de los trabajadores y recibes or el cual no procedió la solicitud. <b>Plazo máximo para cumplir con la</b> información solicitada 10 días hábiles. igencia del trámite o servicio?					
• • 10 c	Acuse de	al en la oficina del SAT o fiscal, previa cita, con el n a en el Acuse de recepció dad validará tu información respuesta. contrario en el mencionad <b>imo para que el SAT</b> el trámite o servicio s. cumento obtengo al fina servicio? recepción. recepción. respuesta.	que corresponda a tu úmero de folio que se n. Resolución del tr n, si es procedente la s o Acuse de respuesta Plazo máximo para informació 10 días hábiles. lizar el trámite o CANALES DE	ámite o servicio solicitud se realiza la i se indica el motivo po que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Indefinida.	nscripción de los trabajadores y recibes or el cual no procedió la solicitud. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. igencia del trámite o servicio?					
• • 10 c	Presencia domicilio encuentra La autorio Acuse de En caso o Plazo máxi resuelva e Jías hábiles ¿Qué doc Acuse de Acuse de Acuse de	al en la oficina del SAT o fiscal, previa cita, con el n a en el Acuse de recepció dad validará tu información respuesta. contrario en el mencionad <b>imo para que el SAT</b> el trámite o servicio s. cumento obtengo al final servicio? recepción. respuesta. Consultas y dudas T de lunes a viernes de	que corresponda a tu úmero de folio que se n. Resolución del tr n, si es procedente la s o Acuse de respuesta Plazo máximo para información 10 días hábiles. lizar el trámite o CANALES DE s e 8:00 a 18:30 hrs.,	ámite o servicio solicitud se realiza la i se indica el motivo po que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Indefinida. ATENCIÓN	nscripción de los trabajadores y recibes or el cual no procedió la solicitud. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. igencia del trámite o servicio?					
• • 10 c	Presencia domicilio encuentra La autorio Acuse de En caso o Plazo máxi resuelva e ¿Qué doo Acuse de Acuse de Acuse de MarcaSA excepto o	al en la oficina del SAT o fiscal, previa cita, con el n a en el Acuse de recepció dad validará tu información respuesta. contrario en el mencionad imo para que el SAT el trámite o servicio s. cumento obtengo al final servicio? e recepción. e respuesta. Consultas y dudas T de lunes a viernes de fías inhábiles:	que corresponda a tu úmero de folio que se n. Resolución del tr n, si es procedente la s lo Acuse de respuesta Plazo máximo para información 10 días hábiles. lizar el trámite o CANALES DE s e 8:00 a 18:30 hrs.,	ámite o servicio solicitud se realiza la i se indica el motivo po que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Indefinida. E ATENCIÓN Quejas y Denu país: 55 885 22 885 22 222 (pu	nscripción de los trabajadores y recibes or el cual no procedió la solicitud. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. igencia del trámite o servicio? Quejas y denuncias Incias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 elias y denuncias)					
• • 10 c	Presencia domicilio encuentra La autoria Acuse de En caso de Plazo máxi resuelva e días hábiles ¿Qué doc Acuse de Acuse de Acuse de Acuse de Acuse de Acuse de Acuse de Acuse de	al en la oficina del SAT o fiscal, previa cita, con el n a en el Acuse de recepció dad validará tu información respuesta. contrario en el mencionad imo para que el SAT el trámite o servicio s. cumento obtengo al fina servicio? recepción. respuesta. Consultas y dudas T de lunes a viernes de días inhábiles: telefónica: desde cualqu	que corresponda a tu úmero de folio que se n. Resolución del tr n, si es procedente la s o Acuse de respuesta Plazo máximo para información 10 días hábiles. lizar el trámite o CANALES DE s e 8:00 a 18:30 hrs., ier parte del país 55 país (+52) 55 627 22	ámite o servicio solicitud se realiza la i se indica el motivo po que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Indefinida. ATENCIÓN           Guejas y Denu país: 55 885 22 885 22 222 (que)	nscripción de los trabajadores y recibes or el cual no procedió la solicitud. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. igencia del trámite o servicio? Ruejas y denuncias uncias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). inco: denuncias).					
• • 10 c	Presencia domicilio encuentra La autorio Acuse de En caso o Plazo máxi resuelva e días hábiles ¿Qué doo Acuse de Acuse de Acuse de MarcaSA excepto o Atención 627 22 72 728.	al en la oficina del SAT o fiscal, previa cita, con el n a en el Acuse de recepció dad validará tu información respuesta. contrario en el mencionad imo para que el SAT el trámite o servicio s. cumento obtengo al fina servicio? e recepción. e respuesta. Consultas y dudas T de lunes a viernes de días inhábiles: telefónica: desde cualqu 28 y para el exterior del p	que corresponda a tu úmero de folio que se n. Resolución del tr n, si es procedente la s o Acuse de respuesta Plazo máximo para informació 10 días hábiles. lizar el trámite o CANALES DE s e 8:00 a 18:30 hrs., ier parte del país 55 país (+52) 55 627 22	ámite o servicio solicitud se realiza la i se indica el motivo po que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Indefinida. ATENCIÓN Quejas y Denu país: 55 885 22 885 22 222 (qu Correo electrór En el Portal del	nscripción de los trabajadores y recibes or el cual no procedió la solicitud. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. igencia del trámite o servicio? Ruejas y denuncias incias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). ico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> SAT:					
• • 10 c	Acuse de Acuse de MarcaSA excepto c Atención 627 22 77 728. Vía Chat:	al en la oficina del SAT o fiscal, previa cita, con el n a en el Acuse de recepció dad validará tu información respuesta. contrario en el mencionad <b>imo para que el SAT</b> el trámite o servicio s. <b>cumento obtengo al fina</b> servicio? recepción. respuesta. <b>Consultas y dudas</b> T de lunes a viernes de días inhábiles: telefónica: desde cualqu 28 y para el exterior del p	que corresponda a tu úmero de folio que se n. Resolución del tr n, si es procedente la s o Acuse de respuesta Plazo máximo para informació 10 días hábiles. Iizar el trámite o CANALES DE s e 8:00 a 18:30 hrs., ier parte del país 55 país (+52) 55 627 22	ámite o servicio solicitud se realiza la i se indica el motivo po que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Indefinida. ATENCIÓN Quejas y Denu país: 55 885 22 885 22 222 (qu) Correo electrór En el Portal del https://www.sat	nscripción de los trabajadores y recibes or el cual no procedió la solicitud. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. igencia del trámite o servicio? Quejas y denuncias Incias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). nico: denuncias@sat.gob.mx SAT: .gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-					
• • 10 c	Presencia domicilio encuentra La autorio Acuse de En caso o Plazo máxi resuelva e Jías hábiles ¿Qué doc Acuse de Acuse de Acuse de Acuse de MarcaSA excepto o Atención 627 22 77 728. Vía Chat: Atención	al en la oficina del SAT o fiscal, previa cita, con el n a en el Acuse de recepció dad validará tu información respuesta. contrario en el mencionad <b>imo para que el SAT</b> el trámite o servicio s. <b>cumento obtengo al fina</b> servicio? recepción. respuesta. Consultas y duda: T de lunes a viernes de días inhábiles: telefónica: desde cualqu 28 y para el exterior del p <u>http://chat.sat.gob.mx</u> personal en las oficinas	que corresponda a tu úmero de folio que se n. Resolución del tr n, si es procedente la s o Acuse de respuesta Plazo máximo para informació 10 días hábiles. Iizar el trámite o CANALES DE s e 8:00 a 18:30 hrs., ier parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en	ámite o servicio solicitud se realiza la i se indica el motivo po que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Indefinida. ATENCIÓN Quejas y Denu país: 55 885 22 885 22 222 (qu Correo electrór En el Portal del <u>https://www.sat queja-o-denuno</u>	nscripción de los trabajadores y recibes or el cual no procedió la solicitud. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. igencia del trámite o servicio? Quejas y denuncias Incias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). nico: denuncias@sat.gob.mx SAT: .gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu- tia					
• • 10 c	Acuse de Acuse de Acu	al en la oficina del SAT o fiscal, previa cita, con el n a en el Acuse de recepció dad validará tu información respuesta. contrario en el mencionad <b>imo para que el SAT</b> el trámite o servicio s. cumento obtengo al final servicio? recepción. respuesta. Consultas y dudas T de lunes a viernes da Jías inhábiles: telefónica: desde cualqu 28 y para el exterior del p http://chat.sat.gob.mx personal en las oficinas ciudades del país, cond	que corresponda a tu úmero de folio que se n. Resolución del tr n, si es procedente la s o Acuse de respuesta Plazo máximo para información 10 días hábiles. lizar el trámite o CANALES DE s e 8:00 a 18:30 hrs., ier parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en o se establece en la	ámite o servicio solicitud se realiza la i se indica el motivo po que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Indefinida. EATENCIÓN Quejas y Denu país: 55 885 22 885 22 222 (qu Correo electrór En el Portal del <u>https://www.sat queja-o-denunc</u> Teléfonos rojos	nscripción de los trabajadores y recibes or el cual no procedió la solicitud. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. igencia del trámite o servicio? Auejas y denuncias Incias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). nico: denuncias@sat.gob.mx SAT: .gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu- tia s ubicados en las oficinas del SAT.					
• • 10 c	Presencia domicilio encuentra La autorio Acuse de En caso o Plazo máxi resuelva e ¿Qué doc Acuse de Acuse de Acuse de Acuse de MarcaSA excepto o Atención 627 22 77 728. Vía Chat: Atención diversas siguiente https://www.	al en la oficina del SAT o fiscal, previa cita, con el n a en el Acuse de recepció dad validará tu información respuesta. contrario en el mencionad <b>imo para que el SAT</b> <b>el trámite o servicio</b> s. <b>cumento obtengo al fina</b> <b>servicio?</b> recepción. respuesta. <b>Consultas y dudas</b> T de lunes a viernes de días inhábiles: telefónica: desde cualqu 28 y para el exterior del p <u>http://chat.sat.gob.mx</u> personal en las oficinas ciudades del país, como líga:	que corresponda a tu úmero de folio que se n. Resolución del tr n, si es procedente la s to Acuse de respuesta Plazo máximo para información 10 días hábiles. lizar el trámite o CANALES DE s e 8:00 a 18:30 hrs., ier parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en to se establece en la directorio-nacional-	ámite o servicio solicitud se realiza la i se indica el motivo po que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Indefinida. ATENCIÓN Quejas y Denu país: 55 885 22 885 22 222 (qu Correo electrór En el Portal del <u>https://www.sata queja-o-denuno</u> Teléfonos rojos MarcaSAT 55 6	Anscripción de los trabajadores y recibes or el cual no procedió la solicitud. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. igencia del trámite o servicio? Ruejas y denuncias uncias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). nico: denuncias@sat.gob.mx SAT: .gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu- tia s ubicados en las oficinas del SAT. 527 22 728 opción 8.					

Los día 16:00 l inhábil • Pregur <u>https://</u> trabaja	as y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días les. ntas frecuentes: <u>//www.sat.gob.mx/tramites/29903/inscribe-a-tus-</u> adores-en-el-rfc	
	Información	ו adicional

- El empleador podrá solicitar la inscripción de trabajadores menores de edad a partir de los 16 años.
- El trabajador será inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con el domicilio fiscal vigente del empleador al momento del trámite.

#### Fundamento jurídico

Artículos: 27 del CFF; 23 del RCFF; 297 del CFPC; Reglas 2.4.4., 2.4.6. y 2.4.11. de la RMF.

		43	3/CFF Solicitud de in	scripcion en el R	FC de personas morales en la	ADS	С.
Trám	ite 🔴		Des	scripción del trán	nite o servicio		Monto
Servi	cio 🔿		Presenta tu solicituo	l para inscribir en	el RFC a una persona moral	•	Gratuito
			(empresa, sociedad	o agrupación).		0	Pago de derechos Costo:
	¿Quién	puede	solicitar el trámite o	servicio?	¿Cuándo se	prese	enta?
El representante legal de la persona moral de nueva creación, como son: Asociaciones civiles, sociedades civiles, sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sindicatos, partidos políticos, asociaciones religiosas, sociedades cooperativas, sociedades de producción rural, entre otras personas morales.				e nueva creación, iedades civiles, responsabilidad s, asociaciones sociedades de les.	Dentro del mes siguiente al d declaraciones periódicas, de mismas o por cuenta de comprobantes fiscales por las a	lía en pago, tercer activic	que deban presentar o informativas por si os o deban expedir lades que realicen.
	¿Dónde	puedo	presentarlo?	Preinscripc	ción en el Portal del SAT:		
				https://www.	.sat.gob.mx/aplicacion/33805/pre	einscr	ibe-tu-empresa-en-el-
<ul> <li><u>rfc</u></li> <li>En las oficinas del SAT para concluir al trámite, previa cita regis en el Portal del SAT: https://citas.sat.gob.mx/</li> </ul>					, previa cita registrada		
			INFORMACIÓ	N PARA REALIZ	AR EL TRÁMITE O SERVICIO		
			¿Qué tengo	que hacer para re	ealizar el trámite o servicio?		
Prein	scripción	en el	Portal del SAT (Sirve	e para agilizar la i	nscripción en el Registro Fede	eral d	e Contribuyentes):
1.	Ingresa a	https:/	/www.sat.gob.mx/apli	cacion/33805/prein	nscribe-tu-empresa-en-el-rfc		
2.	Seleccior	na la op	oción <b>Ejecutar en líne</b>	a.			
3.	Llena los	datos s	solicitados en el formu	ilario y <b>confirma</b> la	a información.		
4.	Imprime e	el ACU	SE DE PRE INSCRIP	CIÓN AL REGIST	RO FEDERAL DE CONTRIBUY	ENTE	S.
En la	s oficinas	s del SA	AT, previa cita:				
1.	Acude co	n la do	cumentación que se n	nenciona en el apa	artado ¿Que requisitos debo ci	Impli	r? de esta ficha.
2.	Entrega la	a docui	mentación al personal	que atendera tu ti	ramite.		
з. ⊿	Proporcio Recibe al	finalia	ar el trámite, los docu	mentos que compr	u. Jueban el registro de tu solicitud		
ч. 5.	En caso	de qu	ue cumplas con los	requisitos, recibe	e la Solicitud de inscripciór	ו al	Registro Federal de
	Contribu	yentes	s y Acuse único de in	scripción en el R	legistro Federal de Contribuye	ntes,	de la persona moral.
6.	En caso de inscri	de que <b>pción</b> (	no cumplas con algu o aviso de actualizad	no de los requisito <b>:ión en el RFC</b> , qu	os, recibe <b>Acuse de presentaci</b> ue contiene el motivo por el cual	no se	conclusa de solicitud concluyó el trámite.
7.	Podrás a SAT.	cudir c	on los documentos fa	ltantes, dentro de	los diez días hábiles siguientes	, prev	via cita, a la oficina del
En ca	so que no	acuda	s dentro de ese plazo	, deberás iniciar tu	u trámite nuevamente.		
				¿Qué requisitos	debo cumplir?		
Prein	scripción	en el	Portal del SAT:				
1.	No se rec	quiere p	oresentar documentac	ión.			
	<i></i>						

En las oficinas del SAT, presentar:

1. Documento constitutivo protocolizado o acta protocolizada que deberá contener de manera explícita y por escrito la clave en el Registro Federal de Contribuyentes válida, de cada uno de los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen (copia certificada). En caso de que no se encuentre dentro del documento constitutivo, deberá presentar la manifestación por escrito que contenga las claves en el RFC válidas de los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen (original).

Lo señalado en este numeral será corroborado con la información en el RFC con que cuenta el SAT en sus sistemas institucionales.

- 2. Acuse de preinscripción en el RFC, en el caso de haber iniciado la solicitud a través del Portal del SAT.
- Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso B) Comprobante de domicilio, del presente Anexo (original).
- 4. Poder notarial en caso de representación legal, que acredite la personalidad de la o el representante legal (copia certificada), o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante fedatario público (original). Si fue otorgado en el extranjero deberá estar debidamente apostillado o legalizado y haber sido formalizado ante fedatario público mexicano y en su caso, contar con traducción al español realizada por perito autorizado.

\*Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso C) Poderes, del presente Anexo.

- Identificación oficial vigente y en original del representante legal, cualquiera de las señaladas en el Apartado I.
   Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del presente Anexo (original).
- 6. Manifestación por escrito que contenga las claves en el RFC válidas de los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen, en caso de que no se encuentren dentro del documento constitutivo (original).
- 7. En el caso de personas morales y asociaciones en participación residentes en México que cuenten con socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero que no están obligados a solicitar su inscripción en el RFC, utilizarán el siguiente RFC genérico:
  - Personas físicas: EXTF900101NI1.
  - Personas morales: EXT990101NI1.

#### Adicionalmente, si se ubica en alguno de los supuestos siguientes deberá llevar:

#### 1. Personas distintas de sociedades mercantiles:

• Documento constitutivo de la agrupación (original o copia certificada), o en su caso la publicación en el diario, periódico o gaceta oficial (copia simple o impresión).

#### 2. Misiones Diplomáticas:

- Documento con el que la Secretaría de Relaciones Exteriores reconozca la existencia de la misión diplomática en México (original).
- Solicitar su inscripción en la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "2", ubicada en Avenida Paseo de la Reforma Norte No. 10, planta baja, edificio Torre Caballito, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

#### 3. Asociaciones en participación:

- Contrato de la asociación en participación, con ratificación de las firmas del asociado y del asociante ante cualquier oficina del SAT (original).
- Identificación oficial vigente de los contratantes y del asociante, (en caso de personas físicas), cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del presente Anexo (original).
- Acta constitutiva, poder notarial e identificación, que acredite al representante legal, en caso de que participe como asociante o asociada una persona moral (copia certificada).
- Testimonio o póliza, en caso de que así proceda, donde conste el otorgamiento del contrato de asociación en
  participación ante fedatario público, que éste se cercioró de la identidad y capacidad de los otorgantes y de
  cualquier otro compareciente y que quienes comparecieron en representación de otra persona física o moral
  contaban con la personalidad suficiente para representarla al momento de otorgar dicho instrumento (original).
- Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, en caso de que el asociante sea persona moral (copia certificada).

\* Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso C) Poderes, del presente Anexo.

- Documento donde conste la ratificación de contenido y firmas de quienes otorgaron y comparecieron en el contrato de asociación en participación ante fedatario público, que éste se cercioró de la identidad y capacidad de los otorgantes y de cualquier otro compareciente y de que quienes comparecieron en representación de otra persona física o moral contaban con la personalidad suficiente para representarla al momento de otorgar dicho contrato (copia certificada).
- 4. Personas morales residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México:
  - Acta o documento constitutivo debidamente apostillado o legalizado, según proceda. Cuando éstos consten en idioma distinto del español debe presentarse una traducción al español realizada por un perito autorizado (copia certificada).
  - Los extranjeros que residan en un país o jurisdicción con los que México tenga en vigor un acuerdo amplio de intercambio de información y que realicen operaciones de maquila a través de una empresa con programa IMMEX bajo la modalidad de albergue, podrán exhibir el contrato suscrito con la empresa IMMEX en lugar del acta o documento constitutivo. Cuando el contrato conste en idioma distinto del español, debe presentarse una traducción al español realizada por un perito autorizado (copia certificada).
  - Contrato de asociación en participación, en los casos que así proceda, con firma autógrafa del asociante y
    asociados o de sus representantes legales (original).
  - Contrato de fideicomiso, en los casos en que así proceda, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria (original).
  - Documento con que acrediten el número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país, en los casos en que así proceda (copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente).
  - Acta o documento debidamente apostillado o legalizado, en los casos en que así proceda, en el que conste el acuerdo de apertura del establecimiento en el territorio nacional (copia certificada).

#### 5. Sindicatos:

7.

- Estatuto de la agrupación (original).
- Resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente (original).
- 6. Demás figuras de agrupación que regule la legislación vigente:
  - Documento constitutivo que corresponda según lo establezca la ley de la materia (original).
  - Empresas exportadoras de servicios de convenciones y exposiciones:
    - Documento que acredite que el interesado es titular de los derechos para operar un centro de convenciones o
      de exposiciones (original).

#### 8. Asociaciones religiosas:

- Exhibir, en sustitución de la copia certificada del documento constitutivo protocolizado, el Certificado de Registro Constitutivo que emite la Secretaría de Gobernación, de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento (original).
- Estatutos de la asociación protocolizados (original).
- Dictamen de la solicitud para obtener el registro constitutivo como asociación religiosa, emitido por la Secretaría de Gobernación (original).

#### 9. Fideicomisos:

- Contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria, protocolizado ante fedatario público (copia certificada), o bien contrato con ratificación de las firmas originales ante cualquier Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente en términos del artículo 19 del CFF (original). En el caso de entidades de la Administración Pública, diario, periódico o gaceta oficial donde se publique el Decreto o Acuerdo por el que se crea el fideicomiso (impresión o copia simple).
- Número de contrato del fideicomiso.

#### 10. Personas morales de carácter social o agrario distintas a sindicatos:

- Documento mediante el cual se constituyeron o hayan sido reconocidas legalmente por la autoridad competente (original o copia certificada).
- Documento notarial, nombramiento, acta, resolución, laudo o documento que corresponda de conformidad con la legislación aplicable, para acreditar la personalidad del representante legal. Este puede ser socio, asociado, miembro o cualquiera que sea la denominación que conforme la legislación aplicable se otorgue a los integrantes de la misma, quien deberá contar con facultades para representar a la persona moral ante toda clase de actos administrativos, en lugar del poder general para actos de dominio o administración (copia certificada).

#### 11. Sociedades Financieras de Objeto Múltiple:

 Contar con el folio vigente en el trámite de inscripción asignado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), dentro del portal del registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRES).

#### 12. Fondos de Inversión:

• Acta suscrita por el fundador aprobada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en la que dé fe de la existencia del fondo de inversión (original).

 Para la inscripción de Fondos de Inversión, se acepta como documento constitutivo protocolizado el acta constitutiva y estatutos sociales aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. No será necesario hacer constar dichos documentos ante Notario o Corredor Público ni ante el Registro Público de Comercio.

#### ¿Con qué condiciones debo cumplir?

- El representante legal, los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica de las personas morales y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen, deben estar inscritos en el RFC.
- En caso de preinscripción, llenar el formulario ubicado en el Portal del SAT.

SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO					
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?				
Trámite inmediato. De forma presencial en las oficinas del SAT, previa cita, en caso de que se genere <b>Acuse de presentación inconclusa</b> <b>de solicitud de inscripción o aviso de actualización</b> , con el número de folio que se encuentra en el citado acuse.	No.				
Resolución del trámite o servicio					

#### En las oficinas del SAT:

- Si cumples con los requisitos, obtienes la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral y recibes los documentos que comprueban el registro de la solicitud.
- En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos, recibirás el Acuse de presentación inconclusa de la solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC, que contiene el motivo por el cual no se concluyó el trámite.

#### En el Portal del SAT:

• Acuse de preinscripción al Registro Federal de Contribuyentes, en caso de que el trámite se haya iniciado en el Portal del SAT.

ļ	Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para informació	ra que el SAT solicite ión adicional		Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite inmediato. Inmediato.					10 días.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?				¿Cuál es la v	igencia del trámite o servicio?
•	Solicitud de inscripción al Re Contribuyentes.	egistro Federal de	Indef	inida.	
•	Acuse único de inscripción al R Contribuyentes.	Registro Federal de			
•	Acuse de preinscripción en el R Contribuyentes en el caso de hab en el Portal del SAT.	Registro Federal de ber iniciado el trámite			
•	En caso de que no cubras el to presentar la solicitud, recibe el Acu Inconclusa de Solicitud de Insc Actualización al RFC.	otal de requisitos al se de Presentación ripción o Aviso de			
		CANALES DE		NCIÓN	
	Consultas y dudas	•		Q	uejas y denuncias
•	MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqui	e 8:00 a 18:30 hrs., er parte del país 55	•	Quejas y Denu país: 55 885 22 885 22 222 (qu	ncias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias).
	627 22 728 y para el exterior del p	oaís (+52) 55 627 22	•	Correo electrón	ico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u>
	728 \//		•	En el Portal del	SAT:
	Via Chat:			https://www.sat	.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-
	<u>mup.//cnat.sat.gop.mx</u>			<u>queja-o-denunc</u>	<u>ild</u> 
•	diversas ciudades del país, como siguiente liga:	se establece en la	•	MarcaSAT 55 6	27 22 728 opción 8.

	https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional- de-modulos-de-servicios-tributarios	
	Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.	
	Informaciór	adicional
•	Las asociaciones en participación que se inscriban en el denominación, las siglas "A en P".	RFC con el nombre del asociante, deben citar además en su
•	En inscripción de fideicomisos, la denominación o razón s en el contrato que le da origen.	ocial, debe contener el número del fideicomiso como aparece
•	Para concluir el trámite de inscripción, deberás tramitar la	e.firma, para tales efectos, tendrás que traer una unidad de

Para concluir el tramite de inscripcion, deberas tramitar la elfirma, para tales efectos, tendras que traer una unidad de memoria extraíble (USB) y cumplir con los requisitos señalados en la ficha **312/CFF "Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas morales",** del presente Anexo.

Fundamento jurídico

Artículos: 17-B, 19, 27 del CFF; 22, 23, 24, 25, 28 del RCFF; 297 del CFPC; Reglas 2.4.3., 2.4.11. y 2.4.12. de la RMF.

	49/CF	F Solicitud de inscri	pción y cancelaci	ón en el RFC por escisión de	socie	dades.
Trái	mite 🌘	De	scripción del trán	nite o servicio		Monto
Ser	vicio 🔿	Permite la inscripció	n y cancelación de	las sociedades involucradas en	•	Gratuito
		una escisión de soci	iedades.		0	Pago de derechos Costo:
	¿Quién puede	solicitar el trámite o	servicio?	¿Cuándo se	prese	enta?
El re desi	epresentante legal ignada.	de la persona moral e	escindida	En el momento en que firmen e sociedades.	el acta	a de escisión de
	¿Dónde puedo	presentarlo?	En la oficina de	I SAT, previa cita generada en		
			En el Portal	del SAT: https://citas.sat.gob.m	<u>k/</u>	
		INFORMACIÓ	N PARA REALIZ	AR EL TRÁMITE O SERVICIO		
		¿Qué tengo	que hacer para re	ealizar el trámite o servicio?		
1.	Acude con la doc	umentación que se m	enciona en el apa	rtado <b>¿Qué requisitos debo cu</b>	mplir	?
2.	Entrega la docum	nentación al personal	que atenderá tu tra	ámite y proporciona la informació	in que	e te solicite.
3.	Recibe al finaliza	r el trámite, los docun	nentos que compru	leban el registro de tu solicitud.		
4.	En caso de que recibes <b>SOLICIT</b> <b>INSCRIPCIÓN A</b> de recibo.	cumplas con los requ UD DE INSCRIPCIÓ L REGISTRO FEDER	iisitos, se inscribe ON AL REGISTRO RAL DE CONTRIB	a la persona moral escindida, s <b>FEDERAL DE CONTRIBUYE</b> <b>UYENTES</b> y Forma oficial RX s	e car NTES sellad	ncela a la escindente y S, ACUSE ÚNICO DE a y foliada como acuse
5.	En caso de que SOLICITUD DE I concluyó el trámi a la oficina del S trámite nuevament	no cumplas con algur INSCRIPCIÓN O AVIS te, puedes acudir con GAT, donde presentas nte.	no de los requisito: SO DE ACTUALIZ los documentos fa ste tu trámite; en c	s, recibes ACUSE DE PRESEN ACIÓN EN EL RFC, que contier altantes, dentro de los 10 días ha caso que no acudas dentro de e	TACI ne el r ábiles ese pl	ÓN INCONCLUSA DE notivo por el cual no se siguientes, previa cita, lazo, deberás iniciar tu
			¿Qué requisitos	debo cumplir?		
En l	as oficinas del S	AT, presentar:				
1.	Documento notar	rial debidamente proto	ocolizado donde co	onste la escisión (copia certificad	a).	
2.	2. Constancia de que la escisión está inscrita en el Registro Público de Comercio (original), o en su caso, documento que acredite que la inscripción ante el Registro Público de Comercio está en trámite, pudiendo ser mediante una carta emitida por el fedatario público que protocolizó el documento de escisión o a través de una inserción en el propic documento protocolizado (original)					
3.	Comprobante de oficiales, comp (original).	domicilio, cualquiera robantes de domici	de los señalados <b>lio y poderes</b> , in	en el Apartado I. Definiciones; ciso B) Comprobante de dor	punto nicilio	<b>1.2. Identificaciones</b> <b>b</b> , del presente Anexo
4.	Identificación ofic Definiciones; pu oficial, del prese	cial vigente del contril nto <b>1.2. Identificacio</b> nte Anexo (original).	buyente o represe nes oficiales, com	ntante legal, cualquiera de las probantes de domicilio y pode	señal <b>res</b> , i	adas en el Apartado I. nciso <b>A) Identificación</b>

- Poder notarial, que acredite la personalidad del representante legal (copia certificada), o carta poder firmada ante dos 5. testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público (original). \*Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso C) Poderes, del presente Anexo. 6. Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada). Forma Oficial RX Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de 7. Contribuyentes, la cual podrá descargar de: https://www.sat.gob.mx/personas/resultadobusqueda?words=RX+EDITABLE&locale=1462228413195&tipobusqueda=predictiva Elegir las opciones Normatividades / Formato RX (editable) y llenarla conforme a su sección de instrucciones, imprimirla y firmarla por el representante legal en dos tantos. 8. Personas morales que se creen a partir de una escisión, deben contar con clave en el RFC válida, de cada uno de los socios, accionistas o asociados que la integren, dentro del documento protocolizado que les dé origen. En caso de que la clave en el RFC válida de los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen no se encuentre dentro de dicha acta, el representante legal debe manifestar por escrito las claves en el RFC correspondientes. Los contribuyentes que se cancelen en el RFC y que son sujetos obligados por realizar actividades vulnerables de 9. conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia llícita, y su Reglamento; deberán presentar el acuse de su baja del padrón de actividades vulnerables en original. 10. En el caso de personas morales y asociaciones en participación residentes en México que cuenten con socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero que no están obligados a solicitar su inscripción en el RFC, utilizarán el RFC genérico siguiente: Personas físicas: EXTF900101NI. Personas morales: EXT990101NI1. ¿Con qué condiciones debo cumplir? El representante legal de la persona moral a inscribir deberá estar inscrito en el RFC. La persona moral escindente debe cumplir con lo siguiente: Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positiva. Haber presentado la última declaración del ejercicio del ISR. No estar sujeta al ejercicio de facultades de comprobación, ni tener créditos fiscales a su cargo. No estar publicada en las listas a que se refiere el artículo 69 del CFF, con excepción de la fracción VI relativo a los créditos condonados. No estar publicada en las listas a que se refieren el segundo y cuarto párrafos del artículo 69-B del CFF. No haber realizado operaciones con contribuyentes que hayan sido publicados en el listado a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, o bien, que acreditaron ante el SAT la materialidad de las operaciones que amparan los CFDI o que se autocorrigieron, exhibiendo en este caso la declaración o declaraciones complementarias que correspondan. No existir omisiones, diferencias e inconsistencias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Contar con buzón tributario activo. Que el domicilio para conservar la contabilidad, manifestado en la Forma RX sea localizable. SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio? ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio? Trámite inmediato. Sí, orden de verificación al domicilio donde conserva la contabilidad para determinar su localización. Presencial en las oficinas del SAT, previa cita, en caso de que se genere ACUSE DE PRESENTACIÓN INCONCLUSA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O AVISO DE ACTUALIZACIÓN, con el número de folio que se encuentra en el citado acuse. Resolución del trámite o servicio Si cumples con los reguisitos, obtienes la inscripción en el RFC de la persona moral escindida, la cancelación de la persona moral escindente y recibes los documentos que comprueban el registro de la solicitud.
- En caso de que no se actualice la situación fiscal de la persona moral escindente, la resolución se envía mediante Oficio de rechazo por incumplimiento de requisitos y condiciones a través de buzón tributario.

Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para informació	que el SAT solicite n adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada	
Inscripción: Trámite inmediato. Cancelación por fusión: 3 meses.	No aplica.		No aplica.	
¿Qué documento obtengo al final servicio?	izar el trámite o	¿Cuál es la v	igencia del trámite o servicio?	
<ul> <li>Forma Oficial RX "Formato de av fusión, escisión y cancelación al Contribuyentes", sellada.</li> <li>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</li> <li>ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</li> <li>En caso de que no cubras el to presentar la solicitud, recibe PRESENTACIÓN INCONCLUSA INSCRIPCIÓN O AVISO DE ACTU RFC, que contiene el motivo por el el trámite.</li> </ul>	visos de liquidación, Registro Federal de I AL REGISTRO 5. ÓN AL REGISTRO 5. otal de requisitos al el ACUSE DE DE SOLICITUD DE JALIZACIÓN EN EL cual no se concluyó	Indefinida.		
	CANALES DE	ATENCIÓN		
Consultas y dudas	;	Quejas y denuncias		
<ul> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqui 627 22 728 y para el exterior del p728 Vía Chat: <u>http://chat.sat.gob.mx</u></li> <li>Atención personal en las oficinas o diversas ciudades del país, como siguiente liga: <u>https://www.sat.gob.mx/personas/d de-modulos-de-servicios-tributarios</u> Los días y horarios siguientes: lune 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15: inhábiles.</li> </ul>	e 8:00 a 18:30 hrs., er parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en se establece en la <u>irectorio-nacional-</u> es a jueves de 9:00 a 00 hrs., excepto días	<ul> <li>Quejas y Denu país: 55 885 22 885 22 222 (qu</li> <li>Correo electrór</li> <li>En el Portal del <u>https://www.sat</u> <u>queja-o-denunc</u></li> <li>Teléfonos rojos</li> <li>MarcaSAT 55 6</li> </ul>	Incias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). nico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> SAT: .gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu- tia subicados en las oficinas del SAT. 527 22 728 opción 8.	
	Información	adicional		
Para concluir el trámite de inscripción, memoria extraíble (USB) y cumplir con Certificado de e.firma para personas r	deberás tramitar la e n los requisitos señal <b>norales"</b> , del present	firma, para tales efe lados en la ficha <b>31</b> e Anexo.	ctos, tendrás que traer una unidad de 2/CFF "Solicitud de generación del	
	Fundament	o jurídico		
Artículos: 27, 31, 69, 69-B del CFF; 22, 23, 24 del RCFF; 297 del CFPC; Reglas 2.4.3. y 2.4.11. de la RMF.				

	50/CFF Solicitud de inscripción en el RFC por escisión de sociedades							
Trámite	•	Descripción del trámite o servicio		Monto				
Servicio	0		•	Gratuito				

.....

			Presenta tu solicitu Contribuyentes de la	ud de inscripción sociedad que sur	en el Registro Fede ge de una escisión.	eral de	0	Pago de derechos Costo:
		¿Quién puede	solicitar el trámite o	servicio?	¿Cuándo se presenta?			
	El rep	presentante legal	de la persona moral.		Dentro del mes siguient	e al día	en q	ue inicie operaciones.
		¿Dónde puedo	presentarlo?	En la oficina del	<b>SAT</b> , previa cita genera	da en:	el.	
ł							<u>v</u> .	
ł								
	4		Zude tengo					-0
	т. 12	Entrega la docur	mentación al personal	que atenderá tu ti	rámite v proporciona la ir	oformaci	umpii ión ai	r : Ie te solicite
	2.   3	Recibe al finaliza	ar el trámite los docur	mentos que compr	ueban el registro de tu so	olicitud	on qu	
	4.	En caso de que	cumplas con los regi	uisitos, recibes SO		IÓN AL	REG	SISTRO FEDERAL DE
		CONTRIBUYEN	ITES y ACUSE ÚNIC		ÓN EN EL REGISTRO F	EDERA		CONTRIBUYENTES,
	1	de la persona m	oral.					
	5.	En caso de que SOLICITUD DE se concluyó el tr cita, a la oficina	no cumplas con algui INSCRIPCIÓN O AV rámite. Puedes acudir del SAT; en caso que	no de los requisito ISO DE ACTUALI con los document no acudas dentro	s, recibes ACUSE DE P ZACIÓN EN EL RFC, qu os faltantes, dentro de lo de ese plazo, deberás ir	RESEN ue conti os 10 día niciar tu	<b>TACI</b> iene e as há trámit	ÓN INCONCLUSA DE el motivo por el cual no biles siguientes, previa te nuevamente.
I				¿Qué requisitos	debo cumplir?			
	1. 2.	Documento nota Comprobante de oficiales, comp (original).	arial protocolizado, dor e domicilio, cualquiera probantes de domic	nde conste la escis de los señalados <b>ilio y poderes</b> , ir	sión (copia certificada). en el Apartado I. Definio aciso B) Comprobante	ciones; de dor	punto <b>nicilio</b>	o <b>1.2. Identificaciones</b> o, del presente Anexo
	3.	Identificación ofi Definiciones; p Identificación o	icial vigente del contri punto <b>1.2. Identifica</b> o <b>ficial</b> , del presente Al	buyente o represe aciones oficiales nexo (original).	entante legal, cualquiera 5 <b>, comprobantes de</b>	de las domici	señal lio y	adas en el Apartado I. poderes, inciso A)
	4.	Poder notarial, q testigos y ratifica	que acredite la persona adas las firmas ante la	alidad del represer Is autoridades fisca	itante legal (copia certific ales o fedatario público (	ada) o o original	carta o cop	poder firmada ante dos ia certificada).
		*Para mayor re comprobantes	eferencia, consultar de domicilio y poder	en el Apartado res, inciso C) Pode	I. Definiciones; punto eres, del presente Anexo	<b>1.2.</b>	ldent	ificaciones oficiales,
	5.	Documento nota residentes en el	arial con el que haya extranjero o de extrar	sido designado e njeros residentes e	el representante legal pa n México (copia certifica	ara efe da).	ctos f	iscales, tratándose de
	6. 	Clave en el RFC	de la sociedad escin	dente, en caso de	escisión parcial.		, ,	
	7.	Contribuyentes,	RX Formato de avis la cual podrá descarg	os de liquidación ar de:	, fusion, escision y ca	Incelaci	on al	Registro Federal de
	1	https://wwwmat.s	<u>sat.gob.mx/personas/</u> e=1462228413195&tir	<u>resultado-</u> oobusqueda=predi	ctiva&words=Formato+R	X+edita	able	
		Elegir las op imprimirla y	ociones <b>Normatividad</b> / firmarla por el repres	les / Formato RX sentante legal en d	(editable) y llenarla conf os tantos.	orme a	su se	cción de instrucciones,
	8.	En caso de pers cada uno de los designe, que po estatutos o legis origen (copia sin	sonas morales que se socios, accionistas o r su naturaleza forme lación bajo la cual se nple).	creen a partir de asociados y demá n parte de la estru constituyen, que s	una escisión, deben pres s personas, cualquiera c ctura orgánica y que oste e mencionen dentro del o	sentar la jue sea enten di docume	a clav el no icho c nto pi	e en el RFC válida, de mbre con el que se les carácter conforme a los rotocolizado que les dé
	9.	Manifestación po de que no se en	or escrito que conteng cuentren dentro del a	a las claves en el cta constitutiva (or	RFC válidas de los socio ginal).	os, accio	onista	s o asociados, en caso
	10.	En el caso de p accionistas o as utilizarán el sigu	personas morales y a sociados residentes e iente RFC genérico:	asociaciones en pa en el extranjero qu	articipación residentes e e no estén obligados a	n Méxio solicita	coqu Irsui	e cuenten con socios, inscripción en el RFC,
		Personas fís	sicas: EXTF900101NI	1.				
1		<ul> <li>Personas m</li> </ul>	$\alpha rales + X + Y + Y = Y + Y + Y + Y + Y + Y + Y + Y$	7				

¿Con qué condiciones debo cumplir?

El representante legal, los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica de las personas morales y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen, deben estar inscritos en el RFC. SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio? ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio? Trámite inmediato. No. Presencial en las oficinas del SAT, previa cita, en caso de que se genere ACUSE DE PRESENTACIÓN INCONCLUSA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O AVISO DE ACTUALIZACIÓN, con el número de folio que se encuentra en el citado acuse. Resolución del trámite o servicio Si cumples con los requisitos, obtienes la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral escindida y los documentos que comprueban el registro de la solicitud. En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos, recibes el ACUSE DE PRESENTACIÓN INCONCLUSA DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O AVISO DE ACTUALIZACIÓN EN EL RFC, que contiene el motivo por el cual no se concluyó el trámite. Plazo máximo para que el SAT solicite Plazo máximo para cumplir con la Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio información adicional información solicitada Trámite inmediato. Inmediato. 10 días hábiles. ¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o ¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio? servicio? Forma Oficial RX Formato de avisos de liquidación, Indefinida. fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes, sellada. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. En caso de que no cubras el total de requisitos al presentar la solicitud, recibe el ACUSE DE PRESENTACIÓN INCONCLUSA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O AVISO DE ACTUALIZACIÓN EN EL RFC. **CANALES DE ATENCIÓN** Consultas y dudas Quejas y denuncias MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del excepto días inhábiles: país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx ٠ 728 En el Portal del SAT: Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en tu-queja-o-denuncia diversas ciudades del país, como se establece en la Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. siguiente liga: MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8. https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacionalde-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles. Información adicional

Para concluir el trámite de inscripción, deberás tramitar la e.firma, para tales efectos, tendrás que traer una unidad de memoria extraíble (USB) y cumplir con los requisitos señalados en la ficha **312/CFF "Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas morales"**, del presente Anexo.

#### Fundamento jurídico

Artículos: 5, 27 del CFF; 22, 23, 24 del RCFF; 297 del CFPC; Reglas 2.4.3. y 2.4.11. de la RMF.

75/CFF Aviso de suspensión/reanudación de actividades de asalariados. Trámite Descripción del trámite o servicio Monto Servicio 0 Presenta este aviso para suspender o reanudar actividades de . Gratuito asalariados. Pago de derechos O Costo: ¿Quién puede solicitar el trámite o servicio? ¿Cuándo se presenta? En el caso de suspensión, cuando el asalariado deje de Personas físicas y personas morales con carácter de empleador o patrón. prestar los servicios por los cuales hubiera estado obligado el patrón a solicitar su inscripción. En el caso de reanudación, cuando el asalariado preste los servicios al patrón y que en el registro federal de contribuyentes se encuentre en suspensión de actividades. En el Portal del SAT: ¿Dónde puedo presentarlo? https://www.sat.gob.mx/tramites/12378/presenta-el-aviso-de-suspension-yreanudacion-de-actividades-de-tus-trabajadores-%28asalariados%29 INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO ¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio? 1. Ingresa en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo? y elige la opción INICIAR. 2. En Mi Portal, captura tu RFC, Contraseña y elige Iniciar sesión. 3. Selecciona la opción Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud y aparecerá un formulario. 4 Requisita el formulario conforme a lo siguiente: En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña Trámite selecciona la opción SUSPENSIÓN ASALARIADO o REANUDACIÓN ASALARIADO, según sea el caso; en Dirigido a: Servicio de Administración Tributaria, en \*Asunto: Solicitud de suspensión o reanudación de actividades, según sea el caso; Descripción: Solicito la suspensión o reanudación de actividades en el Padrón del RFC; según sea el caso, de los contribuyentes asalariados. Para anexar la información relacionada con el servicio, selecciona el botón Adjuntar Archivo / Examinar, selecciona el archivo digitalizado con extensión TXT con las características que se explican en el apartado de Información adicional y elige Cargar. Oprime el botón Enviar, se genera el Acuse de recepción que contiene el folio del trámite con el que puedes dar 5. seguimiento a tu aviso, imprímelo o guárdalo. 6. Revisa tu caso de aclaración en un plazo de 10 días hábiles para verificar si se te solicitó información adicional, en caso de ser así, contarás con 10 días hábiles para entregarla, si excedes ese plazo es necesario ingresar nuevamente tu solicitud. Ingresa al Portal del SAT, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la presentación del trámite, con el número 7. de folio, para verificar la respuesta a tu aviso, en: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tusaclaraciones-como-contribuyente de acuerdo a lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC e ingresa tu Contraseña; selecciona la opción: Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta; captura el número de folio del trámite y verifica la solución otorgada a tu aviso; si tu solicitud fue resuelta, obtendrás el Acuse de respuesta imprímelo y guárdalo. En caso de no contar con respuesta, acude a las oficinas del SAT, para recibir información adicional sobre la situación 8. del trámite, previa cita generada en: El Portal del SAT: https://citas.sat.gob.mx/ ¿Qué requisitos debo cumplir? Archivo TXT, que cumpla con las siguientes características: 1.

- Sin tabuladores.
- Únicamente mayúsculas.

	•	El forma caso de el nombi	to del archivo debe se que se incluyan claves re de dicho archivo.	er en Código Estánda s en el RFC con "Ñ" se	ar Americano para Inte e deben guardar en el f	ercambio de Información (ASCII), y en ormato compatible (ANSI), sin importar
	•	El archiv asalariad	o deberá estar delimit da:	tado por pipes "I" de c	onformidad con los sig	guientes nueve campos, de la persona
	Primera columna Clave en el RFC a 13 posiciones.					
		≻ Seg	<b>gunda columna</b> CU	RP a 18 posiciones.		
		> Ter	<b>cera columna</b> Prim	er Apellido.		
		> Cua	arta columna Segu	ndo Apellido (no oblig	atorio).	
		> Qui	i <b>nta columna</b> Nomb	ore(s).		
		> Sex	ta columna Fecha	de suspensión o rean	udación del asalariado	o en el formato DD/MM/AAAA.
		Sép acu pue	otima columna Ma erdo a los valores sigu eden ser los valores 1	arca del indicador de uientes: 1 Suspensión o 2).	la suspensión o rear de asalariados, 2 Rea	nudación de la persona asalariada de anudación de asalariados. (únicamente
		Oct pers	a <b>va columna</b> Clave sona física.	e en el RFC del patró	n a 12 o 13 posiciones	s, según corresponda persona moral o
		Nov (úni	<b>vena columna</b> Marci icamente pueden ser	ca del indicador de los los valores 1, 2, 3, 4, 5	s Ingresos del asalaria 5 o 6):	do de acuerdo a los valores siguientes
		1.	Asalariados con ingi	resos mayores a \$400	,000.00. (Cuatrociento	os mil pesos 00/100 M.N.)
		2.	Asalariados con ingi	resos menores o igual	les a \$400,000.00. (Cu	uatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)
		3.	Asimilables a salario	os con ingresos mayo	res a \$400,000.00. (C	cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y
		4.	Asimilables a salaric M.N.)	os con ingresos menor	res o iguales a \$400,00	00.00. (Cuatrocientos mil pesos 00/100
		5.	Ingresos por activid (Cuatrocientos mil p	ades empresariales a esos. 00/100 M.N.)	similables a salarios	con ingresos mayores a \$400,000.00.
		6.	Ingresos por activic \$400,000.00. (Cuatr	dades empresariales ocientos mil pesos 00	asimilables a salario /100 M.N.)	s con ingresos menores o iguales a
	•	Las colu	mnas no deberán con	tener títulos o estar va	acías, excepto la cuart	a columna.
				¿Con qué condicior	nes debo cumplir?	
•	Ser e	empleado	or o patrón.			
•	Cont	ar con Co	ontraseña.			
			SEGUIMIE			FRVICIO
	<u> </u>					
Ś	Como	puedo d	dar seguimiento al tr	amite o servicio?	EI SAT Ileva	ra a cabo alguna inspeccion o
					vernicación para e	servicio?
	En o	Dortol		ara da falia qua aa	No	
•	encu	entra en	el Acuse de recenciór	n nei o de lollo que se	INO.	
	Pres	encial en	la oficina del SAT d	 ue corresponda a tu		
-	domi	cilio fisca	II, previa cita, con el nú	úmero de folio que se		
	encu	entra en	el Acuse de recepciór	י. ז.		
				Resolución del tra	ámite o servicio	
•	La a	utoridad	validará la informació	on, si es procedente l	a solicitud se realiza	la actualización de los trabajadores y
_	En or		e de Respuesia.	Aquad da racquasta	an indian al mativa na	r al qual na pragadiá al quiga
•						
	Plazo resue	maximo Iva el trá	para que el SAT ámite o servicio	Plazo maximo para informació	que el SAT solicite n adicional	Plazo maximo para cumplir con la información solicitada
10 (	días há	ábiles.		10 días hábiles.		10 días hábiles.
	¿Qué	docume	ento obtengo al final servicio?	izar el trámite o	¿Cuál es la vi	gencia del trámite o servicio?
•	Acus	e de rece	epción.		Indefinida	
•	Acus	e de resi	ouesta.			
				CANALES DE	ATENCIÓN	
			Consultas y dudas	•	Q	uejas y denuncias

•	MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx Oficina virtual. Podrás acceder a este canal de atención al agendar tu cita en la siguiente liga: http://citas.sat.gob.mx/ Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional- de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles. Preguntas frecuentes: https://www.sat.gob.mx/tramites/12378/presenta-el-	•	Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu- queja-o-denuncia</u> Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.			
	aviso-de-suspension-v-reanudacion-de-actividades-de-					
	aviso-de-suspension-y-reanddacion-de-actividades-de-					
	Informaciór	n adio	cional			
No a	aplica.					
	Fundamento iurídico					

Artículos: 27 del CFF; 30 del RCFF; 94 de la LISR; 297 del CFPC; Regla 2.5.13. de la RMF.

	76/CFF Aviso de cambio de denominación o razón social.						
Trár	nite 🔴	Des	scripción del trán	nite o servicio	Monto		
Serv	vicio 🔿	Actualiza la situació	n fiscal de person	as morales en el RFC, en caso	٠	Gratuito	
		de que cambien su o	denominación o ra	zón social.	0	Pago de derechos	
						Costo:	
	¿Quién puede	solicitar el trámite o	servicio?	¿Cuándo se j	orese	enta?	
El re	presentante legal	de la persona moral.		Dentro del mes siguiente a aque	él en	que:	
				Se protocolice ante feda asamblea de cambio de de	atario enom	o público el acta de inación o razón social.	
				<ul> <li>Se publique el Decreto de modificación en el Diario Oficial de la Federación, Periódico o Gaceta Oficial.</li> </ul>			
¿Dónde puedo presentarlo? En las oficinas				<b>del SAT</b> , previa cita generada en	:		
			En el Portal	del SAT: <u>https://citas.sat.gob.mx/</u>			
		INFORMACIÓ	N PARA REALIZ	AR EL TRÁMITE O SERVICIO			
		¿Qué tengo	que hacer para re	ealizar el trámite o servicio?			
1.	Acude con la do documentación al	ocumentación que se l personal que atende	e menciona en el rá tu trámite.	apartado ¿Qué requisitos de	bo c	<b>umplir?</b> y entrega la	
2.	Proporciona la inf	ormación que te solic	ite el asesor fiscal				
3.	Recibe al finalizar requisitos recibe	r el trámite, los docum ACUSE DE MOVIMIE	entos que compru ENTOS DE ACTUA	ieban el registro de tu aviso. En c ALIZACIÓN DE SITUACIÓN FIS	aso d CAL.	le que cumplas con los	
4.	4. En caso de que no cumplas con todos los requisitos, se te informará qué documentación hace falta y deberás iniciar tu trámite nuevamente.						
			¿Qué requisitos	debo cumplir?			
1.	Acta protocolizada	a ante Fedatario públi	co donde conste e	l cambio de denominación o razór	n soci	al, en copia certificada.	

2.	Decreto o Acuerdo tratándose de determinado el cambio de denomina o impresión.	e la Administración ación o razón social, p	Pública (Federal, Est publicado en el Diario, F	atal, Municipal), en el que se haya Periódico o Gaceta Oficial, copia simple			
3.	Identificación oficial vigente del repr 1.2. Identificaciones oficiales, con Anexo (original).	resentante legal, cualo m <b>probantes de domi</b>	quiera de las señaladas <b>cilio y poderes</b> , inciso	s en el Apartado <b>I. Definiciones</b> ; punto A) Identificación oficial, del presente			
4.	<ol> <li>Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal en copia certificada u original de carta p firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario público.</li> </ol>						
	*Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales comprobantes de domicilio y poderes, inciso C) Poderes, del presente Anexo.						
5.	En caso de funcionario público d	le la Administración	Pública (Federal, Est	atal, Municipal):			
	Nombramiento (original).						
	Credencial vigente expedida p	or la dependencia con	rrespondiente (original	).			
	<ul> <li>Decreto o acuerdo por el cual diario, periódico o gaceta oficia</li> </ul>	se hayan otorgado su al).	is facultades de repres	entación (impresión o copia simple del			
	<ul> <li>Identificación oficial vigente y Definiciones; punto 1.2. Identificación oficial, del pres</li> </ul>	en original del funcio entificaciones oficia sente Anexo (original)	nario público, cualquie I <b>les, comprobantes</b> ( ).	era de las señaladas en el Apartado I. de domicilio y poderes, inciso A)			
6.	Documento notarial con el que se o extranjero o de extranjeros resident	lesignó al representar tes en México en copi	nte legal para efectos f a certificada.	iscales, tratándose de residentes en el			
		¿Con qué condicion	nes debo cumplir?				
No a	aplica.						
	SEGUIMIE	ENTO Y RESOLUCIÓ	N DEL TRÁMITE O SI	ERVICIO			
Ś	Cómo puedo dar seguimiento al tr	ámite o servicio?	El SAT lleva: verificación para el	rá a cabo alguna inspección o mitir la resolución de este trámite o servicio?			
Trár	nite inmediato.		No.				
		Resolución del tr	ámite o servicio				
Si ci	umples con los requisitos, se actualiz	a la denominación o r	azón social de la perso	ona moral en el RFC y recibes de forma			
inme	ediata los documentos que compruel	ban el registro de tu a	viso.				
F	Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para informació	que el SAT solicite Plazo máximo para cumplir con n adicional información solicitada				
Inm	ediato.	No aplica.		No aplica.			
	¿Qué documento obtengo al final servicio?	izar el trámite o	¿Cuál es la vi	gencia del trámite o servicio?			
ACL SITI	JSE DE MOVIMIENTOS DE AC JACIÓN FISCAL.	CTUALIZACIÓN DE	Indefinida.				
		CANALES DE	E ATENCIÓN				
	Consultas v dudas	i	Q	ueias v denuncias			
<ul> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <u>http://chat.sat.gob.mx</u></li> <li>Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga:</li> </ul>		<ul> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte du país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 5 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u></li> <li>En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu</u><u>queja-o-denuncia</u></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcoSAT 55 627 22 729 apaién 9</li> </ul>					
•	https://www.sat.gob.mx/personas/d de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lune 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15: inhábiles. Preguntas frecuentes: https://www.sat.gob.mx/tramites/96	<u>irectorio-nacional-</u> es a jueves de 9:00 a 00 hrs., excepto días <u>802/presenta-tu-</u>					
	aviso-de-cambio-de-denominacion-	o-razon-social	l				
		Informaciór	n adicional				

No aplica.

Fundamento jurídico

Artículos: 27 del CFF; 29, 31 del RCFF; Regla 2.5.13. de la RMF.

.....

	79/CFF Aviso de cambio de régimen de capital.					
Trám	ite	•	Monto			
Servi	Servicio O Actualiza el cambio de rég			de régimen de ca	pital de la persona moral en el	Gratuito
			Registro Federal de	Contribuyentes.		O Pago de derechos Costo:
	έQι	uién puede	solicitar el trámite o	servicio?	¿Cuándo se	presenta?
El rep	orese	ntante legal	de la persona moral.		Dentro del mes siguiente a aqu fedatario público el Acta de cambio de régimen de capital tipo de sociedad.	él en que se protocolice ante Asamblea donde conste el o la transformación en otro
	ζDć	nde puedo	presentarlo?	En las oficinas of En el Portal	del SAT, previa cita generada er del SAT: <u>https://citas.sat.gob.m</u> 2	n: <u>k/</u>
			INFORMACIÓ	N PARA REALIZ	AR EL TRÁMITE O SERVICIO	
			¿Qué tengo	que hacer para re	ealizar el trámite o servicio?	
1. /	Acud	e con la doo	cumentación que se m	enciona en el apa	rtado ¿Qué requisitos debo cu	mplir?
2. I	Entre fiscal	ga la docur	nentación al personal	que atenderá el ti	rámite y proporciona la informac	ión que te solicite el asesor
3.	Recib	e, al finaliza	ar el trámite, los docur	mentos que compr	ueban el registro de tu aviso.	
	•	En caso de <b>SITUACIÓN</b>	e que cumplas con lo <b>I FISCAL</b> .	os requisitos, recil	DE ACUSE DE MOVIMIENTOS	DE ACTUALIZACIÓN DE
	•	En caso de niciar tu trá	que no cumplas con mite nuevamente.	todos los requisito	os, se te informará qué documer	ntación hace falta y deberás
				¿Qué requisitos	debo cumplir?	
1.	Instru (copia	mento nota a certificada	rial en el que conste a).	el cambio de régir	men de capital o la transformaci	ión en otro tipo de sociedad
2.	ldenti Defin Ident	ficación ofi iciones; p ificación o	cial vigente y en orig ounto <b>1.2. Identifica</b> f <b>icial</b> , del presente An	jinal del represent iciones oficiales exo.	ante legal, cualquiera de las s , comprobantes de domicil	eñaladas en el Apartado I. lio y poderes, inciso A)
3. I	Pode testig	r notarial pa os y ratifica	ara acreditar la persona das las firmas ante las	alidad del represer s autoridades fisca	ntante legal (copia certificada) o o les o fedatario público (original).	carta poder firmada ante dos
4.	Instru reside	mento nota entes en el	arial con el que haya extranjero o de extran	sido designado e jeros residentes er	el representante legal para efec n México (copia certificada).	ctos fiscales, tratándose de
	* Pa comp	ra mayor p <b>robantes d</b>	referencia, consultar de domicilio y podere	en el Apartado es, inciso C) Pode	<b>I. Definiciones</b> ; punto <b>1.2. res</b> , del presente Anexo.	Identificaciones oficiales,
			Os	on qué condicior	nes debo cumplir?	
No ap	olica.					
			SEGUIMIENT	O Y RESOLUCIÓ	N DEL TRÁMITE O SERVICIO	
ςς	¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio? ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?					
Trám	ite ini	mediato.			No.	
				Resolución del tr	ámite o servicio	
Si cui que c	mple: compi	s con los re ueban el re	quisitos, se actualiza e gistro del aviso.	el cambio de régim	en de la persona moral en el RF	<sup>C</sup> y recibes los documentos

I	Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para informació	que el SAT solicite n adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trá	mite inmediato.	No aplica.		No aplica.
	¿Qué documento obtengo al final servicio?	izar el trámite o	¿Cuál es la v	igencia del trámite o servicio?
•	AVISO DE ACTUALIZACIÓN O SITUACIÓN FISCAL. ACUSE DE MOVIMIENTOS DE A	MODIFICACIÓN DE	Indefinida.	
	SITUACIÓN FISCAL.			
		CANALES DE	ATENCIÓN	
	Consultas y dudas	5	a	uejas y denuncias
•	MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqui 627 22 728 y para el exterior del p 728. Vía Chat: <u>http://chat.sat.gob.mx</u> Atención personal en las oficinas of diversas ciudades del país, como siguiente liga: <u>https://www.sat.gob.mx/personas/d</u> <u>de-modulos-de-servicios-tributarios</u> Los días y horarios siguientes: lune 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15: inhábiles. Preguntas frecuentes:	e 8:00 a 18:30 hrs., ier parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en o se establece en la <u>irrectorio-nacional-</u> es a jueves de 9:00 a 00 hrs., excepto días	<ul> <li>Quejas y Denu país: 55 885 22 885 22 222 (qui</li> <li>Correo electrón</li> <li>En el Portal del <u>https://www.sat</u> <u>queja-o-denunci</u></li> <li>Teléfonos rojos</li> <li>MarcaSAT 55 6</li> </ul>	Incias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). iico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> SAT: . <u>gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu- iia</u> ubicados en las oficinas del SAT. 527 22 728 opción 8.
	cambio-de-regimen-de-capital			
		Informaciór	adicional	
No	aplica.			
		Fundament	o jurídico	
Artí	culos: 27 del CFF; 29, 30, 31 del RC	FF; Regla 2.5.13. de la	a RMF.	

	94/CEE Avise de cancelegión en el PEC por esse total de energeience						
Trámite	Des	scripción del trán	nite o servicio	Monto			
Servicio O	Actualiza la situación	fiscal en el RFC d	e la persona moral o fideicomiso	Gratuito			
	en caso de cancelac	ión o cambio de re	esidencia fiscal.	O Pago de derechos			
				Costo:			
¿Quién puede	solicitar el trámite o	servicio?	¿Cuándo se	presenta?			
El representante legal de la persona moral y fideicomiso.			Por cancelación: Dentro del mes siguiente a aquél en el que se haya presentado la última declaración a que se esté obligado.				
			Por cambio de residencia fiscal: A más tardar dentro de los 15 días inmediatos anteriores a aquél en que suceda el cambio de residencia fiscal o máximo con dos meses de anticipación.				
¿Dónde puedo presentarlo? En las oficinas d morales, genera		En las oficinas de morales, generae	el SAT, previa cita para el servicio de cancelación de personas ada en:				
En el Portal del SAT: <u>https://citas.sat.gob.m</u>			<u>d</u>				
	INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO						
	¿Qué tengo	que hacer para re	ealizar el trámite o servicio?				
1. Acude con la do	cumentación que se n	nenciona en el ap	artado ¿Qué requisitos debo cu	umplir?			

.....

2. Entrega la documentación al personal que atenderá el trámite y proporciona la información que te solicite el asesor fiscal. 3. Recibe el Acuse de información de trámite de actualización. 4. En caso de que cumplas con los requisitos recibe la forma oficial RX sellada y foliada como acuse de recibo, junto con el documento mencionado en el punto anterior. 5. Ingresa al Portal del SAT, transcurridos 3 meses posteriores a la presentación del trámite, para verificar que el aviso fue registrado, en: https://sat.gob.mx/consultas/operacion/44083/consulta-tu-informacion-fiscal de acuerdo a lo siguiente: registra en Mi Cuenta tu RFC y Contraseña y selecciona el botón Iniciar sesión, en el apartado de Datos de Identificación, podrás consultar en el campo Situación si el aviso ya fue procesado, apareciendo el estado de Cancelado por cese total de operaciones. 6. Si ya aparece ese estado, podrás generar la constancia de situación fiscal en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal elige el medio de autenticación (Contraseña o e.firma), registra los datos de autenticación y selecciona el botón Generar Constancia; imprímela o guárdala. 7. En caso de que al realizar tu consulta el aviso aún no esté registrado, acude a la oficina del SAT donde lo presentaste, previa cita, para recibir información sobre la situación fiscal de la persona moral. 8. En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos o condiciones, recibes Oficio de rechazo por incumplimiento de requisitos o condiciones, el cuál te será enviado por buzón tributario; si recibes este oficio, será necesario que presentes tu trámite nuevamente. ¿Qué requisitos debo cumplir? Forma Oficial RX Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de 1. Contribuyentes, la cual puedes obtener en la siguiente liga: https://wwwmat.sat.gob.mx/personas/resultadobusqueda?locale=1462228413195&tipobusqueda=predictiva&words=Formato+RX+editable Elegir las opciones Normatividades / Formato RX (editable) y llenarla conforme a su sección de instrucciones, imprimirla y firmarla por el representante legal (en dos tantos). Documento protocolizado ante fedatario público donde conste el cese total de operaciones (copia simple y copia 2. certificada para cotejo). 3. Identificación oficial vigente del representante legal, que puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del presente Anexo. 4. Los contribuyentes que se cancelen en el RFC y que son sujetos obligados por realizar actividades vulnerables de conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia llícita, y su Reglamento; deberán presentar el acuse de su solicitud de baja en el padrón de actividades vulnerables en original, o bien, la manifestación bajo protesta de decir verdad que presentaron el acuse de solicitud de baja en el referido padrón o que no son sujetos obligados en términos de la referida Ley. 5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo o Documento que contenga la Leyenda de "Sin Opinión de Cumplimiento", al momento de la presentación del trámite. Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal (copia certificada y copia simple para coteio) o 6. carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público (original y copia simple para cotejo). Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso C) Poderes, del presente Anexo. 7. Documento notarial protocolizado con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia simple y copia certificada para cotejo). En los siguientes casos, adicionalmente presentar: Administración Pública (Federal, Estatal, Municipal, etc.). a) En lugar del documento notarial donde conste el cese, el Decreto o acuerdo por el cual se extinguen dichas entidades, publicado en el órgano oficial de difusión (copia simple o impresión del diario, periódico o gaceta oficial). b) Cambio de residencia fiscal: Documento protocolizado ante fedatario público donde conste la designación del representante legal que cumpla los requisitos del artículo 174 de la Ley del ISR (copia simple y copia certificada para cotejo). Documento oficial emitido por autoridad competente con el que acrediten el número de identificación fiscal del país, registro fiscal o equivalente el país en que residirán para efectos fiscales, o bien, que éste se encuentra en trámite (copia simple y copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente para cotejo).

Tratándose de cambio de residencia fiscal, adicionalmente procederás como se indica a continuación, para efectos de proporcionar la información y adjuntar la documentación digitalizada a que se refiere el inciso b) del apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?:

- 1. Ingrese al Portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la siguiente liga www.sat.gob.mx
- 2. Seleccione la modalidad de "Empresas".
- 3. Seleccione el apartado de "Trámites del RFC" / "Actualización en el RFC".
- 4. Seleccione la opción de "Actualiza la información de socios o accionistas".
- 5. Dé clic en el botón de "INICIAR".
- 6. Ingrese los datos de su e.firma y de clic en Enviar.
- 7. Llene los datos solicitados en el formulario y confirme la información.
- 8. Imprima o guarde el "Acuse de Recepción".
- 9. Consulte, imprima o guarde el "Acuse de Respuesta".

c) Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles o que en algún ejercicio fiscal hubieran contado con dicha autorización.

• Acuse de la información presentada en el Portal de transparencia con motivo de la transmisión de su patrimonio a otra donataria autorizada para recibir donativos deducibles (impresión o copia simple).

#### d) Asociaciones Religiosas.

 Documento de cancelación emitido por la Secretaría de Gobernación (copia certificada y copia simple para el cotejo).

#### ¿Con qué condiciones debo cumplir?

- Haber presentado la última declaración a la que se hubiera estado obligado antes de la cancelación.
- Opinión de cumplimiento positiva, en términos del artículo 32-D del CFF de la persona moral a cancelar, al momento de la presentación del trámite.
- No estar sujeta al ejercicio de facultades de comprobación, ni tener créditos fiscales a su cargo.
- No estar publicado en las listas a que se refieren el segundo y cuarto párrafos del artículo 69-B del CFF.
- No estar publicado en las listas a que se refiere el artículo 69 del CFF, con excepción de la fracción VI relativo a los créditos condonados.
- Que el importe de tus ingresos, deducciones, el valor de actos o actividades, las retenciones, o el impuesto acreditable, que manifestaste en tus declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, concuerden con los importes señalados en tus CFDI, expedientes, documentos o bases de datos que las autoridades fiscales, tienen en su poder o a las que tengan acceso, respecto de los últimos cinco ejercicios fiscales.
- No haber realizado operaciones con contribuyentes que hayan sido publicados en el listado a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, salvo que hayas acreditado ante el SAT la materialidad de las operaciones que ampara los CFDI o que se autocorrigieron, exhibiendo en este caso la declaración o declaraciones complementarias que correspondan.
- Contar con buzón tributario activo.
- Que el domicilio para conservar la contabilidad, manifestado en la citada Forma RX sea localizable.

#### SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio? ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio? Presencial, en la oficina del SAT donde presentaste el aviso, Sí, orden de verificación al domicilio donde conserva la con el número de folio que se encuentra en la forma oficial contabilidad para determinar su localización. RX. Resolución del trámite o servicio Si cumples con los requisitos y las condiciones, se actualiza la situación fiscal en el RFC de la persona moral. ٠ En caso de que no se actualice la situación fiscal, la resolución se envía a través del Oficio de rechazo por incumplimiento de requisitos o condiciones, por buzón tributario. Plazo máximo para que el SAT Plazo máximo para que el SAT Plazo máximo para cumplir con la resuelva el trámite o servicio solicite información adicional información solicitada 3 meses No aplica. No aplica. ¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o ¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio? servicio?

•	Forma oficial RX fusión, escisión Contribuyentes",	( "Formato de avisos de liquidación, y cancelación al Registro Federal de sellada.	Indefinida.				
•	Acuse de inform cancelación al RF	ación de tramite de actualización o FC.					
•	En su caso, Ofic requisitos o condi	cio de rechazo por incumplimiento de iciones.					
		CANALES DE	ATENCIÓN				
	Co	onsultas y dudas	Quejas y de	nuncias			
	MarcaSAT de lu excepto días inhá Atención telefónio 627 22 728 y par 728. Vía Chat: <u>http://ch</u> Atención persona diversas ciudade siguiente liga: <u>https://www.sat.gr</u> <u>de-modulos-de-sr</u> Los días y horario 16:00 hrs. y viern inhábiles. Preguntas frecue <u>https://sat.gob.my</u> cancelacion-en-e	nes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., abiles: ca: desde cualquier parte del país 55 ra el exterior del país (+52) 55 627 22 <u>hat.sat.gob.mx</u> al en las oficinas del SAT ubicadas en s del país, como se establece en la <u>ob.mx/personas/directorio-nacional- ervicios-tributarios</u> os siguientes: lunes a jueves de 9:00 a es de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días ntes: <u>c/tramites/23675/presenta-el-aviso-de- l-rfc-de-tu-empresa</u>	<ul> <li>Quejas y Denuncias SAT, país: 55 885 22 222 y para 885 22 222 (quejas y denu</li> <li>Correo electrónico: <u>denunc</u></li> <li>En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/ap</u> <u>queja-o-denuncia</u></li> <li>Teléfonos rojos ubicados e</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 de</li> </ul>	, desde cualquier parte del el exterior del país (+52) 55 ncias). <u>cias@sat.gob.mx</u> licacion/50409/presenta-tu- en las oficinas del SAT. opción 8.			
		Información	adicional				
Tratá	<ul> <li>Tratándose del aviso de cambio de residencia fiscal:</li> <li>En caso de que el documento oficial emitido por autoridad competente, a que se refiere el apartado de ¿Qué requisitos debo cumplir? esté redactado en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su respectiva traducción al español por perito autorizado.</li> <li>El SAT se reserva sus facultades de verificación y comprobación con respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ficha de trámite, para que en caso de determinar incumplimiento, proceda conforme a las</li> </ul>						
•	La presentación o fiscales en Méxic tributación que M	de este aviso es sin perjuicio de la aplic o a una persona de conformidad con lo éxico tiene en vigor, que para este últim	ación de los criterios para consid s artículos 9 del CFF y 4 de los t lo caso pudieran resultar aplicabl	derar residente para efectos ratados para evitar la doble es.			
		Fundament	o jurídico				
Artícu	ulos: 9, 27, 37, 69	y 69-B del CFF; 82, 82 Bis y 174 de la L	ISR; 29 y 30 del RCFF; Reglas 2	5.13. y 3.10.17. de la RMF.			
		85/CFF Aviso de inicio de liquidac	ión o cambio de residencia fiso	al			
Trám	ite	Descripción del trán	nite o servicio	Monto			
V I			the state of the s				

Serv	icio <sub></sub>	Actualiza la situación fiscal de una persona moral que se disuelva e			•	Gratuito	
			0	Pago de de Costo:	rechos		
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?			¿Cuándo se presenta?				
•	El liquidador o liquidación. El representante de residencia fis	de la persona moral que inicia la e legal de la persona moral que cambia cal.	• F [  i  i	Por inicio de liquidación: Dentro del mes siguiente a declaración del o anticipadamente.	a la ejerci	fecha en que icio que f	presentó inalizaste
			• F	Por cambio de residencia	:		
			, a	A más tardar dentro d anteriores a aquél en d	e los que :	s 15 días in suceda el ca	mediatos ambio de

		residencia fiscal o máximo con dos meses de anticipación.					
	¿Dónde puedo presentarlo?	En las oficinas del SAT, previa cita registrada en:					
		En el Portal del SAT: <u>https://citas.sat.gob.mx/</u>					
	INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO						
	¿Qué tengo	que hacer para realizar el trámite o servicio?					
1.	Acude con la documentación que se	menciona en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?					
2.	Entrega la documentación al asesor f actualización al RFC revísalo y fírma	iscal que atenderá el trámite y recibe el Acuse de información de trámite de alo.					
3.	Recibe la forma oficial RX sellada y f anterior.	oliada como acuse de recibo, junto con el documento mencionado en el punto					
4.	Si cumples con todos los requisitos, s	e recibe tu trámite para ser validado por la autoridad fiscal.					
5.	Para conocer la situación del trámite en la siguiente liga: <u>https://wwwmat.sr</u> a lo siguiente: registra en <b>Mi Cuenta</b> <b>Datos de Identificación</b> , consulta en <b>liquidación</b> .	ingresa, una vez transcurridos 3 meses desde su recepción al Portal del SAT, at.gob.mx/consultas/operacion/44083/consulta-tu-informacion-fiscal de acuerdo tu RFC y Contraseña y selecciona el botón Iniciar sesión, en el apartado de Situación si el aviso ya fue procesado, apareciendo el estado de: En inicio de					
	• En caso de realizar tu consulta, el aviso, previa cita, para recibi	si el aviso aún no está registrado, acude a la oficina del SAT donde presentaste r información sobre la situación fiscal de la persona moral.					
	<ul> <li>En caso de que no cumplas c incumplimiento de requisitos o será necesario que presentes tr</li> </ul>	on alguno de los requisitos o condiciones, recibirás un Oficio de rechazo por condiciones, el cuál te será enviado por buzón tributario; si recibes este oficio, u trámite nuevamente.					
		¿Qué requisitos debo cumplir?					
En l	las oficinas del SAT, presentar:						
1.	Forma Oficial RX "Formato de avi Contribuyentes", la cual puedes o busqueda?locale=1462228413195&ti	sos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de btener en la siguiente liga: <u>https://wwwmat.sat.gob.mx/personas/resultado-</u> <u>pobusqueda=predictiva&amp;words=Formato+RX+editable</u> (en dos tantos).					
	Elige la opción: <b>Normatividades</b> / <b>Fo</b> r en dos tantos, deberá estar firmada p	rmato RX (editable) y llénala conforme a su sección de instrucciones, imprímela or el liquidador.					
2.	Documento protocolizado ante fedat liquidador o liquidadores (copia simpl	ario público, donde conste la disolución de la sociedad y la designación del e y copia certificada para cotejo).					
3.	Constancia de que la liquidación o d inscrita en el Registro Público de la documento que acredite que la inscri pudiendo ser mediante una carta em través de una inserción en el propio d	ocumento donde conste la disolución en caso de sociedades civiles que esté Propiedad o de Comercio (copia simple y original para cotejo), o en su caso, pción ante el Registro Público de la Propiedad o de Comercio está en trámite, itida por el Fedatario Público que protocolizó el documento de liquidación o a locumento protocolizado (copia simple y original para cotejo).					
4.	Identificación oficial vigente del liquid liquidador cuando sea una persona r Identificaciones oficiales, comprot Anexo (original).	dador o en su caso del representante legal quien actúe en representación del noral, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. pantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del presente					
5.	Poder general para actos de dominio una persona moral del representante cotejo).	para acreditar la personalidad del liquidador o en caso de que el liquidador sea e legal que actúe en su representación (copia simple y copia certificada para					
	*Para mayor referencia, consultar comprobantes de domicilio y pode	en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, res, inciso C) Poderes, del presente Anexo.					
Req	uisitos adicionales para el cambio de	e residencia fiscal:					
1.	Testimonio notarial del acta de asar inscripción de la misma, ante el Regis registro (copia simple y copia certifica	mblea en la que conste el cambio de residencia que contenga los datos de stro Público de Comercio, acompañado de la constancia de inscripción en dicho ada para cotejo).					
2.	Documento oficial emitido por autorid registro fiscal o equivalente del país e (copia simple y copia certificada, lega	ad competente con el que acrediten el número de identificación fiscal del país, en que residirán para efectos fiscales, o bien, que éste se encuentra en trámite lizada o apostillada por autoridad competente para cotejo).					
3.	Designar a un representante legal qui	e cumpla con los requisitos del artículo 174 de la Ley del ISR.					
4.	Cuando se trate de personas morale hubieran contado con dicha autorizad motivo de la transmisión de su patrim copia simple).	s autorizadas para recibir donativos deducibles o que en algún ejercicio fiscal ción, el Acuse de la información presentada en el Portal de transparencia con onio a otra donataria autorizada para recibir donativos deducibles (impresión o					

Tratándose de cambio de residencia fiscal, adicionalmente procederás como se indica a continuación, para efectos de proporcionar la información y adjuntar la documentación digitalizada a que se refiere el presente apartado: Ingrese al Portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) www.sat.gob.mx a) Seleccione la modalidad de "Empresas". b) c) Seleccione el apartado de "Trámites del RFC" / "Actualización en el RFC". d) Seleccione la opción de "Actualiza la información de socios o accionistas". e) Dé clic en el botón de "INICIAR". Ingrese los datos de su e.firma y de clic en Enviar. f) g) Llene los datos solicitados en el formulario y confirme la información. Imprima o guarde el "Acuse de Recepción". h) i) Consulte, imprima o guarde el "Acuse de Respuesta". ¿Con qué condiciones debo cumplir? Haber presentado la declaración anual por terminación anticipada del ejercicio. Opinión de cumplimiento positiva de la persona moral, al momento de la presentación del aviso. Contar con e.firma de la persona moral y del liquidador. Contar con buzón tributario activo. Que el domicilio para conservar la contabilidad manifestado en la citada Forma RX sea localizable. SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio? ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio? Presencial, en la oficina del SAT donde presentaste el aviso, Sí, orden de verificación al domicilio donde conserva la contabilidad, para determinar su localización. con el número de folio que se encuentra en la forma oficial RX. Resolución del trámite o servicio El SAT validará que se cumplan los requisitos y condiciones del trámite. Si se cubren todos de manera exitosa, se actualizará la situación fiscal en el RFC de la persona moral. En caso de que no se cumpla algún requisito o condición, no se actualizará la situación fiscal y la resolución será enviada con el Oficio de rechazo por incumplimiento de requisitos o condiciones, por buzón tributario. Plazo máximo para que el SAT Plazo máximo para que el SAT solicite Plazo máximo para cumplir con la resuelva el trámite o servicio información adicional información solicitada 3 meses. No aplica. No aplica. ¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o ¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio? servicio? Forma oficial RX "Formato de avisos de liquidación, Indefinida. fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes", sellada. Acuse de información de trámite de actualización. En caso que el trámite no resulte procedente, Oficio de rechazo por incumplimiento de requisitos 0 condiciones. **CANALES DE ATENCIÓN** Consultas y dudas Quejas y denuncias Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: país: 55 885 22 222 para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx 728. En el Portal del SAT: Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presentatu-queja-o-denuncia

•	Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga:	•	Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.
	https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional- de-modulos-de-servicios-tributarios		
	Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.		
•	Preguntas frecuentes:		
	https://sat.gob.mx/tramites/23675/presenta-el-aviso- de-cancelacion-en-el-rfc-de-tu-empresa		
	Informaciór	adicio	onal

Tratándose de cambio de residencia fiscal:

•	En caso de que el documento oficial emitido por autoridad competente, a que se refiere el apartado de ¿Qué
	requisitos debo cumplir? esté redactado en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su respectiva
	traducción al español por perito autorizado.

- El SAT se reserva sus facultades de verificación y comprobación con respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ficha de trámite, para que en caso de determinar incumplimiento, proceda conforme a las disposiciones aplicables.
- La presentación de este aviso es sin perjuicio de la aplicación de los criterios para considerar residente para efectos fiscales en México a una persona de conformidad con los artículos 9 del CFF y 4 de los tratados para evitar la doble tributación que México tiene en vigor, que para este último caso pudieran resultar aplicables.

#### Fundamento jurídico

Artículos: 9, 11 y 37 del CFF; 29 y 30 del RCFF; 12 de la LISR; Reglas 2.5.2. y 2.5.13. de la RMF.

12	127/CFF Solicitud de constancia de inscripción al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas en el RFC.						
Trái	rámite				Monto		
Ser	Servicio O Solicita la reexpedición de tu co		ión de tu constan	stancia de inscripción al Padrón de		Gratuito	
	Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas		s en el RFC.		Pago de derechos		
							Costo: Variable
	¿Qι	uién puede	solicitar el trámite o	servicio?	¿Cuándo se	prese	enta?
•	Perso	onas morale	s.		Cuando lo requieras.		
•	Perso	onas físicas.					
Insc	Inscritas en el padrón de bebidas alcohólicas.			S.			
	òDځ	nde puedo	presentarlo?	En las oficinas o	<b>del SAT</b> , previa cita generada en	:	
				El Portal de	SAT: https://citas.sat.gob.mx/		
			INFORMACIÓ	N PARA REALIZ	AR EL TRÁMITE O SERVICIO		
			¿Qué tengo	que hacer para re	ealizar el trámite o servicio?		
1.	Acude docur	e con la de nentación a	ocumentación que se I personal que revisar	e menciona en el á tu solicitud.	apartado ¿Qué requisitos de	ebe c	cumplir? y entrega la
2.	Recib	e pago de o	derechos en la Hoja de	e Ayuda ( <b>e5cinco</b> )	) que te emitirá el asesor y realiza	a el p	ago.
3.	Con I	a hoja de a	yuda como acuse de r	recibo, acude nue	vamente a las oficinas del SAT p	ara c	continuar con tu trámite
	0 https:	realizalo	a través ob my/anlicacion/oper	del Portal	del SAT ingresar	ndo Vente	a la liga:
	siguie	ente:		10001/02040/pres		yonic	
4.	En M	i Portal, ca	otura tu RFC, Contras	seña y elige Inicia	r sesión.		
5.	Selec	ciona la ope	ción Servicios por Int	ernet / Servicio o	solicitudes / Solicitud y apare	cerá i	un formulario.
6.	Requ	isita el form	ulario conforme a lo si	iguiente:			
	En el Dirigi Solici relaci elige	apartado D i <b>do a:</b> Serv tud de cons onada con <b>Cargar</b> .	escripción del Servici ricio de Administració tancia de inscripción a el servicio, selecciona	o, en la pestaña <b>1</b> n Tributaria, en *, l Padrón de Contri a el botón <b>Adjunt</b> a	Trámite selecciona la opción INS Asunto: Solicitud de constancia buyentes de Bebidas Alcohólicas ar Archivo / Examinar, seleccio	<b>BEI</b> de l . Para ona e	<b>B_ALCOHOLICAS</b> ; en bebidas; <b>Descripción:</b> a anexar la información I archivo digitalizado y

7.	Oprime el botón <b>Enviar</b> , se genera seguimiento a tu aviso, imprímelo d	a el <b>Acuse de recepo</b> o guárdalo.	<b>ión</b> que contiene el f	olio del trámite con el que puedes dar	
8.	8. Revisa tu caso dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la presentación de tu aviso para verificar si se te solicitó información adicional, en caso de ser así, contarás con 10 días hábiles para entregarla, si excedes ese plazo es necesario ingresar nuevamente tu solicitud.				
9.	9. Ingresa al Portal del SAT, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la presentación del trámite, con el número de folio para verificar la respuesta a tu aviso, en: <u>https://sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-como-contribuyente</u> de acuerdo a lo siguiente:				
	En Mi Portal, captura tu RFC e in solicitudes / Consulta; captura el fue resuelta, obtendrás Acuse de r	gresa tu Contraseña; número de folio del tra <b>espuesta</b> imprímelo c	selecciona la opción ámite y verifica la solu o guárdalo.	: Servicios por Internet / Servicio o ución otorgada a tu aviso; si tu solicitud	
10.	En caso de no contar con respuesta del trámite, previa cita generada en	a, acude a las oficinas ::	del SAT, para recibir i	nformación adicional sobre la situación	
	• El Portal del SAT: <u>https://citas</u>	.sat.gob.mx/			
		¿Qué requisitos	debo cumplir?		
1.	Original del recibo bancario de pag	o de contribuciones fe	derales, productos y a	aprovechamientos con sello digital.	
2.	Identificación oficial vigente del co Definiciones; punto 1.2. Identificat oficial, del presente Anexo (origina	ntribuyente o represe ciones oficiales, com II).	ntante legal, cualquie probantes de domic	ara de las señaladas en el Apartado I. ilio y poderes, inciso A) Identificación	
En	caso de representación legal:				
3.	Poder notarial que acredite la perse testigos y ratificadas las firmas ante	onalidad del represent e las autoridades fisca	tante legal (copia certi les, o ante fedatario p	ificada) o carta poder firmada ante dos úblico (original).	
	*Para mayor referencia, consult comprobantes de domicilio y por	ar en el Apartado deres, inciso <b>C) Pode</b>	I. Definiciones; pu res, del presente Ane	nto <b>1.2. Identificaciones oficiales,</b> xo.	
		¿Con qué condicion	nes debo cumplir?		
No a	aplica.				
	SEGUIMIE	ENTO Y RESOLUCIÓ	N DEL TRÁMITE O S	ERVICIO	
Ś	Cómo puedo dar seguimiento al tr	ámite o servicio?	El SAT llevaخ verificación para e	rá a cabo alguna inspección o mitir la resolución de este trámite o servicio?	
•	En el Portal del SAT, con el núm encuentra en el Acuse de recepción	nero de folio que se n.	No.		
•	Presencial en la oficina del SAT q domicilio fiscal, previa cita, con el nu encuentra en el Acuse de recepción	ue corresponda a tu úmero de folio que se n.			
		Resolución del tr	ámite o servicio		
Si c	umples con los requisitos, recibes tu	Constancia de inscrip	ción al Padrón de Bel	bidas Alcohólicas.	
I	Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para informació	que el SAT solicite n adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada	
10 c	lías hábiles.	10 días hábiles.		10 días hábiles.	
	¿Qué documento obtengo al final	izar el trámite o	¿Cuál es la v	igencia del trámite o servicio?	
	servicio?				
•	Acuse de recepción.		Indefinida, hasta que	realice un nuevo trámite y obtenga una	
•	Acuse de respuesta.		nueva autorización.		
•	Constancia de inscripción al Padró de Bebidas Alcohólicas del RFC.	n de Contribuyentes			
		CANALES DE	ATENCIÓN		
	Consultas y dudas Queias y denuncias				

•	MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional- de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles. Preguntas frecuentes: https://www.sat.gob.mx/tramites/59631/solicita-tu- constancia-de-inscripcion-al-padron-de-contribuyentes- de-bebidas-alcoholicas-ante-el-rfc	<ul> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u></li> <li>En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</u></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>				
	Informaciór	adicional				
El c de la	El costo del trámite es variable, conforme al artículo 5 de la LFD y la cantidad actualizada se da a conocer en el Anexo 19 de la RMF.					
	Fundament	o jurídico				
Artío	culos: 31 del CFF; 19 de la LIEPS; 5, fracción II de la LFD;	Regla 5.3.1. de la RMF.				

128/CFF Aclaración de requerimientos o carta invitación de obligaciones omitidas. Trámite Descripción del trámite o servicio Monto Servicio () Aclara ante la autoridad fiscal, el documento de requerimiento de Gratuito obligaciones omitidas o carta invitación emitida por el SAT para el Pago de derechos Ο cumplimiento de las declaraciones a las que estás sujeto de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables por algún Costo: impuesto, concepto, periodo y ejercicio, cuando no estés de acuerdo con la información contenida en la misma. ¿Quién puede solicitar el trámite o servicio? ¿Cuándo se presenta? Personas físicas y morales. Tratándose de un requerimiento dentro de los quince días posteriores a la recepción. Tratándose de cartas invitación o comunicados emitidos por el SAT, cuando se requiera. En el Portal del SAT: ¿Dónde puedo presentarlo? https://www.sat.gob.mx/tramites/31667/aclara-tu-requerimiento-deobligaciones-omitidas INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO ¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio? 1. Ingresa al Portal del SAT, en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo? Elige Personas o Empresa de la parte superior del menú, según sea el caso y oprime el botón INICIAR. 2. Captura tu RFC y Contraseña, y elige Iniciar Sesión. 3. Selecciona las opciones: Servicios por Internet / Aclaraciones / Solicitud y aparecerá un formulario. 4 5. Requisita el formulario electrónico conforme a lo siguiente: En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña Trámite, selecciona: REQUERIMIENTO CONTROL DE OBLIG; en \*Asunto: Aclaración de requerimientos o carta invitación de obligaciones omitidas; en Descripción: Señala

los motivos, razonamientos, hechos y causas que consideres necesarios por los que no estás de acuerdo con la información contenida en el requerimiento o en la carta invitación; en **Adjuntar Archivo:** Elige en Examinar y selecciona los documentos digitalizados en formato PDF que contienen la información que subirás señalados en el apartado de ¿Qué requisitos debo cumplir? y elige Cargar selecciona Enviar, se genera el acuse de recepción que contiene el número de folio de la solicitud y tu acuse de recibo con el que puedes dar seguimiento a tu Aclaración, imprímelo o guárdalo.

Para verificar la respuesta a tu solicitud, ingresa al Portal del SAT y con el número de folio, revisa la respuesta 6. ingresando en la liga: https://wwwmat.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-comocontribuyente de acuerdo a lo siguiente: En Mi portal, captura tu RFC, Contraseña y elige Iniciar Sesión. Selecciona la opción de Servicios por Internet / Aclaraciones / Consulta. Captura el número de folio del trámite y verifica la solución otorgada a tu solicitud. ¿Qué requisitos debo cumplir? 1. Requerimiento o carta invitación. Acuse de recibo electrónico de la declaración correspondiente emitido por el SAT. 2. 3. El recibo bancario de pago de contribuciones federales generado por las instituciones de crédito autorizadas en caso de que exista cantidad a pagar. Documentación (Declaración, pago o aviso) que compruebe la improcedencia del requerimiento o carta invitación. 4 ¿Con qué condiciones debo cumplir? Contar con Contraseña. SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio? ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio? Ingresa al Portal del SAT, en la liga del apartado ¿Dónde No. puedo presentarlo?, selecciona la opción Servicios por Internet / Aclaraciones / Consulta y proporciona el Número de Folio del envío o recepción de tu aclaración. Resolución del trámite o servicio El SAT valorará la información proporcionada y emitirá respuesta a tu aclaración. Plazo máximo para cumplir con la Plazo máximo para que el SAT Plazo máximo para que el SAT solicite resuelva el trámite o servicio información adicional información solicitada 6 días hábiles. Dentro de los 6 días hábiles. 10 días hábiles. ¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o ¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio? servicio? Acuse de recibo. Indefinida. **CANALES DE ATENCIÓN** Consultas y dudas Quejas y denuncias MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del excepto días inhábiles: país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 opciones 9 / 2 y para el exterior del país (+52) Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx 55 627 22 728. En el Portal del SAT: Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-Oficina virtual. Podrás acceder a este canal de atención queja-o-denuncia agendar tu cita en la siguiente liga: al • Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. http://citas.sat.gob.mx/ MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8. Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacionalde-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles. Información adicional No aplica. Fundamento jurídico Artículos: 17-D, 33-A del CFF; 46 del RCFF; Regla 2.9.13. de la RMF.

1	168/CF	F Solicitud	de inscripción e	n el RFC de persona	s físicas con carácter de reco	lector	es de materiales y
			•	productos r	eciclables.		
Trái	nite	•		Descripción del trán	nite o servicio		Monto
Servicio O Presenta tu solic		itud para inscribir en el RFC a personas físicas que		•	Gratuito		
	recolectan materi		ales y productos reci	Ciables.	0	Pago de derechos Costo:	
	έQι	uién puede	solicitar el trámit	e o servicio?	¿Cuándo se	prese	enta?
•	Perso	onas físicas.			Cuando lo requieras.	-	
•	Perso	onas morale	s.				
	¿Dón	de puedo p	resentarlo?	En el Portal del SA	T:		
				https://www.sat.gob. recolectan-materiale	mx/tramites/29404/inscribe-en-e s-y-productos-reciclables	l-rfc-a	-personas-fisicas-que-
			INFORMA	CIÓN PARA REALIZ	AR EL TRÁMITE O SERVICIO		
			¿Qué ten	go que hacer para re	ealizar el trámite o servicio?		
1.	Ingre	sa en la liga	del apartado ¿Dó	nde puedo presenta	rlo? y elige la opción INICIAR.		
2.	En M	<b>i Portal</b> , ca	otura tu RFC, Con	traseña y elige Inicia	r sesión.		
3. ₄	Selec	ciona la ope	ción Servicios por	r Internet / Servicio d	o solicitud / Solicitud y aparece	erá un	formulario.
4.	En el	apartado D	ulario conforme a escripción del Ser	lo siguiente: vicio, en la pestaña <b>T</b>	rámite selecciona la opción INS	CRIP	
	en Di	rigido a: Se	ervicio de Adminis	ración Tributaria, en '	*Asunto: Inscripción recolectore	s; De	scripción: Solicitud de
	inscri	pción de p	ersonas físicas re	colectores de mater	iales y productos reciclables.	Para	anexar la información
	elige	Cargar.	el selvicio, selecc		al Alcinivo / Examinar, selecc	una e	a archivo digitalizado y
5.	Oprin	ne botón Ei	<b>nviar</b> , se genera e	el Acuse de recepci	ón que contiene el folio del trá	mite o	con el que puedes dar
	segu	miento a tu	aviso, imprímelo c	guárdalo.	hiller and south the second second second		
6.	caso tu so	a tu caso d de ser así, c licitud.	e aclaración en un contarás con 10 día	as hábiles para entreg	arla, si excedes ese plazo es ne	cesari	ormacion adicional, en o ingresar nuevamente
7.	Ingre de fo	sa al Portal blio, para v	del SAT, dentro de erificar la respue	el plazo de 10 días há sta a tu aviso, en:	biles posteriores a la presentaci https://sat.gob.mx/aplicacion/o	ón del beraci	trámite, con el número on/66288/consulta-tus-
	aclar En M	aciones-con	<u>no-contribuyente</u> , o	le acuerdo a lo siguie	nte:		Internet / Servicio o
	solic fue re	itudes / Co esuelta. obte	nsulta; captura el endrás el Acuse d	número de folio del tr e respuesta imprímel	ámite y verifica la solución otorg	ada a	tu aviso; si tu solicitud
8.	En ca	aso de no co	ntar con respuesta	a, acude a las oficinas	del SAT, para recibir informació	n adic	ional sobre la situación
	del tr	ámite, previa	a cita generada en	: 			
	ELPC	ntal del SAT	: https://citas.sat.g				
Are	hive av		la información de	¿Que requisitos	debo cumplir?	rialaa	
con	las sic	ie contenga iuientes cara	acterísticas:	Dersonas físicas con c		nales	y productos reciciables
•	Nom	ore del archi	ivo RFC ddmmaaa	a_consecutivo de do	s dígitos (##), donde:		
•	RFC	se refiere a	la clave en el RFC	del comercializador	persona física o moral.		
	>	ddmmaaaa:	dd día mm mes a	aaa <b>año</b> de la fecha o	de generación del archivo.		
	>		número consecu	ivo del archivo.			
	Ejem	pio XAXX01	0101AAA0707201	2_01			
	Única	anente mav	úsculas				
•	El for	mato del ar	chivo debe ser en	Código Estándar Ame	ericano para Intercambio de Info	rmaci	ón (ASCII).
•	La in	formación d	el archivo deberá o	contener los siguiente	s ocho campos delimitados por	pipes	"[":
	≻	Primera co	lumna CURP a	18 posiciones del reco	olector.		
	۶	Segunda co	olumna Primer a	apellido del recolector			
	>	Tercera col	umna Segundo	apellido (No obligator	io).		
	*	Cuarta colu	imna Nombre(s)	ael recolector.	l rocolactor daba car an format	יים י	
	2	Sexta colu	nna recha de l nna Clave en el	RFC de la persona d	ue solicita la inscrinción	ו/עע נ	
	>	Séptima co	lumna Correo e	lectrónico válido del r	ecolector.		
	۶	Octava col	umna Número te	elefónico válido a diez	dígitos del recolector.		
•	Las c	olumnas no	deberán contenei	títulos o estar vacías	, excepto la tercera columna (so	olo si r	no tiene dato).

La inscripción será con el domicilio fiscal del comercializador.     la información deberá enviarse en archivos de texto plano, comprimidos en formato ZIP.					
¿Con qué condiciones debo cumplir?					
Contar con Contraseña.					
Contar con correo electrónico vá	lido.				
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO					
¿Cómo puedo dar seguimiento a	trámite o servicio?	El SAT llevaخ verificación para e	rá a cabo alguna inspección o mitir la resolución de este trámite o servicio?		
<ul> <li>En el Portal del SAT, con el n encuentra en el Acuse de recepo</li> <li>Presencial en la oficina del SAT domicilio fiscal, previa cita, con se encuentra en el Acuse de rec</li> </ul>	úmero de folio que se ión. <sup>1</sup> que corresponda a tu el número de folio que epción.	No.			
	Resolución del tr	ámite o servicio			
La autoridad validará tu informac Acuse de respuesta.	ión, si es procedente la	solicitud se realiza la ir	nscripción de los recolectores y recibes		
En caso contrario en el mención	ado Acuse de respuesta	se indica el motivo po	or el cual no procedio la solicitud.		
resuelva el trámite o servicio	informació	n adicional	información solicitada		
10 días hábiles.	10 días hábiles.		10 días hábiles.		
¿Qué documento obtengo al fir servicio?	alizar el trámite o	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?			
Acuse de recepción.		Indefinida.			
Acuse de respuesta.					
	CANALES DE				
Consultas y duo	as	Quejas y denuncias			
<ul> <li>MarcaSAT de lunes a viernes excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cual 627 22 22 28 vi para el autoria d</li> </ul>	de 8:00 a 18:30 hrs., quier parte del país 55	<ul> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte de país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 5 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> </ul>			
728.	a pais (+52) 55 627 22	<ul> <li>Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u></li> <li>En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-</u></li> </ul>			
Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx					
<ul> <li>Atención personal en las oficina diversas ciudades del país con</li> </ul>	s del SAT ubicadas en la	<u>queja-o-denunc</u>	<u>ia</u> ubiendes en les eficines del SAT		
siguiente liga:		<ul> <li>Telefonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8</li> </ul>			
https://www.sat.gob.mx/persona	s/directorio-nacional-				
Los días y horarios siguientes: lu 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 1 inhábiles.	nes a jueves de 9:00 a 5:00 hrs., excepto días				
Preguntas frecuentes:					
rfc-a-personas-fisicas-que-recole	ctan-materiales-y-				
productos-reciclables					
	Informació	n adicional			
Para facilitar la presentación del trán	nite en el Portal del SA	T, se pone a tu dispo	sición la Guía de inscripción al RFC		
https://www.sat.gob.mx/tramites/2940	4/inscribe-en-el-rfc-a-pe	rsonas-fisicas-que-rec	colectan-materiales-y-productos-		
reciclables					
Fundamento jurídico					

Artículos: 27 del CFF; 297 del CFPC; Regla 2.7.3.5. de la RMF.

216	216/CFF Informe del consentimiento para facturar por un proveedor de certificación y generación de CFDI para el					
Trés			sector p	rimario.	Manda	
Iran	mite	Informa cobro o	Descripcion del tran	nite o servicio	Monto	
Ser		realices su inscr	ipción y sean habilita	idos para expedir CFDI para el		
	sector primario.			Costo:		
	2 Quién puede	solicitar el trámit	e o servicio?	∠Cuándo se presenta?		
Pers	sonas morales pro	veedores de certif	icación y generación	Durante el mes siguiente a	a la fecha de firma del	
de C	de CFDI para el sector primario.			consentimiento de la person certificación y generación de C para ser inscrito en el RFC y CFDI.	a física al proveedor de FDI para el sector primario, ser habilitado para expedir	
	¿Dónde puedo p	presentarlo?	En el Portal del SA https://www.sat.gob.	T: mx/aplicacion/operacion/32846/p	presenta-tu-aclaracion-	
			CIÓN PARA REALIZ			
		INFORMA	CION PARA REALIZ			
1	Ingrese al Portal		del apartado de <b>: Dó</b>	ande puedo presentarlo?		
2.	Registra en Mi Po	ortal, tu RFC y Cor	ntraseña y elige Inicia	r sesión.		
3.	Selecciona la ope	ción de Servicios	por Internet / Servici	io o solicitudes / Solicitud y apa	arecerá el formulario.	
	En el apartado <b>Descripción del Servicio</b> , en la pestaña <b>Trámite</b> selecciona la opción <b>PCGCFDISP INF CONS INCS</b> <b>FAC T</b> ; en <b>Dirigido a:</b> Servicio de Administración Tributaria, en <b>*Asunto:</b> Consentimiento para ser inscrito en el RFC y habilitado para facturar por un proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario. <b>Descripción:</b> Consentimiento para ser inscrito en el RFC y habilitado para facturar por un proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario, para lo cual adjunto la documentación requerida. <b>Adjuntar Archivo / Examinar</b> , selecciona el documento digitalizado en formato PDF que contiene la información gue subirás, así como el archivo, trí					
4	y elige <b>Cargar</b> .		a al Aquiaa da racana	ión que contiene el felie del trór	mite can al que nuedes der	
4.	seguimiento a tu	aviso, imprímelo c	a el Acuse de recepc o guárdalo.	cion que contiene el tollo del tran	nite con el que puedes dal	
5.	Revisa tu caso de en caso de ser a tu solicitud.	e servicio o solicitu sí, <b>contarás con</b> /	ud en un plazo de 10 10 días para entrega	días para verificar si se te solid rla, si excedes ese plazo es nec	citó información adicional, esario ingresar nuevamente	
			¿Qué requisitos	debo cumplir?		
1.	Descargar form https://www.sat.g 2&ssbinary=true	ato electrónico ob.mx/cs/Satellite	del Portal del S/ ?blobcol=urldata&blot	AT, el cual, puedes obtene okey=id&blobtable=MungoBlobs&	er en la siguiente liga: kblobwhere=146117381267	
2.	Manifestación de generación de Cl	el consentimiento o FDI realice su insc	de la persona física o ripción en el RFC (arc	del sector primario para que el p chivo digitalizado).	proveedor de certificación y	
3.	Archivo con exter	nsión.TXT, mismo	que debe cumplir con	las siguientes características:		
	Nombrar el      El RFC se re     ddmmaaaa	archivo como RFC efiere a la clave en significa: <b>día</b> (dd),	ddmmaaaa_consecu el RFC del proveedor <b>mes</b> (mm) y <b>año</b> (aaa	utivo, donde: de certificación y generación de ( aa) de la fecha de generación de	CFDI para el sector primario. I archivo.	
	Consecutivo Por ejemplo • Sin tabulado	o: número consecu o: XAXX010101AA pres.	itivo del archivo en do A07072012_01	s dígitos.		
	<ul> <li>Se deberá n</li> </ul>	nanejar únicament	e en mayúsculas.			
	El formato o formato UTF	del archivo debe s =-8.	ser en Código Estáno	dar Americano para Intercambio	de Información (ASCII) en	
	<ul> <li>La informac columna:</li> </ul>	ión del archivo de	berá contener los sig	guientes veinte campos delimitad	los por pipes " " entre cada	
	Prime	era columna CU	RP a 18 posiciones.			
	Segui	nda columna Pi vra columna - Sec	rimer apellido. gundo apellido (no obl	liastorio)		
	Cuart	a columna Nor	bre(s).	ligatorio).		
	Quint Sexta prima	a columna Fech columna Clav rio a 12 posiciones	na de inicio de operac e en el RFC del prov s.	iones en el siguiente formato DD veedor de certificación y generad	/MM/AAAA. ión de CFDI para el sector	
	Sépti Octav	<b>ma columna</b> Co <b>/a columna</b> Nún	prreo electrónico válido nero telefónico válido	o de la persona física (no obligato a diez dígitos de la persona física	orio). a (no obligatorio).	

	<b>Novena columna</b> Clave de la actividad productiva agrícola, silvícola, ganadera o pesquera preponderante que realizan conforme al "Catálogo de Actividades Económicas" contenido en el Anexo 6 de la RME						
	de la RMF.	le.					
	Décima columna Cal Décima primora colum	IE. Número exterior					
	Décima primera columna Código Postal.						
	Décima segunda colum Décima tercera columr	na - Colonia					
	Décima cuarta columna Localidad.						
	Décima cuarta columna Eucandad.						
	Décima sexta columna	Número interior (no	o obligatorio).				
	Décima séptima colum	na Entidad Federat	iva.				
	Décima octava column	na Entre calle 1.					
	Décima novena colum	na Entre calle 2.					
	Vigésima columna R	eferencias adicionales	S.				
	<ul> <li>Las columnas no deberán cor susato con al data del segurad</li> </ul>	ntener títulos o estar	vacías, excepto la ter	cera y séptima columna (sólo si no se			
	cuenta con el dato del seguno	o apellido y/o correo e	electronico).	on formato ZIP			
		¿Con qué condicior	nes debo cumplir?				
Cor	tar con Contraseña.						
	SEGUIMIE	NTO Y RESOLUCIÓ	N DEL TRÁMITE O S	ERVICIO			
Ś	Cómo puedo dar seguimiento al tr	ámite o servicio?	El SAT lleva:	rá a cabo alguna inspección o			
-			verificación para e	mitir la resolución de este trámite o servicio?			
•	En el Portal del SAT, con el núm	nero de folio que se	No.				
	encuentra en el Acuse de	e recepción, en:					
	https://www.sat.gob.mx/aplicacion/c	operacion/91727/con					
	sulta-de-servicio-o-solicitud-del-con	<u>itribuyente</u>					
Registra en Mi Portal, tu RFC y Contraseña y elige							
	Selecciona la opción de Servic	ios nor Internet /					
•	Servicio o solicitudes / Consulta	e ingresa el número					
	de folio que se le asignó a tu trámit	Servicio o solicitudes / Consulta e ingresa el número					
	de folio que se le asignó a tu trámite.						
		e. Resolución del tr	ámite o servicio				
•	La autoridad validará la informació	e. Resolución del tr n, si es procedente la	<b>ámite o servicio</b> a solicitud se realiza la	a inscripción de las personas físicas y			
•	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta.	e. <b>Resolución del tr</b> n, si es procedente la	<b>ámite o servicio</b> a solicitud se realiza la	a inscripción de las personas físicas y			
•	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta	l <b>ámite o servicio</b> a solicitud se realiza la a se indica el motivo po	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud.			
•	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a	e. <b>Resolución del tr</b> n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas	<b>ámite o servicio</b> a solicitud se realiza la a se indica el motivo po para facturar por un p	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación			
•	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario.	e. <b>Resolución del tr</b> n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas	<b>ámite o servicio</b> a solicitud se realiza la a se indica el motivo po para facturar por un p	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación			
•	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació	ámite o servicio a solicitud se realiza la a se indica el motivo po para facturar por un p que el SAT solicite	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación Plazo máximo para cumplir con la información solicitada			
•	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació	ámite o servicio a solicitud se realiza la a se indica el motivo po para facturar por un p que el SAT solicite n adicional	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación Plazo máximo para cumplir con la información solicitada			
• • • 1 m	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es.	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles.	ámite o servicio a solicitud se realiza la a se indica el motivo po para facturar por un p que el SAT solicite n adicional	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación <b>Plazo máximo para cumplir con la</b> información solicitada 10 días hábiles.			
• • 1 m	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es. ¿Qué documento obtengo al final servicio?	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles. izar el trámite o	ámite o servicio a solicitud se realiza la a se indica el motivo po para facturar por un p a que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la vi	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación <b>Plazo máximo para cumplir con la</b> información solicitada 10 días hábiles. igencia del trámite o servicio?			
• • 1 m	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es. ¿Qué documento obtengo al final servicio? se de respuesta.	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles. izar el trámite o	ámite o servicio á solicitud se realiza la a se indica el motivo po para facturar por un p a que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la vi Indefinida.	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación <b>Plazo máximo para cumplir con la</b> <b>información solicitada</b> 10 días hábiles. <b>Igencia del trámite o servicio?</b>			
• • 1 m Acu	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es. ¿Qué documento obtengo al final servicio? se de respuesta.	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles. izar el trámite o CANALES DE	ámite o servicio á solicitud se realiza la a se indica el motivo po para facturar por un p que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la vi Indefinida. ATENCIÓN	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación <b>Plazo máximo para cumplir con la</b> información solicitada 10 días hábiles. igencia del trámite o servicio?			
• • 1 m Acu	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es. ¿Qué documento obtengo al final servicio? se de respuesta.	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles. izar el trámite o CANALES DE	ámite o servicio ámite o servicio a solicitud se realiza la a se indica el motivo po para facturar por un p que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la vi Indefinida. E ATENCIÓN	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación <b>Plazo máximo para cumplir con la</b> <b>información solicitada</b> 10 días hábiles. <b>igencia del trámite o servicio?</b>			
• • 1 m Acu	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es. ¿Qué documento obtengo al final servicio? se de respuesta. Consultas y dudas MarcaSAT de lunes a viernes de	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles. izar el trámite o CANALES DE 3 8:00 a 18:30 brs	ámite o servicio         ámite o servicio         a solicitud se realiza la         a se indica el motivo por para facturar por un p         que el SAT solicite         n adicional         ¿Cuál es la vi         Indefinida.         ATENCIÓN         Queias y Denu	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación <b>Plazo máximo para cumplir con la</b> <b>información solicitada</b> 10 días hábiles. <b>igencia del trámite o servicio?</b> <b>uejas y denuncias</b> ncias SAT, desde cualquier parte del			
• • 1 m Acu	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es. ¿Qué documento obtengo al final servicio? se de respuesta. Consultas y dudas MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles:	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles. izar el trámite o CANALES DE 8 8 8:00 a 18:30 hrs.,	ámite o servicio         ámite o servicio         a solicitud se realiza la         a se indica el motivo por para facturar por un p         que el SAT solicite         n adicional         ¿Cuál es la vi         Indefinida.         ATENCIÓN         Quejas y Denu país: 55 885 22	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. gencia del trámite o servicio? uejas y denuncias ncias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55			
• • 1 m Acu	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es. ¿Qué documento obtengo al final servicio? se de respuesta. Consultas y dudas MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqui	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles. izar el trámite o CANALES DE se 8:00 a 18:30 hrs., er parte del país 55	ámite o servicio ámite o servicio a solicitud se realiza la a se indica el motivo po para facturar por un p a que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la vi Indefinida. ATENCIÓN Quejas y Denu país: 55 885 22 885 22 222 (que	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. Igencia del trámite o servicio? uejas y denuncias ncias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias).			
• • 1 m Acu	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es. ¿Qué documento obtengo al final servicio? se de respuesta. Consultas y dudas MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqui 627 22 728 y para el exterior del p	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles. izar el trámite o CANALES DE se 8:00 a 18:30 hrs., er parte del país 55 país (+52) 55 627 22	ámite o servicio         ámite o servicio         a solicitud se realiza la         a se indica el motivo por para facturar por un p         a que el SAT solicite         n adicional         ¿Cuál es la vi         Indefinida.         ATENCIÓN         Quejas y Denu país: 55 885 22 885 22 222 (que o Correo electrón	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. Igencia del trámite o servicio? uejas y denuncias ncias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). ico: denuncias@sat.gob.mx			
• • 1 m Acu	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es. ¿Qué documento obtengo al final servicio? se de respuesta. Consultas y dudas MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqui 627 22 728 y para el exterior del p 728.	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles. izar el trámite o CANALES DE se 8:00 a 18:30 hrs., er parte del país 55 país (+52) 55 627 22	ámite o servicio ámite o servicio á solicitud se realiza la a se indica el motivo por para facturar por un presenta facturar por un presenta facturar por un presenta de la visión de visión de la visión de la visión de visión de visión de vis	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. Igencia del trámite o servicio? uejas y denuncias ncias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). ico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> SAT:			
• • 1 m Acu	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es. ¿Qué documento obtengo al final servicio? se de respuesta. MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqui 627 22 728 y para el exterior del p 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles. izar el trámite o CANALES DE se 8:00 a 18:30 hrs., er parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del CAT chica la	ámite o servicio         ámite o servicio         a solicitud se realiza la         a se indica el motivo po para facturar por un p         que el SAT solicite         n adicional         ¿Cuál es la vi         Indefinida.         ATENCIÓN         Quejas y Denu país: 55 885 22 885 22 222 (qui         Correo electrón         En el Portal del https://www.sati	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. gencia del trámite o servicio? uejas y denuncias ncias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). ico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> SAT: .gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-			
• • 1 m Acu	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es. ¿Qué documento obtengo al final servicio? se de respuesta. MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqui 627 22 728 y para el exterior del p 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx Atención personal en las oficinas o	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles. izar el trámite o CANALES DE 8 8:00 a 18:30 hrs., er parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en sa establoco on la	ámite o servicio ámite o servicio á solicitud se realiza la a solicitud se realiza la a se indica el motivo por para facturar por un p que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la vi Indefinida. ATENCIÓN Quejas y Denu país: 55 885 22 885 22 222 (que) Correo electrón En el Portal del <a href="https://www.sat.gueja-o-denunc">https://www.sat.gueja-o-denunc</a>	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. Igencia del trámite o servicio? uejas y denuncias ncias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). ico: denuncias@sat.gob.mx SAT: gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu- ia			
• • 1 m Acu	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es. ¿Qué documento obtengo al final servicio? se de respuesta. MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqui 627 22 728 y para el exterior del p 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx Atención personal en las oficinas o diversas ciudades del país, como siguiente liga:	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles. izar el trámite o CANALES DE 8 8:00 a 18:30 hrs., er parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en se establece en la	ámite o servicio ámite o servicio á solicitud se realiza la a solicitud se realiza la a se indica el motivo po para facturar por un p que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la vi Indefinida. ATENCIÓN Quejas y Denu país: 55 885 22 885 22 222 (que) Correo electrón En el Portal del <u>https://www.sattau queja-o-denunco Teléfonos rojos Nor 20 T 55 0</u>	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. Igencia del trámite o servicio? uejas y denuncias ncias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). ico: denuncias@sat.gob.mx SAT: gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu- ia ubicados en las oficinas del SAT.			
• • 1 m Acu	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es. ¿Qué documento obtengo al final servicio? se de respuesta. MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqui 627 22 728 y para el exterior del p 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx Atención personal en las oficinas o diversas ciudades del país, como siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/d/	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles. izar el trámite o CANALES DE 8 8:00 a 18:30 hrs., er parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en se establece en la irectorio-nacional-	ámite o servicio ámite o servicio á solicitud se realiza la a solicitud se realiza la a se indica el motivo por para facturar por un para facturar	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. Igencia del trámite o servicio? uejas y denuncias ncias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). ico: denuncias@sat.gob.mx SAT: gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu- ia ubicados en las oficinas del SAT. 27 22 728 opción 8.			
• • 1 m Acu	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es. ¿Qué documento obtengo al final servicio? se de respuesta. Consultas y dudas MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqui 627 22 728 y para el exterior del p 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx Atención personal en las oficinas o diversas ciudades del país, como siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/d/ de-modulos-de-servicios-tributarios	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles. izar el trámite o CANALES DE 8 8:00 a 18:30 hrs., er parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en se establece en la irectorio-nacional-	ámite o servicio ámite o servicio á solicitud se realiza la a se indica el motivo por para facturar por un presenta factur	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. Igencia del trámite o servicio? uejas y denuncias ncias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). ico: denuncias@sat.gob.mx SAT: gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu- ia ubicados en las oficinas del SAT. 27 22 728 opción 8.			
• • 1 m Acu	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es. ¿Qué documento obtengo al final servicio? se de respuesta. <u>Consultas y dudas</u> MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqui 627 22 728 y para el exterior del p 728. Vía Chat: <u>http://chat.sat.gob.mx</u> Atención personal en las oficinas c diversas ciudades del país, como siguiente liga: <u>https://www.sat.gob.mx/personas/di</u> <u>de-modulos-de-servicios-tributarios</u> Los días y horarios siguientes: lune	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles. izar el trámite o CANALES DE 8 8:00 a 18:30 hrs., er parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en se establece en la irectorio-nacional- es a jueves de 9:00 a	ámite o servicio ámite o servicio á solicitud se realiza la a solicitud se realiza la a se indica el motivo po para facturar por un p que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la vi Indefinida. ATENCIÓN Quejas y Denu país: 55 885 22 2885 22 222 (que) Correo electrón En el Portal del <u>https://www.sat</u> queja-o-denunc Teléfonos rojos MarcaSAT 55 6	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. Igencia del trámite o servicio? uejas y denuncias ncias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). ico: denuncias@sat.gob.mx SAT: gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu- ia ubicados en las oficinas del SAT. 27 22 728 opción 8.			
• • 1 m Acu	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es. ¿Qué documento obtengo al final servicio? se de respuesta. <u>Consultas y dudas</u> MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqui 627 22 728 y para el exterior del p 728. Vía Chat: <u>http://chat.sat.gob.mx</u> Atención personal en las oficinas c diversas ciudades del país, como siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/di de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lune 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:0	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles. izar el trámite o CANALES DE e 8:00 a 18:30 hrs., er parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en se establece en la irectorio-nacional- es a jueves de 9:00 a 00 hrs., excepto días	ámite o servicio ámite o servicio á solicitud se realiza la a solicitud se realiza la a se indica el motivo po para facturar por un p que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la vi Indefinida. ATENCIÓN Quejas y Denu país: 55 885 22 885 22 222 (que) Correo electrón En el Portal del https://www.sat queja-o-denunc Teléfonos rojos MarcaSAT 55 6	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. gencia del trámite o servicio? uejas y denuncias ncias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). ico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> SAT: gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu- ia ubicados en las oficinas del SAT. 27 22 728 opción 8.			
• • 1 m Acu	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es. ¿Qué documento obtengo al final servicio? se de respuesta. Consultas y dudas MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqui 627 22 728 y para el exterior del p 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx Atención personal en las oficinas o diversas ciudades del país, como siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/d de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lune 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:0	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles. izar el trámite o CANALES DE e 8:00 a 18:30 hrs., er parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en se establece en la irectorio-nacional- is a jueves de 9:00 a 00 hrs., excepto días teoión del trámite	ámite o servicio ámite o servicio á solicitud se realiza la a solicitud se realiza la a se indica el motivo po para facturar por un p que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la vi Indefinida. ATENCIÓN Quejas y Denu país: 55 885 22 885 22 222 (que) Correo electrón En el Portal del https://www.sat queja-o-denunco Teléfonos rojos MarcaSAT 55 6	a inscripción de las personas físicas y pr el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. gencia del trámite o servicio? uejas y denuncias ncias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). ico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> SAT: gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu- ia ubicados en las oficinas del SAT. 27 22 728 opción 8.			
• • 1 m Acu	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es. ¿Qué documento obtengo al final servicio? se de respuesta. Consultas y dudas MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqui 627 22 728 y para el exterior del p 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx Atención personal en las oficinas o diversas ciudades del país, como siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/di de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lune 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:1 inhábiles.	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles. izar el trámite o CANALES DE e 8:00 a 18:30 hrs., er parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en se establece en la irectorio-nacional- is a jueves de 9:00 a 00 hrs., excepto días tación del trámite: Paginas/grougedore	ámite o servicio ámite o servicio á solicitud se realiza la a solicitud se realiza la a se indica el motivo po para facturar por un p que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la vi Indefinida. EATENCIÓN Quejas y Denu país: 55 885 22 885 22 222 (que) Correo electrón En el Portal del <u>https://www.sat</u> <u>queja-o-denunc</u> Teléfonos rojos MarcaSAT 55 6	a inscripción de las personas físicas y pr el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. gencia del trámite o servicio? uejas y denuncias ncias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). ico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> SAT: gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu- ia ubicados en las oficinas del SAT. 27 22 728 opción 8.			
• • 1 m Acu	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es. ¿Qué documento obtengo al final servicio? se de respuesta. <u>Consultas y dudas</u> MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqui 627 22 728 y para el exterior del p 728. Vía Chat: <u>http://chat.sat.gob.mx</u> Atención personal en las oficinas o diversas ciudades del país, como siguiente liga: <u>https://www.sat.gob.mx/personas/di</u> de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lune 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:1 inhábiles. Diagrama del flujo de present <u>http://omawww.sat.gob.mx/factura/f</u> s. obligaciones.htm	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles. izar el trámite o CANALES DE se 8:00 a 18:30 hrs., er parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en se establece en la irectorio-nacional- es a jueves de 9:00 a 00 hrs., excepto días tación del trámite: Paginas/proveedore	ámite o servicio ámite o servicio á solicitud se realiza la a solicitud se realiza la a se indica el motivo po para facturar por un p que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la vi Indefinida. EATENCIÓN Quejas y Denu país: 55 885 22 885 22 222 (que) Correo electrón En el Portal del <u>https://www.sat</u> <u>queja-o-denunc</u> Teléfonos rojos MarcaSAT 55 6	a inscripción de las personas físicas y pr el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. gencia del trámite o servicio? uejas y denuncias ncias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). ico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> SAT: <u>gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu- ia</u> ubicados en las oficinas del SAT. 27 22 728 opción 8.			
• • 1 m Acu	La autoridad validará la informació recibes Acuse de respuesta. En caso contrario, en el mencionad Cumplidos los requisitos habilitará a de CFDI para el sector primario. Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es. ¿Qué documento obtengo al final servicio? se de respuesta. <u>Consultas y dudas</u> MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqui 627 22 728 y para el exterior del p 728. Vía Chat: <u>http://chat.sat.gob.mx</u> Atención personal en las oficinas o diversas ciudades del país, como siguiente liga: <u>https://www.sat.gob.mx/personas/di</u> de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lune 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:1 inhábiles. Diagrama del flujo de presemi http://omawww.sat.gob.mx/factura/f s_obligaciones.htm	e. Resolución del tr n, si es procedente la lo Acuse de respuesta a las personas fisicas Plazo máximo para informació 10 días hábiles. izar el trámite o CANALES DE se 8:00 a 18:30 hrs., er parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en se establece en la irectorio-nacional- ss a jueves de 9:00 a 00 hrs., excepto días tación del trámite: Paginas/proveedore	ámite o servicio         á solicitud se realiza la         a solicitud se realiza la         a se indica el motivo po para facturar por un p         que el SAT solicite         n adicional         ¿Cuál es la vi         Indefinida.         ATENCIÓN         Q         Quejas y Denu país: 55 885 22 222 (que         Correo electrón         En el Portal del https://www.sat. queja-o-denunci         Teléfonos rojos         MarcaSAT 55 6	a inscripción de las personas físicas y or el cual no procedió la solicitud. proveedor de certificación y generación Plazo máximo para cumplir con la información solicitada 10 días hábiles. gencia del trámite o servicio? uejas y denuncias ncias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). ico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> SAT: gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu- ia ubicados en las oficinas del SAT. 27 22 728 opción 8.			

No aplica.

Fundamento jurídico

Artículos: 27, 29 Bis del CFF; Reglas 2.4.13., 2.7.4.1. de la RMF.

•••••						
231/CFF Solicitud de inscripción y cancelación en el RFC por fusión de sociedades.						
Trám	ite 🌘	Descripción del trámite o servicio			Monto	
Servi	cio 🔿	Solicita la inscrip	Solicita la inscripción y actualización de personas morales involucradas			
		en una fusión. O Pago de derechos Costo:				
	¿Quién pueo	presenta?				
El rep	resentante leg	al de la sociedad fu	sionante.	Dentro del mes siguiente al día	en que inicies operaciones.	
<ul> <li>¿Dónde puedo presentarlo?</li> <li>En las oficinas del SAT, previa cita generada en:         <ul> <li>Portal del SAT: <u>https://citas.sat.gob.mx/</u></li> <li>Mi Portal: <u>https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/shgin.action</u></li> </ul> </li> <li>Sólo mediante Mi Portal puedes solicitar una cita dentro de los 20 días siguide la celebración de la asamblea de socios, seleccionando las opciones Ser por internet / Servicio o Solicitudes / Solicitud, utilizando la etiqueta CITA FUS adjuntando la digitalización de los documentos que se mencionan en el apartad</li> <li>Qué requisitos debo cumplir?, y especificando en el apartad</li> </ul>						
			de 6 días recibirá: disponibilidad).	s la cita correspondiente (los	horarios están sujetos a	
		INFORMA	CIÓN PARA REALIZ	AR EL TRÁMITE O SERVICIO		
		¿Qué ter	ngo que hacer para re	ealizar el trámite o servicio?		
1. 2. 3. 4.	<ul> <li>INFORMACION PARA REALIZAR EL TRAMITE O SERVICIO         ¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?         <ul> <li>Acude con la documentación que se menciona en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?</li> <li>Entrega la documentación al personal que atenderá el trámite y proporciona la información que te solicite.</li> </ul> </li> <li>Recibe al finalizar el trámite, los documentos que comprueban el registro del trámite.         <ul> <li>En caso de que cumplas con los requisitos, se inscribe a la persona moral fusionante y recibes SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, se realiza la cancelación de la fusionada y recibes Acuse de información de trámite de actualización o cancelación al RFC y Forma oficial RX sellada y foliada como acuse de recibo.</li> </ul> </li> <li>Para verificar el estado de la persona moral que se cancele derivado de la fusión:         <ul> <li>Ingresa al Portal del SAT, transcurridos 45 dias naturales posteriores a la presentación del trámite, para verificar que el aviso esté registra do, en: <u>https://sat.gob.mx/consultas/operacion/44083/consulta-tu-informacion-fiscal de acuerdo a lo siguiente: registra en Mi Cuenta tu RFC, Contraseña y selecciona Iniciar sesión, en el apartado de Datos de Identificación, podrás consultar en el campo Situación si el aviso ya fue procesado, apareciendo el estado de Cancelado por fusión de sociedades.</u></li> <ul> <li>Si la persona moral ya aparece cancelada, podrás generar la constancia de situación fiscal en la siguiente liga: <u>https://sat.gob.mx/aplicacion/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal registra los datos de tu Contraseña o e.firma y selecciona Generar Constancia; imprímela o guárdala.</u></li> <li>En caso de que, al realizar tu consulta, el estado de la persona moral a cancelar aún no esté actualizado, acude a la o</li></ul></ul></li></ul>					
4			¿Qué requisitos	debo cumplir?	én al Dagiatra Fadaral de	
1. 2.	<ul> <li>Forma Oficia Contribuyente busqueda?loc</li> <li>Elegir las imprimiri Documento n cotejo).</li> </ul>	<ul> <li>KX Formato de es, la cual puedes ale=1462228413199</li> <li>opciones Normativ a y firmarla por el re otarial debidamente</li> </ul>	avisos de liquidación obtener en la sigu <u>5&amp;tipobusqueda=pred</u> <b>/idades / Formato RX</b> presentante legal, en do e protocolizado en do	n, rusion, escision y cancelació uiente liga: <u>https://wwwmat.sat.</u> <u>ictiva&amp;words=Formato+RX+edita</u> (editable) y llenarla conforme a dos tantos. nde conste la fusión (copia cert	on al Registro Federal de <u>gob.mx/personas/resultado- ble</u> (en dos tantos). su sección de instrucciones, ificada y copia simple para	

3. Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso B) Comprobante de domicilio, del presente Anexo (original y copia simple para cotejo). 4. Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, presente Anexo (original y copia simple para cotejo). 5. Acuse de baja del padrón de actividades vulnerables, en caso de que la persona moral fusionada sea sujeto obligado por realizar actividades vulnerables (original y copia simple para cotejo). Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia certificada y copia simple para cotejo) o 6. carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, Notario o fedatario público (original y copia simple). 7. Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada y copia simple para cotejo). \*Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso C) Poderes, del presente Anexo. 8. En caso de personas morales que se creen a partir de una fusión, deben presentar la clave en el Registro Federal de Contribuyentes válida, de cada uno de los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen, que se mencionen en el documento protocolizado que le dé origen. 9. Manifestación por escrito que contenga las claves en el RFC válidas de los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen, en caso de que no se encuentren dentro del documento constitutivo (original). En el caso de personas morales y asociaciones en participación residentes en México que cuenten con socios, 10. accionistas o asociados residentes en el extranjero que no están obligados a solicitar su inscripción en el RFC, deben utilizar el siguiente RFC genérico: Personas físicas: EXTF900101NI1. Personas morales: EXT990101NI1. ¿Con qué condiciones debo cumplir? Haber presentado la declaración anual de la sociedad fusionada. Manifestación expresa de la sociedad que surja, bajo protesta de decir verdad de que, asume la titularidad de las obligaciones de las personas morales a cancelar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Contar con e.firma del representante legal. Buzón tributario activo del representante legal. La situación del domicilio fiscal debe ser localizado. SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio? ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio? Presencial, en la oficina del SAT donde presentaste el aviso, Sí, orden de verificación al domicilio donde conserva la contabilidad de la sociedad fusionada, para determinar su con el número de folio que se encuentra en la forma oficial RX localización Resolución del trámite o servicio Una vez presentado este aviso, con toda la documentación e información mencionada en la presente ficha de trámite, • se considera que se cumple con el requisito establecido en el artículo 14-B, fracción I, inciso a) del CFF. Si cumples con los requisitos y las condiciones, obtienes la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral fusionante, así como la cancelación de la persona moral fusionada. En un plazo máximo de 45 días, se envía a través de buzón tributario, oficio por el que se harán de tu conocimiento, en su caso, las obligaciones fiscales pendientes de cumplir de la persona moral fusionada. Plazo máximo para que el SAT solicite Plazo máximo para cumplir con la Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio información adicional información solicitada Inscripción: No aplica. No aplica. 45 días. ¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o ¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio? servicio? Forma Oficial RX Formato de avisos de liquidación, Indefinida. fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes, sellada.

•	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.				
•	ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.				
•	Acuse de información de trámite de actualización o cancelación al RFC.				
•	En su caso, oficio por el que se harán de tu conocimiento las obligaciones fiscales pendientes de cumplir de la persona moral fusionada.				
	CANALES DE	ATENCIÓN			
	Consultas y dudas	Quejas y denuncias			
•	MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728 Vía Chat: <u>http://chat.sat.gob.mx</u> Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <u>https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional- de-modulos-de-servicios-tributarios</u> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.	<ul> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u></li> <li>En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presentatu-queja-o-denuncia</u></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>			
	Informaciór	adicional			
Para una u <b>Certi</b>	Para concluir la inscripción de la persona moral fusionante, deberás tramitar tu e.firma, para tales efectos, tendrás que traer una unidad de memoria extraíble (USB), con los requisitos de la ficha de trámite <b>312/CFF</b> " <b>Solicitud de generación del</b> <b>Certificado de e.firma para personas morales</b> ", del presente Anexo.				
	Fundament	o jurídico			
Artíc RMF	ulos: 11, 14-B, 27, 69, 69-B del CFF; 22, 24, 29 del RCF	-F; 297 del CFPC; Reglas 2.4.3. y 2.4.11., fracción XI de la			

308/CFF Solicitud de generación Constancia de Situación Fiscal con CIF para personas físicas a través de SAT ID.							
Trámite		Descripción del trámite o servicio				Monto	
Servicio (	C	Te permite obten	er tu Constancia de S	Situación Fiscal con CIF.	•	Gratuito	
					0	Pago de derechos	
						Costo:	
¿Quie	én puede	solicitar el trámit	e o servicio?	¿Cuándo se	prese	enta?	
Personas fí	ísicas ma	yores de edad	que se encuentren	Cuando lo requieras.			
inscritas en el RFC y requieran contar con su Constancia de							
Situacion Fis		II.		-			
¿Donde puedo presentarlo? En el Portal del SAT:							
			<ul> <li>A través de SA</li> </ul>	T ID: https://satid.sat.gob.mx/			
		INFORMA	CIÓN PARA REALIZ	AR EL TRÁMITE O SERVICIO			
		¿Qué ten	go que hacer para re	ealizar el trámite o servicio?			
Si eres pers	ona física	mayor de 18 años	, ingresa al <b>Portal de</b>	SAT: https://satid.sat.gob.mx/			
1. En la pantalla principal, selecciona el botón Ver Requisitos para validar la información requerida para el trámite, posteriormente da clic en INICIAR TRÁMITE.							
2. Selece	ciona la op	ción; Constancia	de Situación Fiscal	con CIF.			
3. Revisa	a los pasos	s señalados para p	oder completar el pro	oceso y selecciona <b>Comenzar</b> p	ara in	iciar.	
4. Oprim	Oprime continuar, revisa los términos y condiciones, si estás de acuerdo en el uso del servicio oprime Continuar.						
5. Ingres	Ingresa tu RFC y correo electrónico personal y oprime <b>Continuar</b> .						
6. Escrib	Escribe el texto de la imagen del código Captcha que aparece en la pantalla y oprime <b>Continuar</b> .						
7. Captu	Captura el código de confirmación que te fue enviado a tu correo electrónico y selecciona <b>Continuar</b> .						
<ol> <li>Da clic en seleccionar archivo y elige el tipo de documento que integrarás como identificación oficial y oprime Continuar.</li> </ol>							

.....

Adjunta o en su caso, captura la foto de tu identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados y asegúrate de que la imagen sea clara, posteriormente elige Siguiente.

10. Graba un video pronunciando la fra y la frase se escuche correctamer Continuar.	10. Graba un video pronunciando la frase que el aplicativo te indique, oprime Grabar, asegúrate de que el video sea claro y la frase se escuche correctamente, si deseas repetir el video da clic en Grabar otro video, de lo contrario oprime Continuar.							
11. Revisa la solicitud de <b>Constanci</b> manifestaciones, en caso de estar	. Revisa la solicitud de <b>Constancia de Situación Fiscal con CIF</b> con los datos que proporcionaste, así como las manifestaciones, en caso de estar de acuerdo, selecciona <b>Firmar solicitud</b> .							
<ol> <li>Firma en el recuadro de manera autógrafa lo más parecido a tu identificación oficial, la solicitud de Constancia de Situación Fiscal con CIF, a través de la aplicación móvil. La firma deberá corresponder a la contenida en tu identificación oficial vigente, si deseas repetir la firma da clic y posteriormente en Aceptar.</li> <li>Elige Descargar acuse PDF para concluir el trámite, para conocer tu opinión da clic en Responder encuesta y contesta las preguntas, para concluir da clic en Enviar y finalizar, de lo contrario presiona Terminar.</li> <li>En caso de contar con alguna discapacidad que te impida cumplir con los pasos que pide SAT ID, solicita ayuda a un tercero y que comente durante el video por qué te está ayudando, es importante que ambos aparezcan en el mismo.</li> <li>Conserva la solicitud firmada que el aplicativo desplegará, guarda el número de folio asignado, una vez que el trámite sea revisado recibirás una respuesta en 5 días pábilas postoriores a tu solicitud.</li> </ol>								
<ul> <li>a) Si la respuesta es positiva Se enviará a tu correo electr Fiscal con CIF.</li> <li>b) Si la respuesta es perativa</li> </ul>	<ul> <li>a) Si la respuesta es positiva:</li> <li>Se enviará a tu correo electrónico que registraste el documento en formato PDF con tu Constancia de Situación Fiscal con CIF.</li> </ul>							
Inicia nuevamente el procedi	a. miento subsanando la	is inconsistencias dete	ectadas.					
	¿Qué requisitos	debo cumplir?						
Correo electrónico personal al que	e el contribuyente tenc	a acceso.						
<ul> <li>Adjuntar tu identificación oficial v Definiciones; punto 1.2. Identi Identificación oficial, del present</li> </ul>	vigente y original, que i <b>ficaciones oficiale</b> s te Anexo.	e puede ser cualquie s, comprobantes d	ra de las señaladas en el Apartado I. le domicilio y poderes, inciso A)					
Firmar la solicitud de generación d	de Constancia de Situa	ación Fiscal para pers	onas físicas.					
	¿Con qué condicio	nes debo cumplir?						
Que el correo personal registrado el formato .pdf con la Constancia de	no haya sido proporcio de Situación Fiscal co	onado por otro contribu n CIF.	iyente, ya que en dicho medio te llegará					
<ul> <li>La documentación e información proporcionada deberá contar con la calidad visual adecuada y ser legible, para asegurar su correcta lectura, y en el caso del video deberá ser grabado de tal forma que la imagen y el audio sean claros, y sea posible distinguir al contribuyente y la frase que le corresponda.</li> </ul>								
<ul> <li>En caso de que presentes como id ésta deberá estar vigente o <u>https://listanominal.ine.mx/scpln/</u></li> </ul>	<ul> <li>En caso de que presentes como identificación oficial la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, ésta deberá estar vigente como medio de identificación, puedes validarla en la siguiente liga: <u>https://listanominal.ine.mx/scpln/</u></li> </ul>							
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO								
¿Cómo puedo dar seguimiento al tr	rámite o servicio?	El SAT lleva: verificación para e	ará a cabo alguna inspección o emitir la resolución de este trámite o servicio?					
A través del correo electrónico que regis	straste en tu solicitud.	No.						
	Resolución del tr	ámite o servicio						
En caso de que el trámite sea proceden	te: Constancia de Situ	ación Fiscal con CIF.						
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para informació	que el SAT solicite en adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada					
A más tardar dentro de los 5 días No aplica. hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente al envío de tu solicitud, y conforme a las inconsistencias notificadas puedes volver a presentar una solicitud solventándolas								
¿Qué documento obtengo al final servicio?	lizar el trámite o	¿Cuál es la v	igencia del trámite o servicio?					
Constancia de Situación Fiscal con CIF.		Indefinida.						
	CANALES DE							
Consultas y dudas	\$	C	luejas y denuncias					
<ul> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqu 627 22 728 y para el exterior del 728. Vía Chat: <u>http://chat.sat.gob.mx</u></li> </ul>	e 8:00 a 18:30 hrs., lier parte del país 55 país (+52) 55 627 22	<ul> <li>Guejas y Denoncias SA1, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u></li> <li>En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-</u></li> </ul>						
<ul> <li>Atención personal en las oficinas diversas ciudades del país, como siguiente liga:</li> </ul>	o se establece en la	<ul> <li><u>tu-queja-o-denuncia</u></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>						

https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional- de-modulos-de-servicios-tributarios					
Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a					
16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles					
Información adicional					
El servicio únicamente está disponible para personas físicas mayores de 18 años, las personas morales únicamente podrán generar su Constancia de Situación Fiscal con CIF a través del Portal del SAT.					
Fundamento jurídico					
Artículo 27. apartado C. fracción VIII del CFF.					

313/	CFF Solicitud	de generación o	actualización de Co e.firma a travé	ntraseña o autorización para re s de SAT ID.	enova	r el certificado de		
Trámite	•		Descripción del trán	nite o servicio	Monto			
Servici	0	Te permite gene	erar y actualizar la Co	ontraseña, así como renovar tu	•	Gratuito		
		Certificado de e.f	firma.		0	Pago de derechos		
					0	Costo:		
,	Quién puede	solicitar el trámit	te o servicio?	¿Cuándo se r	orese	nta?		
Contras	seña:			Cuando lo requieras.				
Persona	as físicas mavo	ores de edad.						
Renova	ción del Cert	ificado de e.firma	:					
Persona	as físicas mav	ores de edad. cua	ndo el certificado de					
e.firma	haya perdido	su vigencia hasta	a un año antes a la					
present	ación de la So	licitud.						
٦Ş	ónde puedo p	oresentarlo?	En el Portal del SA	T:				
			A través de SAT ID:	https://satid.sat.gob.mx/				
		INFORMA	CIÓN PARA REALIZ	AR EL TRÁMITE O SERVICIO				
		¿Qué ten	igo que hacer para re	ealizar el trámite o servicio?				
1. Ing	resa en la liga	del apartado ¿Dó	nde puedo presenta	rlo?				
2. Eli TR	ge el botón Ve AMITE.	r Requisitos para	validar la información	requerida para el trámite, poster	iorme	nte da clic en INICIAF		
3. Se	lecciona la ope	ción según sea el o	caso: Generación de	contraseña o Renovación de e	.Firm	a.		
4. Re	visa los pasos	señalados para p	oder completar el proc	ceso y selecciona <b>Comenzar</b> par	a inici	iar.		
5. Op	rime continua	r, revisa los términ	os y condiciones, si e	stás de acuerdo en el uso del ser	vicio	oprime <b>Continuar</b> .		
6. Ing	resa tu RFC, o	correo electrónico	personal y oprime Co	ntinuar.				
7. Es	cribe el texto c	le la imagen del có	ódigo Captcha que apa	arece en la pantalla y oprime <b>Cor</b>	ntinua	ar.		
8. Ca	ptura el código	o de confirmación	que te fue enviado a t	u correo electrónico personal y op	prime	Continuar.		
9. Da <b>Co</b>	clic en selec ntinuar.	cionar archivo y	elige el tipo de doc	umento que integrarás como ide	entific	ación oficial y oprime		
10. Ad qu	junta o en su c e la imagen se	aso, captura la fot a clara, posteriorn	o de tu identificación o nente elige <b>Siguiente</b> .	oficial vigente con fotografía, por a	ambo	s lados y asegúrate de		
11. Gr y la <b>Co</b>	11. Graba un video pronunciando la frase que el aplicativo te indique, oprime <b>Grabar</b> , asegúrate de que el video sea claro y la frase se escuche correctamente, si deseas repetir el video da clic en <b>Grabar otro video</b> , de lo contrario oprime <b>Continuar</b> .							
12. Re ma	<ol> <li>Revisa la solicitud de generación o actualización de Contraseña con los datos que proporcionaste, así como las manifestaciones, en caso de estar de acuerdo, selecciona Firmar solicitud.</li> </ol>							
13. Fir act	Firma en el recuadro de manera autógrafa lo más parecido a tu identificación oficial, la solicitud de generación o actualización de Contraseña, si deseas repetir la firma da clic y posteriormente en <b>Aceptar</b> .							
14. Eli co	ge <b>Descargar</b> ntesta las preg	acuse PDF para	i concluir el trámite, p uir da clic en <b>Enviar y</b>	para conocer tu opinión da clic e finalizar, de lo contrario presiona	en <b>Re</b> a <b>Ter</b> i	esponder encuesta y minar.		
15. Co sea	nserva la solic a revisado reci	itud firmada que e birás una respues	l aplicativo desplegará ta en un máximo de 5	á, guarda el número de folio asigr días hábiles posteriores a tu soli	nado, citud.	una vez que el trámite		
16. En ter	<ol> <li>En caso de contar con alguna discapacidad que te impida cumplir con los pasos que pide SAT ID, solicita ayuda a un tercero y que comente durante el video por qué te está ayudando, es importante que ambos aparezcan en el mismo.</li> </ol>							
Para la	solicitud de ae	neración o actuali:	zación de contraseña:					

- a) Si la respuesta es positiva:
  - Se enviará a tu correo electrónico, la liga para la generación o renovación de la Contraseña.
     Ingresa a la liga y llena el formulario electrónico.

DIARIO OFICIAL Jueves 13 de julio de 2023 Captura el texto de la imagen del código Captcha que aparece en la pantalla y oprime ENVIAR. 3. b) Si la respuesta es negativa: 1. Inicia nuevamente el procedimiento subsanando las inconsistencias detectadas. En el caso de la solicitud de renovación de e.firma: a) Si la respuesta es positiva: Se enviará a tu correo electrónico la autorización y las indicaciones para renovar tu certificado de e.firma a través de CertiSat web. 1. Genera tu archivo de Requerimiento de Generación en el programa Certifica disponible en: https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/ Descarga la aplicación Certifica eligiendo 32 bits o 64 bits, de acuerdo al sistema operativo de tu equipo de cómputo. En su caso, ve al directorio de descargas configurado en tu equipo de cómputo. Ejecuta el archivo Certifica. Selecciona la opción Requerimiento de Generación de Firma Electrónica. Captura tu RFC. CURP v Correo Electrónico. Oprime el botón Siguiente. Establece tu Contraseña de la Clave Privada para tu nueva firma electrónica, la cual debe conformarse de 8 a 256 caracteres. Confirma tu Contraseña de la Clave Privada. Oprime Siguiente. A continuación, te mostrará el mensaje "Oprima el Botón Continuar para iniciar con la generación del requerimiento". Elige Continuar. A continuación, se realizará el proceso de generación de claves por lo cual deberás mover el ratón o mouse de tu computadora en distintas direcciones hasta que la barra de avance de color verde se haya completado y oprime Siguiente. Oprime en el botón Guardar Archivos. Elige la ruta para almacenar los archivos generados. Oprime Guardar. 2. Ingresa a CertiSAT WEB disponible en la liga: https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/certisat/ Busca tu archivo .key, tu archivo.cer y la Contraseña de la clave privada de tu e.firma que se encontraba vigente hasta 3. un año previo a la fecha de la Solicitud de autorización para renovar su certificado a través de SAT ID, da clic en Enviar 4. Selecciona la opción Renovación del certificado con SAT ID. 5. Elige el botón Examinar. 6. Elige tu archivo de Requerimiento de Generación (.req) previamente generado desde la aplicación Certifica. 7. Selecciona Renovar. 8. Guarda o anota el número de operación. 9. Elige Seguimiento. 10. Oprime Acuse de recibo por solicitud de trámite de Renovación de Certificado Digital con autorización SATID, para descarga tu acuse de renovación. 11. Regresa al menú principal. 12. Da clic en Recuperación de certificados. 13. Captura tu RFC y da clic en Buscar. 14. Selecciona el número de serie del certificado que corresponda a la fecha en la que realizaste tu trámite de renovación. 15. Descarga y guarda tu certificado en la misma ruta en la que se encuentra su llave privada. b) Si la respuesta es negativa: Inicia nuevamente el procedimiento subsanando las inconsistencias detectadas. 1. ¿Qué requisitos debo cumplir? Identificación oficial vigente, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del presente Anexo (original). Correo electrónico personal al que tengas acceso. ¿Con qué condiciones debo cumplir? Que el correo personal registrado no haya sido proporcionado por otro contribuyente, ya que en dicho medio te llegará • el enlace para la generación o restablecimiento de la Contraseña. La documentación e información proporcionada deberá contar con la calidad visual adecuada y legible, para asegurar su correcta lectura y, en el caso del video, deberá ser grabado de tal forma que la imagen y el audio sean claros, y

sea posible distinguirte y escuchar claramente la frase que te corresponda.

- Esta opción no es aplicable en caso de que te ubiques en alguno de los supuestos de representación legal establecidos en las fichas de trámite 7/CFF "Solicitud de generación, actualización o renovación de la Contraseña para personas físicas" o 105/CFF "Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas físicas".
- En caso de que presentes como identificación oficial la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, ésta deberá estar vigente como medio de identificación, puedes validarla en la siguiente liga: <u>https://listanominal.ine.mx/scpln/</u>

SEGUIMIE	NTO Y RESOLUCIÓ	N DEL TRÁMITE O S	ERVICIO	
¿Cómo puedo dar seguimiento al tr	ámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?		
A través de la liga que se enviará al co registraste en tu solicitud.	prreo electrónico que	No.		
	Resolución del tr	ámite o servicio		
La autoridad verificará que cumplas cor resolución correspondiente.	n los requisitos y conc	liciones señalados en	esta ficha de trámite y te notificará la	
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para informació	que el SAT solicite n adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada	
En un máximo de 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al envío de tu solicitud.	No aplica.		No aplica.	
¿Qué documento obtengo al final servicio?	izar el trámite o	¿Cuál es la v	igencia del trámite o servicio?	
Acuse de solicitud de generación o Contraseña o Acuse de solicitud de trám Certificado Digital con autorización SAT solicitud según sea el caso.	actualización de la ite de Renovación de ID, con el número de	La Contraseña tiene una vigencia de 4 años, contados a partir de la generación o la última actualización realizada. El certificado digital de e.firma tiene una vigencia de 4 años a partir de la fecha de su expedición.		
	CANALES DE			
Consultas y dudas	5	Quejas y denuncias		
<ul> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica desde cualqui 627 22 728 y para el exterior del p 728. Vía Chat: <u>http://chat.sat.gob.mx</u></li> <li>Atención personal en las oficinas o diversas ciudades del país, como siguiente liga: <u>https://www.sat.gob.mx/personas/d de-modulos-de-servicios-tributarios</u> Los días y horarios siguientes: lune 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15: inhábiles.</li> </ul>	e 8:00 a 18:30 hrs., er parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en se establece en la <u>irectorio-nacional-</u> es a jueves de 9:00 a 00 hrs., excepto días	<ul> <li>Quejas y Denu país: 55 885 22 885 22 222 (que</li> <li>Correo electrón</li> <li>En el Portal del <u>https://www.sat</u> <u>queja-o-denunc</u></li> <li>Teléfonos rojos</li> <li>MarcaSAT 55 6</li> </ul>	incias SAT, desde cualquier parte del 222 y para el exterior del país (+52) 55 ejas y denuncias). nico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> SAT: . <u>.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu- cia</u> ubicados en las oficinas del SAT. 527 22 728 opción 8.	
	Informaciór	adicional		
Las personas morales únicamente pod	án generar o actualiza	ar la Contraseña a tra	vés del Portal del SAT.	
	Fundament	o juridico		
ARICUIO 17-D dei UFF; Regias 2.2.1. y 2.2.14. de la RMF.				

316/0	316/CFF Revisión previa a la presentación del aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades.							
Trámite	•	Descripción del trámite o servicio			Monto			
Servicio O Revisar si se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 27					Gratuito			
		y actualizar la situación fiscal en el RFC de personas morales, cuando			Pago de derechos			
			Costo:					
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?			¿Cuándo se	orese	enta?			

.....

El representante legal de la sociedad fusionante.			Previo al trámite a que se refiere la ficha de trámite 86/CFF "Aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades".					
	¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SA https://portalsat.plata ction	T, a través de Mi portal: aforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.a					
	INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO							
	¿Qué tei	ngo que hacer para r	ealizar el trámite o servicio?					
1.	Ingresa en la liga del apartado ¿D	Dónde puedo present	arlo?					
2.	Registra en Mi portal, tu RFC y C	Contraseña, y elige In	iciar Sesión.					
3.	Selecciona las opciones: Servicio	os por Internet / Acla	raciones / Solicitud y aparecerá un formulario.					
	En el apartado <b>Descripción del s</b> en <b>Dirigido</b> a: Administración Des <b>de los requisitos del art. 27 del</b> acuse de recepción que contiene seguimiento a tu Aclaración, impr	Servicio, en la pestañ sconcentrada de Servi CFF", Adjunta la doc e el número de folio ímelo o guárdalo.	a <b>Trámite</b> , selecciona la opción: "Revisión- requisitos art 27" icios al Contribuyente correspondiente. En Asunto " <b>Revisión</b> umentación correspondiente selecciona <b>Enviar</b> , se genera el de la solicitud y tu acuse de recibo con el que puedes dar					
		¿Qué requisitos	debo cumplir?					
1.	Forma Oficial RX "Formato de Contribuyentes", la cual, puede busqueda?locale=146222841319	avisos de liquidació es obtener en la sig 5&tipobusqueda=pred	n, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de uiente liga: <u>https://wwwmat.sat.gob.mx/personas/resultado-</u> lictiva&words=Formato+RX+editable					
	Elige la opción: <b>Normatividades</b> / en dos tantos y deberá estar firma	Formato RX (editabl ada por el representar	e) y llénala conforme a su sección de instrucciones, imprímela te legal de la fusionante.					
2.	Documento protocolizado ante feo	datario público donde	conste la fusión (digitalización del original).					
3.	Comprobante de domicilio de la fusionante, cualquiera de los señalados en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso B) Comprobante de domicilio, del presente Anexo (digitalización del original).							
4.	<ul> <li>Identificación oficial vigente del representante legal de la fusionante, cualquiera de las señaladas en el Apartado I.</li> <li>Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A)</li> <li>Identificación oficial, del presente Anexo (digitalización del original).</li> </ul>							
5.	Poder notarial para acreditar la per la copia certificada), o carta pode fedatario público (digitalización de	ersonalidad del repres er firmada ante dos te el original).	entante legal de la fusionante (digitalización del original o de stigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o					
	*Para mayor referencia, consu comprobantes de domicilio y pe	iltar en el Apartado oderes, inciso <b>C) Pod</b>	I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, eres, del presente Anexo.					
6.	Documento notarial con el que s tratándose de residentes en el ext	se haya designado el ranjero o de extranjero	representante legal de la fusionante para efectos fiscales, os residentes en México (digitalización de la copia certificada).					
7.	En caso de que la fusionada sea Federal para la Prevención e Ider deberá presentar el acuse de su manifestación bajo protesta de de no es sujeto obligado en términos	un sujeto obligado po ntificación de Operacio solicitud de baja en ecir verdad de que pres s de la referida Ley.	rr realizar actividades vulnerables de conformidad con la Ley ones con Recursos de Procedencia Ilícita, y su Reglamento; el padrón de actividades vulnerables en original, o bien, la sentó el acuse de solicitud de baja en el referido padrón o que					
8.	Manifestación expresa de la fusion de la fusionada, de conformidad c legal de la fusionante (digitalizació	nante, bajo protesta de con las disposiciones ju ón del original).	e decir verdad de que, asume la titularidad de las obligaciones urídicas aplicables, debidamente firmada por el representante					
9.	<ol> <li>Manifestación expresa de la fusionante, bajo protesta de decir verdad de que, a la fecha de presentación de la solicitud, la fusionada no ha realizado operaciones con contribuyentes que hayan sido publicados en los listados a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, debidamente firmada por el representante legal de la fusionante (digitalización del original).</li> </ol>							
10.	<ol> <li>Manifestación expresa de la fusionante, bajo protesta de decir verdad de que, a la fecha de presentación de la solicitud, la fusionada no ha sido publicada en los listados a que se refiere el octavo párrafo del artículo 69-B Bis de CFF, debidamente firmada por el representante legal de la fusionante (digitalización del original).</li> </ol>							
11.	La autoridad fiscal revisará que la fracción IX del CFF, consistentes	a fusionada cumple c en:	on los requisitos establecidos en el artículo 27, Apartado D,					
	No estar sujeto a un procedi	miento de facultades o	le comprobación.					
	<ul> <li>No tener créditos fiscales a s</li> </ul>	su cargo.						
	<ul> <li>No estar publicado en las list los créditos condonados.</li> </ul>	tas a que se refiere el	artículo 69 del CFF, con excepción de la fracción VI relativo a					
	No estar publicado en las list	tas a que se refieren e	el segundo y cuarto párrafos del artículo 69-B del CFF.					

 Que el ingreso declarado sea congruente con los ingresos acumulables manifestados en las declaraciones de pagos provisionales o anuales y que concuerden con los señalados en tus CFDI.

\*Todos los requisitos deberán ser exhibidos en original o copia certificada (para cotejo), al momento de presentar el trámite a que se refiere la ficha de trámite 86/CFF "Aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades".

Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales.

#### ¿Con qué condiciones debo cumplir?

- Haber presentado la declaración anual o en su caso la declaración anual por terminación anticipada del ejercicio, de la sociedad fusionada.
- La fusionante debe cumplir con lo siguiente:
  - a) Contar con e.firma vigente de la persona moral y del representante legal.
  - b) Contar con buzón tributario activo.
  - c) Su relación de socios y accionistas debe estar actualizada, para lo cual ingresa a <u>www.sat.gob.mx</u> => Empresas => Trámites del RFC" / "Actualización en el RFC=> Actualiza la información de socios o accionistas => INICIAR y requisita el formulario conforme a la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", a fin de llevar a cabo la actualización de socios y accionistas.
- La situación de la fusionante y de su domicilio fiscal debe ser localizado.
- La situación del domicilio en donde la fusionante conserve la contabilidad de la fusionada debe ser localizado.

SEGUIMIENTO Y RESOLUCION DEL TRAMITE O SERVICIO						
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?					
<ul> <li>Para verificar la respuesta a tu solicitud, ingresa al Portal del SAT y con el número de folio, verifica la respuesta ingresando en la liga: https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/Aut hLogin/showLogin.action de acuerdo a lo siguiente:</li> <li>En Mi Portal, captura tu RFC, Contraseña y elige Iniciar Sesión.</li> <li>Selecciona la opción de Servicios por Internet / Aclaración / Consulta.</li> <li>Captura el número de folio del trámite y verifica la solución otorgada a tu solicitud.</li> </ul>	No					
Resolución del trámite o servicio						

- Una vez recibida la solicitud, se suspenderá el plazo para la presentación del aviso a que se refiere la ficha de trámite 86/CFF "Aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades", hasta en tanto la autoridad te emita el Acuse respectivo, en el cual te informará si cumples o no con los requisitos.
- Si cumples con los requisitos y condiciones de la presente ficha, se te emitirá el "Acuse de cumplimiento de requisitos del artículo 27 del CFF", el cual deberás entregar al momento de presentar el aviso a que se refiere la ficha de trámite 86/CFF "Aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades".
- En caso de que no cumplas con los requisitos y condiciones establecidos en la presente ficha, se te emitirá el documento denominado "Acuse de no cumplimiento de requisitos del artículo 27 del CFF", lo cual deberás aclarar a la brevedad ante la autoridad que detectó la inconsistencia, dejando a salvo al contribuyente la posibilidad de volver a presentar el trámite al que se refiere esta ficha de trámite, una vez recibido el Acuse de no cumplimiento, se reinicia el conteo del plazo a que se refiere el artículo 29 del Reglamento del CFF para la presentación del Aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades en el día que se haya interrumpido dicho plazo.

Plazo máximo para que el SAT Plazo máximo para resuelva el trámite o servicio información		que el SAT solicite n adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada	
20 días hábiles.	No aplica.		No aplica.	
¿Qué documento obtengo al final servicio?	izar el trámite o	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?		
Acuse de cumplimiento de requisitos CFF o, en su caso, el Acuse de no requisitos del artículo 27 del CFF.	del artículo 27 del cumplimiento de	No aplica.		
	CANALES DE	ATENCIÓN		
Consultas y dudas	i	Quejas y denuncias		
<ul> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles:</li> </ul>	8:00 a 18:30 hrs.,	<ul> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier pa país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+ 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> </ul>		

#### Información adicional

Una vez firmado el acuerdo de fusión, la fusionante deberá actualizar su relación de socios y accionistas, para lo cual puedes ingresar a <u>www.sat.gob.mx</u> => Empresas => Trámites del RFC" / "Actualización en el RFC=> Actualiza la información de socios o accionistas => INICIAR y requisita el formulario conforme con la ficha de trámite **295/CFF** "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", a fin de llevar a cabo la actualización de socios y accionistas.

#### Fundamento jurídico

Artículos: 11, 14-B, 27, 37, 69, 69-B y 69-B Bis del CFF; 29, 30 del RCFF; Regla 2.5.13., y 2.5.25. de la RMF.

# Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

	23/IEPS Solicitud de inscripción al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas en el RFC							
Trámite			Descripción del trámite o servicio		Monto			
Serv	icio 🔿	Solicita tu inscripción en el padrón de contribuyentes de Bebidas		٠	Gratuito			
		Alcohólicas en el	RFC.	0	Pago de derechos			
					Costo:			
¿Qι	iién puede solic servici	itar el trámite o o?	¿Cuándo se presenta?					
<ul><li>Personas físicas.</li><li>Personas morales.</li></ul>			Cuando inicies actividades de fabricación, pro importación de alcohol y de bebidas alcohólicas.	ducci	ón, envasamiento e			
ć	Dónde puedo p	presentarlo?	En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/59934/inscribete-al-padron-de- contribuyentes-de-bebidas-alcoholicas-en-el-rfc					
		INFORMA	CIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO					
		¿Qué ter	ogo que hacer para realizar el trámite o servicio?					
1.	Ingresa en la lig	a del apartado ¿D	ónde puedo presentarlo?					
2.	En <b>Mi Portal</b> , ca	aptura tu <b>RFC</b> , <b>Co</b>	ntraseña y elige Iniciar sesión.					
3.	Selecciona la op	oción <b>Servicios po</b>	or Internet / Servicio o Solicitud / Solicitud y aparec	erá u	n formulario.			
4.	Requisita el forn	nulario conforme a	lo siguiente:					
	En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña <b>Trámite</b> selecciona la opción <b>INS_BEB_ALCOHOLICAS</b> ; en <b>Dirigido a</b> : Servicio de Administración Tributaria, en <b>*Asunto</b> : Solicitud de inscripción al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas; <b>Descripción</b> : Solicitud de inscripción al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas; <b>Descripción</b> : Solicitud de inscripción al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas; para anexar la información relacionada con el servicio, selecciona el botón <b>Adjuntar Archivo</b> / <b>Examinar</b> , selecciona los archivos digitalizados y elige <b>Cargar</b> .							
5.	<ol> <li>Oprime el botón Enviar, se genera el Acuse de recepción que contiene el folio del trámite con el que puedes dar seguimiento a tu aviso, imprímelo o guárdalo.</li> </ol>							
6.	3. Revisa tu caso dentro del plazo de 10 días hábiles para verificar si se te solicitó información adicional, en caso de se así, contarás con 10 días hábiles para entregarla, si excedes ese plazo es necesario ingresar nuevamente tu solicitud							
7.	7. Ingresa al Portal del SAT, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la presentación del trámite, con el númer de folio, para verificar la respuesta a tu aviso, en: <u>https://wwwmat.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta</u> <u>tus-aclaraciones-como-contribuyente</u> de acuerdo a lo siguiente:							
	En "Mi Portal", captura tu RFC e ingresa tu Contraseña; selecciona la opción: Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta; captura el número de folio del trámite y verifica la solución otorgada a tu aviso; si tu solicitud fue resuelta, obtendrás el Acuse de respuesta imprímelo o guárdalo.							

- 8. En caso de no contar con respuesta, acude a las oficinas del SAT, para recibir información adicional sobre la situación del trámite, previa cita generada en:
  - El Portal del SAT: <u>https://citas.sat.gob.mx/</u>

#### ¿Qué requisitos debo cumplir?

#### En el Portal del SAT:

Archivo digitalizado que contenga:

- Forma oficial RE-1 Solicitud de Registro al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas, el cual puedes obtener en la siguiente liga: <u>https://www.sat.gob.mx/personas/resultadobusqueda?locale=1462228413195&tipobusqueda=predictiva&words=Formato+RE-1+editable</u>
   Elige las opciones Normatividades / Formato RE 1 (editable), llénalo conforme se indica en la sección de instrucciones del propio formato, deberá estar firmado por el representante legal o contribuyente e impreso en dos tantos.
- 2. Fotografías a color, con medidas mínimas de 4 x 6 pulgadas, del domicilio fiscal y del lugar donde almacenan así como de la maquinaria o equipo que utilizará para los procesos de fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas por cada equipo utilizado durante los procesos, indicando al reverso de las mismas, el domicilio en el que se encuentran (Calle, número exterior, número interior, Colonia, Localidad, Municipio, Entidad Federativa, y Código Postal, así como la marca y número de serie de dicha maquinaria y equipo).

#### **Requisitos Específicos:**

Archivo digitalizado que contenga:

- 1. En caso de personas morales, manifestación escrita en hoja membretada, firmada por el representante legal en el que, bajo protesta de decir verdad, se relacione el nombre completo y clave en el RFC válida de los socios, accionistas, representantes legales y representantes autorizados actuales de la empresa, conforme a lo que se tenga asentado en las actas protocolizadas ante Fedatario Público; en caso de tener socios o accionistas extranjeros, anexar el comprobante de presentación de la relación de los socios, accionistas o asociados e indicar el número de identificación fiscal correspondiente.
- 2. Los contribuyentes que desempeñen las actividades que se establecen dentro del Anexo I: Actividades sujetas a presentación de Aviso de Funcionamiento o que requieren Licencia Sanitaria, deberán presentar debidamente sellado el Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja, que acredite la notificación de funcionamiento de establecimientos de productos y servicios, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- Los comercializadores que realicen actividades económicas en el país de origen establecidas en los incisos m) al x) de esta ficha, deberán presentar el contrato o convenio con un tercero en el cual acuerden la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas.

#### ¿Con qué condiciones debo cumplir?

- Contar con e.firma o Contraseña vigente.
- En caso de representantes legales o personas físicas, deben ser mayores de 18 años y estar inscritas y activas en el RFC.
- Contar con buzón tributario activo.
- El contribuyente, los socios, accionistas, representantes legales y representantes autorizados cuenten con la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo.
- Los socios, accionistas, representantes legales y representantes autorizados se encuentren activos en el RFC; en caso de que la información de los socios y accionistas no se encuentre actualizada en el RFC, antes de presentar este aviso, debes proporcionar su información en términos de la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y representantes legales".
- La situación del domicilio fiscal y del contribuyente debe ser localizado. Para verificar la situación del domicilio puedes visualizarlo en la Constancia de Situación Fiscal. En caso de no estar localizado, ingresa un caso de aclaración selecciona la opción VERIFICACIÓN DE DOMICILIO, conforme al procedimiento señalado en la ficha de trámite 126/CFF "Solicitud de verificación de domicilio".
- No encontrarse en el listado de empresas publicadas por el SAT, en términos de los artículos 69 y 69-B, cuarto párrafo del CFF, con excepción de la fracción VI del referido artículo 69.
- Estar inscrito y activo en el RFC, teniendo registradas por lo menos una de las siguientes actividades económicas:
  - a) Producción, fabricación o envasado de vinos de mesa.
  - **b)** Producción, fabricación o envasado de otras bebidas a base de uva.
  - c) Producción, fabricación o envasado de vinos de mesa con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
  - d) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas a base de uva con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
  - e) Producción, fabricación o envasado de sidra y otras bebidas fermentadas.
  - Producción, fabricación o envasado de sidra y otras bebidas fermentadas con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.

- g) Producción, fabricación o envasado de ron y otras bebidas destiladas de caña.
- Producción, fabricación o envasado de ron y otras bebidas destiladas de caña con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
- i) Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave.
- producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
- k) Producción, fabricación o envasado de alcohol.
- I) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas destiladas.
- m) Comercio al por mayor de vinos de mesa.
- n) Comercio al por mayor de otras bebidas a base de uva.
- ñ) Comercio al por mayor de sidra y otras bebidas fermentadas.
- o) Comercio al por mayor de ron y otras bebidas destiladas de caña.
- p) Comercio al por mayor de bebidas destiladas de agave.
- q) Comercio al por mayor de bebidas alcohólicas no clasificadas en otra parte.
- r) Comercio al por menor de vinos de mesa.
- s) Comercio al por menor de otras bebidas a base de uva.
- t) Comercio al por menor de sidra y otras bebidas fermentadas.
- u) Comercio al por menor de ron y otras bebidas destiladas de caña.
- v) Comercio al por menor de bebidas destiladas de agave.
- w) Comercio al por menor de bebidas alcohólicas no clasificadas en otra parte.
- x) Venta de alcohol.
- Para el caso de los comercializadores, la persona con la que se celebrará el contrato (el tercero) deberá estar inscrito en el Padrón de Contribuyentes de bebidas alcohólicas en el RFC.
- La autoridad validará, para efectos de los incisos del a) al I) de la presente ficha de trámite, la presentación del Anexo 3 de la "Declaración Informativa Múltiple del IEPS", "MULTI-IEPS".
- Estar inscrito en el Padrón de Importadores en el caso de que se importe alcohol y bebidas alcohólicas y se realicen actividades económicas establecidas en los incisos m) al x) de la presente ficha de trámite.
- Tener registrados y en estatus de abierto los establecimientos que se utilicen para fabricar, producir, envasar o almacenar bebidas alcohólicas indicadas en los incisos a) al n) de la presente ficha de trámite, cuando sean distintos al domicilio fiscal.
- Para el caso de personas físicas, éstas deben realizar actividades empresariales y profesionales, o estar inscrita en el Régimen Simplificado de Confianza.

SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
¿Cómo puedo dar seguimiento al tr	ámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?				
<ul> <li>En el Portal del SAT, con el núm encuentra en el Acuse de recepció</li> <li>Presencial en la oficina del SAT q domicilio fiscal, previa cita, con el se encuentra en el Acuse de recep</li> </ul>	nero de folio que se on. ue corresponda a tu número de folio que oción.	No.				
Resolución del trámite o servicio						
<ul> <li>La autoridad validará tu información, si es procedente la solicitud se realiza la inscripción en el Padrón Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas y recibes Acuse de respuesta.</li> <li>En caso contrario en el mencionado Acuse de respuesta se indica el motivo por el cual no procedió la solicitud.</li> </ul>						
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para informació	que el SAT solicitePlazo máximo para cumplir con ln adicionalinformación solicitada				
45 días naturales.	10 días hábiles.	10 días hábiles.				
¿Qué documento obtengo al final servicio?	izar el trámite o	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?				
Concluido el trámite recibirás el acuse de	e respuesta.	Indefinida.				
	CANALES DE	ATENCIÓN				
Consultas y dudas	i	Quejas y denuncias				
<ul> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles:</li> </ul>	e 8:00 a 18:30 hrs.,	Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias)				

•	Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <u>http://chat.sat.gob.mx</u> Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <u>https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional- de-modulos-de-servicios-tributarios</u> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.	•	Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-</u> <u>tu-queja-o-denuncia</u> Teléfonos rojos ubicados las oficinas del SAT. MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.			
	Informaciór	n adici	onal			
•	En el caso de que proceda la inscripción al padrón, se asignará al contribuyente un número de identificación dentro del Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas en el RFC, así como en las declaraciones informativas que lo soliciten.					
•	El cumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas en el RFC, no exime del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones fiscales.					
•	El representante legal que firma el formato RE-1, también está autorizado para recoger marbetes.					
•	Cuando se incurra en alguna de las causales previstas en la regla 5.2.23. de la RMF, se procederá a la baja en el PCBA, la notificación correspondiente se hará a través de buzón tributario.					
	Fundamento jurídico					
Artícu de la	Artículos: 27, 32-D, 69, 69-B, cuarto párrafo del CFF; 19 de la LIEPS; Reglas 2.1.37., 5.2.5., 5.2.9., 5.2.23., 5.3.1. y 5.3.2. de la RMF.					

Del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007.

1/DEC-2 Avisos, declaraciones y obras de arte propuestas en pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares. Descripción del trámite o servicio Trámite Monto Servicio O Gratuito Aviso de inicio: Realiza el pago del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado a través de la presentación de obras de Pago de derechos arte de tu producción, como persona física dedicada a las artes Costo: plásticas. Aviso de término: Finaliza con la opción de pago del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, a través de la presentación de obras de arte de tu producción. Declaración anual: Cumple con el pago de los impuestos generados por la venta de obras de arte de tu producción, a través de la donación o entrega de obras de arte para su exhibición y conservación a museos abiertos al público establecidos en el país. ¿Quién puede solicitar el trámite o servicio? ¿Cuándo se presenta? Personas físicas con el rol de artistas y técnicos De enero a abril de cada año. independientes que se dediquen a las artes plásticas. ¿Dónde puedo presentarlo? En forma presencial: Previa cita realizada en el teléfono: 55 80 39 20 57 y/o 55 58 02 00 00 extensiones: 45348, 28848, 42601 y 22735; en alguna de las oficinas siguientes: En la Subadministración de Pago en Especie de la Administración para el Destino de Bienes "5" de la Administración Central de Destino de Bienes ubicada en Calzada de Tlalpan número 2779, planta baja, Colonia San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04620, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs. y viernes de 8:00 hrs. a 15:00 hrs. En la Administración de Operación de Recursos y Servicios "7" de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios ubicada en

				<ul> <li>Periférico Poniente No. 4601. Colonia San Juan de Ocotlán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs. y viernes de 8:00 hrs. a 15:00 hrs.</li> <li>En la Administración de Operación de Recursos y Servicios ubicada en Carretera a Colombia km. 5.5, s/n, Colonia Niños Héroes, C.P. 66050, General Escobedo, Nuevo León, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs. y viernes de 8:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs. y viernes de 8:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs. y viernes de 8:00 hrs. a 15:00 hrs.</li> <li>En la Administración de Operación de Recursos y Servicios ubicada en Av. Fuerza Aérea Mexicana s/n, Colonia Centro Urbano 70/76, C.P. 22410, Tijuana, Baja California, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. y viernes de 8:00 hrs. a 15:00 hrs.</li> <li>En las Subadministraciones de Recursos y Servicios de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios de 8:00 hrs. a 15:00 hrs. a 17:00 hrs. y viernes de 8:00 hrs.</li> </ul>
				de-inicio-de-pago-en-especie eligiendo el apartado Contenidos Relacionados /
			INFORMAC	CIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO
			¿Qué tenc	ao que hacer para realizar el trámite o servicio?
Acu	de a la	s oficinas	del SAT, previa ci	
1.	Entre	ga la docun	nentación que se m	nenciona en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir? al personal que atenderá
2	el trá	mite.	or el sello respectiv	in que será tu Acuse de recibo
2.	•	En caso de	que no cumplas co	n alguno de los requisitos o condiciones, se te indicará lo que tienes que subsanar
		y deberás p	resentar nuevame	nte tu trámite.
				¿Qué requisitos debo cumplir?
Para	apega	arte al Decre	eto debes presenta	r lo siguiente:
Para •	apega Avisc	arte al Decre o de inicio:	eto debes presenta	ir lo siguiente:
Para ●	apega Avisc 1.	arte al Decre o de inicio: Aviso de <u>https://www</u> <b>Descarga</b> debidamer	eto debes presenta e Inicio de pa <u>w.sat.gob.mx/trami</u> ble, Forma Oficia nte requisitados, co	ar lo siguiente: ago en especie, el cual puedes obtener en la siguiente liga: <u>tes/42255/aviso-de-inicio-de-pago-en-especie</u> en la opción <b>Documento</b> al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 2 y 4 on firma autógrafa e impreso en dos tantos.
•	apega Avisc 1. 2.	arte al Decre o de inicio: Aviso de <u>https://www</u> <b>Descargal</b> debidamer Identificaci <b>oficiales</b> , tratándose caso, prór	eto debes presenta e Inicio de pa <u>w.sat.gob.mx/trami</u> ble, Forma Oficia nte requisitados, co ión oficial cualquie comprobantes de e de extranjeros, de roga o refrendo mig	ar lo siguiente: ago en especie, el cual puedes obtener en la siguiente liga: tes/42255/aviso-de-inicio-de-pago-en-especie en la opción Documento al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 2 y 4 on firma autógrafa e impreso en dos tantos. ra de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones e domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del Anexo 1-A de la RMF, ocumento migratorio que corresponda, emitido por autoridad competente (en su gratorio).
Para ●	<ul><li>apega</li><li>Avisc</li><li>1.</li><li>2.</li><li>3.</li></ul>	arte al Decre o de inicio: Aviso de <u>https://www</u> Descargal debidamer Identificaci oficiales, tratándose caso, prórr	eto debes presenta e Inicio de pa w.sat.gob.mx/trami ble, Forma Oficia hte requisitados, co ión oficial cualquie comprobantes de e de extranjeros, do roga o refrendo mig n vitae.	ar lo siguiente: ago en especie, el cual puedes obtener en la siguiente liga: <u>tes/42255/aviso-de-inicio-de-pago-en-especie</u> en la opción <b>Documento</b> <b>al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 2 y 4</b> on firma autógrafa e impreso en dos tantos. ra de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones</b> ; punto <b>1.2. Identificaciones</b> <b>e domicilio y poderes</b> , inciso <b>A) Identificación oficial</b> , del Anexo 1-A de la RMF, ocumento migratorio que corresponda, emitido por autoridad competente (en su gratorio).
•	Avisc 1. 2. 3. Avisc	arte al Decre o de inicio: Aviso de <u>https://www</u> <b>Descargal</b> debidamer Identificaci <b>oficiales</b> , tratándose caso, próri Currículum o de término	eto debes presenta e Inicio de pa <u>w.sat.gob.mx/tramii</u> ble, Forma Oficia ble, Forma Oficia nte requisitados, co ión oficial cualquie comprobantes de a de extranjeros, do roga o refrendo mig n vitae. p: término, de pa	ar lo siguiente: ago en especie, el cual puedes obtener en la siguiente liga: <u>tes/42255/aviso-de-inicio-de-pago-en-especie</u> en la opción <b>Documento</b> <b>al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 2 y 4</b> on firma autógrafa e impreso en dos tantos. ra de las señaladas en el Apartado <b>I. Definiciones</b> ; punto <b>1.2. Identificaciones</b> <b>e domicilio y poderes</b> , inciso <b>A) Identificación oficial</b> , del Anexo 1-A de la RMF, ocumento migratorio que corresponda, emitido por autoridad competente (en su gratorio).
•	Avisc 1. 2. 3. Avisc 1.	arte al Decre o de inicio: Aviso de <u>https://www</u> Descargal debidamer Identificaci oficiales, tratándose caso, prórr Currículum o de término Aviso de <u>https://www</u> Descargal debidamer	eto debes presenta e Inicio de pa w.sat.gob.mx/tramii ble, Forma Oficia hte requisitados, co ión oficial cualquie comprobantes de e de extranjeros, do roga o refrendo mig n vitae. término de p w.sat.gob.mx/tramii ble, Forma Oficia hte requisitados, co	ar lo siguiente: ago en especie, el cual puedes obtener en la siguiente liga: <u>tes/42255/aviso-de-inicio-de-pago-en-especie</u> en la opción Documento al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 2 y 4 on firma autógrafa e impreso en dos tantos. ra de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones e domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del Anexo 1-A de la RMF, ocumento migratorio que corresponda, emitido por autoridad competente (en su gratorio). pago en especie, el cual, puedes obtener en la siguiente liga: <u>tes/03586/aviso-de-termino-de-pago-en-especie</u> en la opción Documento al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 3 y 4 on firma autógrafa e impreso en dos tantos.
•	Avisc 1. 2. 3. Avisc 1. Decla	arte al Decre o de inicio: Aviso de <u>https://www</u> Descargal debidamer Identificaci oficiales, tratándose caso, prórr Currículum o de término Aviso de <u>https://www</u> Descargal debidamer aración anua	eto debes presenta e Inicio de pa <u>w.sat.gob.mx/tramii</u> ble, Forma Oficia hte requisitados, co ión oficial cualquie <b>comprobantes de</b> e de extranjeros, de roga o refrendo mig n vitae. : e término de p <u>w.sat.gob.mx/tramii</u> ble, Forma Oficia nte requisitados, co al:	ar lo siguiente: ago en especie, el cual puedes obtener en la siguiente liga: tes/42255/aviso-de-inicio-de-pago-en-especie en la opción Documento al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 2 y 4 on firma autógrafa e impreso en dos tantos. ra de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones e domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del Anexo 1-A de la RMF, ocumento migratorio que corresponda, emitido por autoridad competente (en su gratorio). pago en especie, el cual, puedes obtener en la siguiente liga: tes/03586/aviso-de-termino-de-pago-en-especie en la opción Documento al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 3 y 4 on firma autógrafa e impreso en dos tantos.
•	<ul> <li>apega</li> <li>Avisc</li> <li>1.</li> <li>2.</li> <li>3.</li> <li>Avisc</li> <li>1.</li> <li>Decla</li> <li>1.</li> </ul>	arte al Decre o de inicio: Aviso de <u>https://www</u> Descargal debidamen Identificaci oficiales, tratándose caso, prórn Currículum o de término Aviso de <u>https://www</u> Descargal debidamen aración anua Forma Ofi	eto debes presenta e Inicio de pa <u>w.sat.gob.mx/trami</u> ble, Forma Oficia nte requisitados, co ión oficial cualquie comprobantes de e de extranjeros, da roga o refrendo mig n vitae. e término de p <u>w.sat.gob.mx/trami</u> ble, Forma Oficia nte requisitados, co al: icial HDA-2 Pago	ar lo siguiente: ago en especie, el cual puedes obtener en la siguiente liga: <u>tes/42255/aviso-de-inicio-de-pago-en-especie</u> en la opción <b>Documento</b> <b>al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 2 y 4</b> on firma autógrafa e impreso en dos tantos. ra de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones</b> ; punto <b>1.2. Identificaciones</b> <b>e domicilio y poderes</b> , inciso <b>A) Identificación oficial</b> , del Anexo 1-A de la RMF, ocumento migratorio que corresponda, emitido por autoridad competente (en su gratorio). pago en especie, el cual, puedes obtener en la siguiente liga: <u>tes/03586/aviso-de-termino-de-pago-en-especie</u> en la opción <b>Documento</b> <b>al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 3 y 4</b> on firma autógrafa e impreso en dos tantos. <b>en especie declaración anual ISR, IETU e IVA</b> , el cual puedes obtener en la
•	<ul> <li>apega</li> <li>Avisc</li> <li>1.</li> <li>2.</li> <li>3.</li> <li>Avisc</li> <li>1.</li> <li>Decla</li> <li>1.</li> </ul>	arte al Decre o de inicio: Aviso de <u>https://www</u> Descargal debidamer Identificaci oficiales, tratándose caso, prórn Currículum o de término Aviso de <u>https://www</u> Descargal debidamer aración anu: Forma Ofi siguiente	eto debes presenta e Inicio de pa <u>w.sat.gob.mx/trami</u> ble, Forma Oficia te requisitados, co ión oficial cualquie comprobantes de e de extranjeros, do roga o refrendo mig n vitae. término de p w.sat.gob.mx/trami ble, Forma Oficia nte requisitados, co al: icial HDA-2 Pago liga: <u>https://www.</u>	ar lo siguiente: ago en especie, el cual puedes obtener en la siguiente liga: <u>tes/42255/aviso-de-inicio-de-pago-en-especie</u> en la opción Documento al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 2 y 4 on firma autógrafa e impreso en dos tantos. ra de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones e domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del Anexo 1-A de la RMF, ocumento migratorio que corresponda, emitido por autoridad competente (en su gratorio). pago en especie, el cual, puedes obtener en la siguiente liga: <u>tes/03586/aviso-de-termino-de-pago-en-especie</u> en la opción Documento al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 3 y 4 on firma autógrafa e impreso en dos tantos. en especie declaración anual ISR, IETU e IVA, el cual puedes obtener en la .sat.gob.mx/declaracion/72869/declaracion-anual-de-pago-en-especie-con-obras- tado con firma autógrafa e impreso en tros tantos.
•	<ul> <li>apega</li> <li>Avisc</li> <li>1.</li> <li>2.</li> <li>3.</li> <li>Avisc</li> <li>1.</li> <li>Decla</li> <li>1.</li> </ul>	Arte al Decre o de inicio: Aviso de <u>https://www</u> Descargal debidamer Identificaci oficiales, tratándose caso, prórr Currículum o de término Aviso de <u>https://www</u> Descargal debidamer aración anua Forma Off siguiente <u>de-arte;</u> de	eto debes presenta e Inicio de pa <u>w.sat.gob.mx/tramii</u> ble, Forma Oficia nte requisitados, co ión oficial cualquie <b>comprobantes de</b> e de extranjeros, de roga o refrendo mig n vitae. : término de p <u>w.sat.gob.mx/tramii</u> ble, Forma Oficia nte requisitados, co al: icial HDA-2 Pago liga: <u>https://www.</u> ebidamente requisit ándose de obras de	ar lo siguiente: ago en especie, el cual puedes obtener en la siguiente liga: tes/42255/aviso-de-inicio-de-pago-en-especie en la opción Documento al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 2 y 4 on firma autógrafa e impreso en dos tantos. ra de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones e domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del Anexo 1-A de la RMF, ocumento migratorio que corresponda, emitido por autoridad competente (en su gratorio). pago en especie, el cual, puedes obtener en la siguiente liga: tes/03586/aviso-de-termino-de-pago-en-especie en la opción Documento al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 3 y 4 on firma autógrafa e impreso en dos tantos. en especie declaración anual ISR, IETU e IVA, el cual puedes obtener en la sat.gob.mx/declaracion/72869/declaracion-anual-de-pago-en-especie-con-obras- tado, con firma autógrafa e impreso en tres tantos. e arte propuestas para el pago de los impuestos:
•	<ul> <li>apega</li> <li>Avisc</li> <li>1.</li> <li>2.</li> <li>3.</li> <li>Avisc</li> <li>1.</li> <li>Decla</li> <li>1.</li> </ul>	arte al Decre o de inicio: Aviso de <u>https://www</u> Descargal debidamer Identificaci oficiales, tratándose caso, prórr Currículum o de término Aviso de <u>https://www</u> Descargal debidamer aración anu: Forma Ofi siguiente <u>de-arte;</u> de • Trata i,	eto debes presenta e Inicio de pa <u>w.sat.gob.mx/trami</u> ble, Forma Oficia ble, Forma Oficia nte requisitados, co ión oficial cualquie comprobantes de e de extranjeros, de roga o refrendo mig n vitae. : e término de j w.sat.gob.mx/trami ble, Forma Oficia nte requisitados, co al: icial HDA-2 Pago liga: <u>https://www.</u> bidamente requisit ándose de obras de Imagen digital de	ar lo siguiente: ago en especie, el cual puedes obtener en la siguiente liga: tes/42255/aviso-de-inicio-de-pago-en-especie en la opción Documento al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 2 y 4 on firma autógrafa e impreso en dos tantos. ra de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones e domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del Anexo 1-A de la RMF, ocumento migratorio que corresponda, emitido por autoridad competente (en su gratorio). pago en especie, el cual, puedes obtener en la siguiente liga: tes/03586/aviso-de-termino-de-pago-en-especie en la opción Documento al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 3 y 4 on firma autógrafa e impreso en dos tantos. en especie declaración anual ISR, IETU e IVA, el cual puedes obtener en la sat.gob.mx/declaracion/72869/declaracion-anual-de-pago-en-especie-con-obras- tado, con firma autógrafa e impreso en tres tantos. e arte propuestas para el pago de los impuestos: a las obras que proponga en pago en una memoria USB.
•	<ul> <li>apega</li> <li>Avisc</li> <li>1.</li> <li>2.</li> <li>3.</li> <li>Avisc</li> <li>1.</li> <li>Decla</li> <li>1.</li> </ul>	arte al Decre a de inicio: Aviso de <u>https://www</u> <b>Descargal</b> debidamer Identificaci <b>oficiales</b> , tratándose caso, prórn Currículum o de término: Aviso de <u>https://www</u> <b>Descargal</b> debidamer aración anu: <b>Forma Ofi</b> siguiente <u>de-arte</u> ; de <b>i</b> . <b>i</b> .	eto debes presenta e Inicio de pa <u>w.sat.gob.mx/trami</u> ble, Forma Oficia nte requisitados, co ión oficial cualquie comprobantes de e de extranjeros, do roga o refrendo mig n vitae. : término de j <u>w.sat.gob.mx/trami</u> ble, Forma Oficia nte requisitados, co al: icial HDA-2 Pago liga: <u>https://www.</u> ebidamente requisit ándose de obras de Imagen digital de Forma Oficial HD	ar lo siguiente: ago en especie, el cual puedes obtener en la siguiente liga: tes/42255/aviso-de-inicio-de-pago-en-especie en la opción Documento al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 2 y 4 on firma autógrafa e impreso en dos tantos. ra de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones e domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del Anexo 1-A de la RMF, ocumento migratorio que corresponda, emitido por autoridad competente (en su gratorio). pago en especie, el cual, puedes obtener en la siguiente liga: tes/03586/aviso-de-termino-de-pago-en-especie en la opción Documento al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 3 y 4 on firma autógrafa e impreso en dos tantos. en especie declaración anual ISR, IETU e IVA, el cual puedes obtener en la .sat.gob.mx/declaracion/72869/declaracion-anual-de-pago-en-especie-con-obras- tado, con firma autógrafa e impreso en tres tantos. e arte propuestas para el pago de los impuestos: e las obras que proponga en pago en una memoria USB. DA-2 Pago en especie declaración anual ISR, IETU e IVA.
•	<ul> <li>apega</li> <li>Avisc</li> <li>1.</li> <li>2.</li> <li>3.</li> <li>Avisc</li> <li>1.</li> <li>Decla</li> <li>1.</li> </ul>	arte al Decre o de inicio: Aviso de <u>https://www</u> Descargal debidamer Identificaci oficiales, tratándose caso, prórr Currículur o de término Aviso de <u>https://www</u> Descargal debidamer aración anu: Forma Off siguiente <u>de-arte</u> ; de • Trata i. ii.	eto debes presenta e Inicio de pa <u>w.sat.gob.mx/tramii</u> ble, Forma Oficia nte requisitados, co ión oficial cualquie <b>comprobantes de</b> e de extranjeros, de roga o refrendo mig n vitae. : término de p <u>w.sat.gob.mx/tramii</u> ble, Forma Oficia nte requisitados, co al: icial HDA-2 Pago liga: <u>https://www.</u> ebidamente requisit ándose de obras de Imagen digital de Forma Oficial HE Anexo 1 Pago de	ar lo siguiente: ago en especie, el cual puedes obtener en la siguiente liga: tes/42255/aviso-de-inicio-de-pago-en-especie en la opción Documento al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 2 y 4 on firma autógrafa e impreso en dos tantos. ra de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones e domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del Anexo 1-A de la RMF, ocumento migratorio que corresponda, emitido por autoridad competente (en su gratorio). pago en especie, el cual, puedes obtener en la siguiente liga: tes/03586/aviso-de-termino-de-pago-en-especie en la opción Documento al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 3 y 4 on firma autógrafa e impreso en dos tantos. en especie declaración anual ISR, IETU e IVA, el cual puedes obtener en la .sat.gob.mx/declaracion/72869/declaracion-anual-de-pago-en-especie-con-obras- tado, con firma autógrafa e impreso en tres tantos. e arte propuestas para el pago de los impuestos: a las obras que proponga en pago en una memoria USB. DA-2 Pago en especie declaración anual ISR, IETU e IVA. e Obras.
•	<ul> <li>apega</li> <li>Avisc</li> <li>1.</li> <li>2.</li> <li>3.</li> <li>Avisc</li> <li>1.</li> <li>Decla</li> <li>1.</li> </ul>	arte al Decre o de inicio: Aviso de https://www Descargal debidamer Identificaci oficiales, tratándose caso, prórr Currículum o de término Aviso de https://www Descargal debidamer aración anu: Forma Ofi siguiente de-arte; de • Trata i. ii. iii. iiv.	eto debes presenta e Inicio de pa <u>w.sat.gob.mx/trami</u> ble, Forma Oficia nte requisitados, co ión oficial cualquie comprobantes de e de extranjeros, de roga o refrendo mig n vitae. : e término de p w.sat.gob.mx/trami ble, Forma Oficia nte requisitados, co al: icial HDA-2 Pago liga: <u>https://www.</u> bidamente requisit ándose de obras de Imagen digital de Forma Oficial HD Anexo 1 Pago de Currículum vitae	ar lo siguiente: ago en especie, el cual puedes obtener en la siguiente liga: tes/42255/aviso-de-inicio-de-pago-en-especie en la opción Documento al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 2 y 4 on firma autógrafa e impreso en dos tantos. ra de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones e domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del Anexo 1-A de la RMF, ocumento migratorio que corresponda, emitido por autoridad competente (en su gratorio). pago en especie, el cual, puedes obtener en la siguiente liga: tes/03586/aviso-de-termino-de-pago-en-especie en la opción Documento al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 3 y 4 on firma autógrafa e impreso en dos tantos. en especie declaración anual ISR, IETU e IVA, el cual puedes obtener en la .sat.gob.mx/declaracion/72869/declaracion-anual-de-pago-en-especie-con-obras- tado, con firma autógrafa e impreso en tres tantos. e arte propuestas para el pago de los impuestos: e) las obras que proponga en pago en una memoria USB. DA-2 Pago en especie declaración anual ISR, IETU e IVA. e Obras. actualizado.
•	<ul> <li>apega</li> <li>Avisc</li> <li>1.</li> <li>2.</li> <li>3.</li> <li>Avisc</li> <li>1.</li> <li>Decla</li> <li>1.</li> </ul>	arte al Decre o de inicio: Aviso de <u>https://www</u> <b>Descargal</b> debidamer Identificaci <b>oficiales</b> , tratándose caso, prórn Currículum o de término Aviso de <u>https://www</u> <b>Descargal</b> debidamer aración anu: <b>Forma Ofi</b> siguiente <u>de-arte</u> ; de • Trata <b>i.</b> <b>ii.</b> <b>iii.</b> <b>iv.</b> <b>v.</b>	eto debes presenta e Inicio de pa <u>w.sat.gob.mx/tramii</u> ble, Forma Oficia nte requisitados, co ión oficial cualquie comprobantes de e de extranjeros, do roga o refrendo mig n vitae. : término de p w.sat.gob.mx/tramii ble, Forma Oficia nte requisitados, co al: icial HDA-2 Pago liga: <u>https://www.</u> ebidamente requisitados de Imagen digital de Forma Oficial HE Anexo 1 Pago de Currículum vitae Escrito libre que con la Regla 11.7	ar lo siguiente: ago en especie, el cual puedes obtener en la siguiente liga: tes/42255/aviso-de-inicio-de-pago-en-especie en la opción Documento al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 2 y 4 on firma autógrafa e impreso en dos tantos. ra de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones e domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del Anexo 1-A de la RMF, ocumento migratorio que corresponda, emitido por autoridad competente (en su gratorio). pago en especie, el cual, puedes obtener en la siguiente liga: tes/03586/aviso-de-termino-de-pago-en-especie en la opción Documento al HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 3 y 4 on firma autógrafa e impreso en dos tantos. en especie declaración anual ISR, IETU e IVA, el cual puedes obtener en la sat.gob.mx/declaracion/72869/declaracion-anual-de-pago-en-especie-con-obras- tado, con firma autógrafa e impreso en tres tantos. e arte propuestas para el pago de los impuestos: a las obras que proponga en pago en una memoria USB. DA-2 Pago en especie declaración anual ISR, IETU e IVA. e Obras. actualizado. contenga la relación de piezas vendidas en los últimos tres años de conformidad 1.8. en original, con firma autógrafa.

i. Imagen digital de las obras que proponga en pago en una memoria USB.						
ii. Forma Oficial HDA-2 Pago en especie declaración anual ISR, IETU e IVA.						
iii. Anexo 2 Donación de obras.						
<ul> <li>iv. Documentación que ampare la donación de las obras o en su caso, que ampare la aceptación de las obras entregadas para su exhibición y conservación.</li> </ul>						
v. Escrito libre qu con la Regla 1	<ul> <li>Escrito libre que contenga la relación de piezas vendidas en los últimos tres años de conformidad con la Regla 11.1.8, en original, con firma autógrafa.</li> </ul>					
Para cualquiera de los casos e	n caso de ser represe	entante legal:				
1. Poder notarial para acredi	tar la personalidad de	l representante legal	(copia certificada y copia simple para			
cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original y copia simple para cotejo).						
	¿Con qué condicio	nes debo cumplir?				
Opinión del cumplimiento de oblig	gaciones fiscales positi	va.				
Contar con buzón tributario activo	Э.					
SEGUIMI	ENTO Y RESOLUCIÓ	N DEL TRÁMITE O S	ERVICIO			
¿Cómo puedo dar seguimiento al t	trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?				
Trámite inmediato.		No.				
	Resolución del tr	ámite o servicio				
Cuando presentes tu declaración, obtendrás de manera inmediata el acuse correspondiente, posteriormente el Comité de Pago en Especie dictaminará las obras propuestas para pago y en la siguiente liga: <u>https://www.sat.gob.mx/consultas/77703/consulta-el-registro-publico-de-obras-de-arte</u> podrás consultar el Registro Público de Obras de Arte con los resultados, 3 meses después de haber concluido la recepción de declaraciones; finalmente las obras recibidas y aceptadas serán asignadas mediante el sorteo que se desarrollará ante la Comisión Permanente de						
Euncionarios Eiscales y el destino asign	Funcionarios Fiscales y el destino asignado a cada obra recibida sera publicado en la actualización del registro antes citado.					
Funcionarios Fiscales y el destino asign	Blazo máximo para	a sera publicado en la	a actualización del registro antes citado.			
Funcionarios Fiscales y el destino asign Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para información	da sera publicado en la que el SAT solicite n adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada			
Funcionarios Fiscales y el destino asign Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio 1 año.	Plazo máximo para información No aplica.	a sera publicado en la que el SAT solicite n adicional	A actualización del registro antes citado. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada No aplica.			
Funcionarios Fiscales y el destino asign Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio 1 año. ¿Qué documento obtengo al fina servicio?	Plazo máximo para información No aplica.	a sera publicado en la que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v	A actualización del registro antes citado. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada No aplica. igencia del trámite o servicio?			
Funcionarios Fiscales y el destino asign Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio 1 año. ¿Qué documento obtengo al fina servicio? • Acuse de recibo en el caso de Av	Plazo máximo para información No aplica. Ilizar el trámite o	a sera publicado en la que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Por el ejercicio fiscal	A actualización del registro antes citado. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada No aplica. igencia del trámite o servicio? que ampara la declaración.			
Funcionarios Fiscales y el destino asign Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio 1 año. ¿Qué documento obtengo al fina servicio? Acuse de recibo en el caso de Av Acuse de recibo y posteriorment en especie en los casos en que arte. Tratándose de la Declaració	Plazo máximo para información No aplica. Ilizar el trámite o visos. te resolución de pago e se presente obra de on anual.	a sera publicado en la que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Por el ejercicio fiscal	A actualización del registro antes citado.  Plazo máximo para cumplir con la información solicitada  No aplica.  igencia del trámite o servicio?  que ampara la declaración.			
<ul> <li>Funcionarios Fiscales y el destino asign</li> <li>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</li> <li>1 año.</li> <li>¿Qué documento obtengo al fina servicio?</li> <li>Acuse de recibo en el caso de Av</li> <li>Acuse de recibo y posteriorment en especie en los casos en que arte. Tratándose de la Declaració</li> </ul>	Addo a cada obra recibio Plazo máximo para información No aplica. Nizar el trámite o visos. te resolución de pago a se presente obra de on anual. CANALES DE	a sera publicado en la que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Por el ejercicio fiscal ATENCIÓN	A actualización del registro antes citado. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada No aplica. igencia del trámite o servicio? que ampara la declaración.			
Funcionarios Fiscales y el destino asign Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio 1 año. ¿Qué documento obtengo al fina servicio? Acuse de recibo en el caso de Av Acuse de recibo y posteriorment en especie en los casos en que arte. Tratándose de la Declaració Consultas y duda	Addo a cada obra recibio Plazo máximo para información No aplica. Alizar el trámite o visos. te resolución de pago a se presente obra de on anual. CANALES DE IS	a sera publicado en la que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Por el ejercicio fiscal ATENCIÓN	A actualización del registro antes citado. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada No aplica. igencia del trámite o servicio? que ampara la declaración. guejas y denuncias			
<ul> <li>Funcionarios Fiscales y el destino asign</li> <li>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</li> <li>1 año.</li> <li>¿Qué documento obtengo al fina servicio?</li> <li>Acuse de recibo en el caso de Av</li> <li>Acuse de recibo y posteriorment en especie en los casos en que arte. Tratándose de la Declaració</li> <li>Consultas y duda</li> <li>Atención personal en las oficinas en el apartado ¿Dónde puedo ficha, previa cita.</li> </ul>	Plazo máximo para información No aplica. No aplica. Nizar el trámite o visos. te resolución de pago e se presente obra de on anual. CANALES DE del SAT mencionadas presentarlo? de esta	a sera publicado en la que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Por el ejercicio fiscal E ATENCIÓN Quejas y Den país: 55 885 22 222 Corres el etrá	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada No aplica. igencia del trámite o servicio? que ampara la declaración. eucias SAT, desde cualquier parte del 22 222 y para el exterior del país (+52) (quejas y denuncias).			
<ul> <li>Funcionarios Fiscales y el destino asign</li> <li>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</li> <li>1 año.</li> <li>¿Qué documento obtengo al fina servicio?</li> <li>Acuse de recibo en el caso de Av</li> <li>Acuse de recibo y posteriorment en especie en los casos en que arte. Tratándose de la Declaració</li> <li>Consultas y duda</li> <li>Atención personal en las oficinas en el apartado ¿Dónde puedo ficha, previa cita.</li> <li>Realizada en el teléfono: 55 80 3 00 00 extensiones: 45348, 28848</li> </ul>	Plazo máximo para         Información         No aplica.         Ilizar el trámite o         visos.         te resolución de pago         e se presente obra de on anual.         CANALES DE las         del SAT mencionadas         presentarlo? de esta         39 20 57 y/o 55 58 02         3, 42601 y 22735.	a sera publicado en la que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Por el ejercicio fiscal E ATENCIÓN Quejas y Den país: 55 885 22 55 885 22 222 Correo electró SAT Móvil - Au	A actualización del registro antes citado.  Plazo máximo para cumplir con la información solicitada  No aplica.  igencia del trámite o servicio?  que ampara la declaración.  Ruejas y denuncias  uncias SAT, desde cualquier parte del 22 222 y para el exterior del país (+52) (quejas y denuncias).  nico: denuncias@sat.gob.mx  plicación para celular, apartado Quejas			
<ul> <li>Funcionarios Fiscales y el destino asign</li> <li>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</li> <li>1 año.</li> <li>¿Qué documento obtengo al fina servicio?</li> <li>Acuse de recibo en el caso de Av</li> <li>Acuse de recibo y posteriorment en especie en los casos en que arte. Tratándose de la Declaració</li> <li>Consultas y duda</li> <li>Atención personal en las oficinas en el apartado ¿Dónde puedo ficha, previa cita.</li> <li>Realizada en el teléfono: 55 80 3 00 00 extensiones: 45348, 28848</li> <li>Correo electrónico: pagoenespecio</li> </ul>	Plazo máximo para         Información         No aplica.         Ilizar el trámite o         visos.         te resolución de pago         e se presente obra de on anual.         CANALES DE         IS         del SAT mencionadas         presentarlo?       de esta         39 20 57 y/o 55 58 02       3, 42601 y 22735.         cie@sat.gob.mx	a sera publicado en la que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Por el ejercicio fiscal E ATENCIÓN Quejas y Den país: 55 885 2 55 885 22 222 Correo electró SAT Móvil - Aj y Denuncias.	A actualización del registro antes citado.  Plazo máximo para cumplir con la información solicitada No aplica.  igencia del trámite o servicio?  que ampara la declaración.  uncias SAT, desde cualquier parte del 12 222 y para el exterior del país (+52) e (quejas y denuncias). nico: denuncias@sat.gob.mx plicación para celular, apartado Quejas			
<ul> <li>Funcionarios Fiscales y el destino asign</li> <li>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</li> <li>1 año.</li> <li>¿Qué documento obtengo al fina servicio?</li> <li>Acuse de recibo en el caso de Av</li> <li>Acuse de recibo y posteriorment en especie en los casos en que arte. Tratándose de la Declaració</li> <li>Consultas y duda</li> <li>Atención personal en las oficinas en el apartado ¿Dónde puedo ficha, previa cita.</li> <li>Realizada en el teléfono: 55 80 3 00 00 extensiones: 45348, 28848</li> <li>Correo electrónico: pagoenespector</li> </ul>	Plazo máximo para información No aplica. No aplica. No aplica. No aplica. No aplica. Visos. te resolución de pago e se presente obra de on anual. CANALES DE CANALES DE Marco CANALES DE Son anual. CANALES DE Son anual. CA	a sera publicado en la que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Por el ejercicio fiscal E ATENCIÓN Quejas y Den país: 55 885 2 55 885 22 222 Correo electró SAT Móvil - Al y Denuncias. En el Portal de	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada No aplica. igencia del trámite o servicio? que ampara la declaración. eucias SAT, desde cualquier parte del 22 222 y para el exterior del país (+52) (quejas y denuncias). nico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> plicación para celular, apartado Quejas			
<ul> <li>Funcionarios Fiscales y el destino asign</li> <li>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</li> <li>1 año.</li> <li>¿Qué documento obtengo al fina servicio?</li> <li>Acuse de recibo en el caso de Av</li> <li>Acuse de recibo y posteriorment en especie en los casos en que arte. Tratándose de la Declaració</li> <li>Consultas y duda</li> <li>Atención personal en las oficinas en el apartado ¿Dónde puedo ficha, previa cita.</li> <li>Realizada en el teléfono: 55 80 300 00 extensiones: 45348, 28848</li> <li>Correo electrónico: pagoenespecto</li> </ul>	Plazo máximo para         Información         No aplica.         Ilizar el trámite o         visos.         te resolución de pago         e se presente obra de on anual.         CANALES DE         us         del SAT mencionadas         presentarlo?         de esta         39 20 57 y/o 55 58 02         3, 42601 y 22735.         cie@sat.gob.mx	a sera publicado en la que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Por el ejercicio fiscal E ATENCIÓN Quejas y Den país: 55 885 22 55 885 22 222 Correo electró SAT Móvil - Aj y Denuncias. En el Portal de https://www.sa	A actualizacion del registro antes citado.  Plazo máximo para cumplir con la información solicitada  No aplica.  igencia del trámite o servicio?  I que ampara la declaración.  Ruejas y denuncias  uncias SAT, desde cualquier parte del 22 222 y para el exterior del país (+52) (quejas y denuncias). nico: denuncias@sat.gob.mx plicación para celular, apartado Quejas el SAT: tt.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-			
<ul> <li>Funcionarios Fiscales y el destino asign</li> <li>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</li> <li>1 año.</li> <li>¿Qué documento obtengo al fina servicio?</li> <li>Acuse de recibo en el caso de Av</li> <li>Acuse de recibo y posteriorment en especie en los casos en que arte. Tratándose de la Declaració</li> <li>Consultas y duda</li> <li>Atención personal en las oficinas en el apartado ¿Dónde puedo ficha, previa cita.</li> <li>Realizada en el teléfono: 55 80 300 00 extensiones: 45348, 28848</li> <li>Correo electrónico: pagoenespector</li> </ul>	Plazo máximo para información         Plazo máximo para información         No aplica.         uitzar el trámite o         visos.         te resolución de pago e se presente obra de on anual.         CANALES DE se del SAT mencionadas presentarlo? de esta         39 20 57 y/o 55 58 02 8, 42601 y 22735.         cie@sat.gob.mx	<ul> <li>a sera publicado en la que el SAT solicite n adicional</li> <li>¿Cuál es la v</li> <li>Por el ejercicio fiscal</li> <li>ATENCIÓN</li> <li>Quejas y Denpaís: 55 885 2 55 885 22 222</li> <li>Correo electró</li> <li>SAT Móvil - Apy Denuncias.</li> <li>En el Portal de https://www.satu-queja-o-der</li> <li>Teléfonos roje oficions del S/</li> </ul>	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada No aplica. igencia del trámite o servicio? I que ampara la declaración. uncias SAT, desde cualquier parte del 2222 y para el exterior del país (+52) (quejas y denuncias). nico: denuncias@sat.gob.mx plicación para celular, apartado Quejas el SAT: tt.gob.mx/aplicacion/50409/presenta- uncia os ubicados en las Aduanas y las			
<ul> <li>Funcionarios Fiscales y el destino asign</li> <li>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</li> <li>1 año.</li> <li>¿Qué documento obtengo al fina servicio?</li> <li>Acuse de recibo en el caso de Av</li> <li>Acuse de recibo y posteriorment en especie en los casos en que arte. Tratándose de la Declaració</li> <li>Consultas y duda</li> <li>Atención personal en las oficinas en el apartado ¿Dónde puedo ficha, previa cita.</li> <li>Realizada en el teléfono: 55 80 3 00 00 extensiones: 45348, 28848</li> <li>Correo electrónico: pagoenespector</li> </ul>	Plazo máximo para información No aplica. No aplica. No aplica. No aplica. No aplica. Visos. te resolución de pago e se presente obra de on anual. CANALES DE CANALES DE Marco Salar del SAT mencionadas presentarlo? de esta 39 20 57 y/o 55 58 02 8, 42601 y 22735. cie@sat.gob.mx	A sera publicado en la que el SAT solicite n adicional ¿Cuál es la v Por el ejercicio fiscal Por el ejercicio fiscal ATENCIÓN Quejas y Den país: 55 885 2 55 885 22 222 Correo electró SAT Móvil - Al y Denuncias. En el Portal de <u>https://www.sa</u> <u>tu-queja-o-der</u> Teléfonos rojo oficinas del SA	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada No aplica. igencia del trámite o servicio? I que ampara la declaración. eucias SAT, desde cualquier parte del 22 222 y para el exterior del país (+52) (quejas y denuncias). nico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> plicación para celular, apartado Quejas el SAT: tt.gob.mx/aplicacion/50409/presenta- nuncia os ubicados en las Aduanas y las AT. 627 22 728 opción 8.			
<ul> <li>Funcionarios Fiscales y el destino asign</li> <li>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</li> <li>1 año.</li> <li>¿Qué documento obtengo al fina servicio?</li> <li>Acuse de recibo en el caso de Av</li> <li>Acuse de recibo y posteriorment en especie en los casos en que arte. Tratándose de la Declaració</li> <li>Consultas y duda</li> <li>Atención personal en las oficinas en el apartado ¿Dónde puedo ficha, previa cita.</li> <li>Realizada en el teléfono: 55 80 3 00 00 extensiones: 45348, 28848</li> <li>Correo electrónico: pagoenespector</li> </ul>	Addo a cada obra recibio Plazo máximo para información No aplica. Ilizar el trámite o visos. te resolución de pago e se presente obra de on anual. CANALES DE s del SAT mencionadas presentarlo? de esta 39 20 57 y/o 55 58 02 3, 42601 y 22735. cie@sat.gob.mx	a sera publicado en la que el SAT solicite n adicional Cuál es la v Por el ejercicio fiscal ATENCIÓN Quejas y Den país: 55 885 22 55 885 22 222 Correo electró SAT Móvil - A y Denuncias. En el Portal de <u>https://www.sa</u> <u>tu-queja-o-der</u> Teléfonos roj oficinas del SA MarcaSAT 55	A actualización del registro antes citado. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada No aplica. igencia del trámite o servicio? I que ampara la declaración. I que amp			
<ul> <li>Funcionarios Fiscales y el destino asign</li> <li>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</li> <li>1 año.</li> <li>¿Qué documento obtengo al fina servicio?</li> <li>Acuse de recibo en el caso de Av</li> <li>Acuse de recibo y posteriorment en especie en los casos en que arte. Tratándose de la Declaració</li> <li>Consultas y duda</li> <li>Atención personal en las oficinas en el apartado ¿Dónde puedo ficha, previa cita.</li> <li>Realizada en el teléfono: 55 80 3 00 00 extensiones: 45348, 28848</li> <li>Correo electrónico: pagoenespect</li> </ul>	Plazo máximo para información No aplica. Ilizar el trámite o visos. te resolución de pago e se presente obra de on anual. CANALES DE s del SAT mencionadas presentarlo? de esta 39 20 57 y/o 55 58 02 8, 42601 y 22735. cie@sat.gob.mx	<ul> <li>a sera publicado en la que el SAT solicite n adicional</li> <li>¿Cuál es la v</li> <li>Por el ejercicio fiscal</li> <li>ATENCIÓN</li> <li>Quejas y Den país: 55 885 22 222</li> <li>Correo electró</li> <li>SAT Móvil - Ag y Denuncias.</li> <li>En el Portal de https://www.sa tu-queja-o-der</li> <li>Teléfonos roju oficinas del SA</li> <li>MarcaSAT 55</li> <li>madicional</li> </ul>	A actualización del registro antes citado. Plazo máximo para cumplir con la información solicitada No aplica. igencia del trámite o servicio? I que ampara la declaración. Ruejas y denuncias uncias SAT, desde cualquier parte del 2 222 y para el exterior del país (+52) I quejas y denuncias). nico: denuncias@sat.gob.mx plicación para celular, apartado Quejas el SAT: tt.gob.mx/aplicacion/50409/presenta- tuncia os ubicados en las Aduanas y las AT. 627 22 728 opción 8.			

- Toma fotográfica completamente frontal, sobre fondo blanco y que incluya el marco o base en caso de que la obra cuente con alguno.
- > La toma deberá ser general y no de detalles de la obra misma.
- > Usar buena iluminación, de manera que se perciban los detalles de la obra.
- Evitar manipulación en programas de diseño, respetando los colores y características propias de la obra.
- > En el caso de obras enmarcadas con vidrio, evitar reflejos o brillos que puedan afectar la percepción de la obra.
- El archivo fotográfico de cada obra deberá estar nombrado con los apellidos del autor y el título de la obra, ejemplo: APELLIDOS\_TITULODELAOBRA.
- Cuando habiendo optado por pagar tus impuestos en los términos del Decreto, no enajenes obra de tu producción en un año o residas dicho año en el extranjero, bastará que presentes tu declaración en la Forma Oficial HDA-2 Pago en especie declaración anual ISR, IETU e IVA, pudiendo acompañar alguna obra de tu producción si así lo deseas.
- Tratándose de pinturas, esculturas y grabados propuestas para el pago de los impuestos, presentar las mismas ante la Subadministración de Pago en Especie adscrita a la Administración para el Destino de Bienes "5" o bien, ante las Administraciones de Recursos y Servicios "7", "8" y "9", o las Subadministraciones de Recursos y Servicios atendiendo a los siguientes requisitos:
  - > Tratándose de pinturas y grabados, deberán estar firmados, fechados, enmarcados, armellados y alambrados.
  - > Tratándose de grabados, deberán además tener número de serie.
  - Tratándose de esculturas, deberán estar firmadas, fechadas y con número de serie, además de entregarlas en una caja de madera o cartón rígido elaborada ex profeso, que permita su conservación y traslado en óptimas condiciones.
- Tratándose de obras donadas o entregadas para su exhibición y conservación, las mismas se presentan ante museos propiedad de personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, o que pertenezcan a la Federación, una Entidad Federativa, Municipio u organismo descentralizado.

#### Fundamento jurídico

Artículos: Cuarto del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007; 7-A, 7-B, 7-C de la Ley del SAT; 37 del CFF; Reglas 11.1.1, 11.1.2., 11.1.3., 11.1.4., 11.1.5., 11.1.6., 11.1.7., 11.1.8. y 11.1.9. de la RMF.

2/DEC-2 Aviso de las obras de arte recibidas en donación o entregadas a museos para su exhibición y conservación.							
Trám	nite				Monto		
Servi	icio (	C	Presenta av	a aviso de obras donadas o entregadas a Museos.			Gratuito
						0	Pago de derechos
							Costo:
Ś	,Quién	puede so	olicitar el trái	nite o servicio?	¿Cuándo se pre	esent	a?
Muse para la Fe Orgai	Museos propiedad de personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, o que pertenezcan a la Federación, una Entidad Federativa, Municipio u Organismo Descentralizado.						
ζD	¿Dónde puedo presentarlo? En la Administración Central de Destino de Bienes sita en Av. Paseo de la Reforma No. 10, Piso 7, Torre Caballito, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs. y viernes de 8:00 hrs. a 15:00 hrs.						aseo de la Reforma No. Alcaldía Cuauhtémoc, es de 8:00 hrs. a 14:00 hrs.
	INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO						
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?							
1.	1. Acude a las oficinas de la Administración Central de Destino de Bienes mencionada en el apartado ¿Dónde puedo presentarlo?.						
2.	2. Entrega la documentación que se menciona en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?, al personal que atenderá el trámite.						
3.	3. En caso de que cumplas con los requisitos recibe la forma oficial HDA-3 Pago en Especie Donación a Museos, sellada como Acuse de recibo.						
	En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos o condiciones, se te indicará lo que tienes que subsanar y deberás presentar nuevamente tu trámite.						
				Qué requi:	sitos debo cumplir?		
•	Imagen digital de la obra en alta resolución en una memoria USB.						

Formato HDA-3 Pago en Especie Donación a Museos debidamente requisitado el cual puedes obtener en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/normatividad/22185/formas-y-formatos-fiscales (impreso en tres tantos).
 Ficha técnica de la obra donada o entregada para su exhibición y conservación en un tanto.

¿Con qué condiciones debo cumplir?					
No aplica.					
SEG	JIMIENTO Y RESOLU	JCIÓN DEL TRÁMITE	O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimie servicio?	nto al trámite o	¿El SAT llevará a para emitir la re	cabo alguna inspección o verificación esolución de este trámite o servicio?		
Vía correo electrónico: pagoenespe	Vía correo electrónico: pagoenespecie@sat.gob.mx. Sí.				
	Resolución	del trámite o servicio			
Para el Aviso: Trámite inmediato, y	a que únicamente obt	ienes tu acuse de reci	bo.		
Si presentaste correctamente toda	la documentación, se	emitirá un oficio de re	spuesta.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para informació	que el SAT solicite n adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada		
3 meses.	No aplica.		No aplica.		
¿Qué documento obtengo al fir servicio?	nalizar el trámite o	¿Cuál es la	vigencia del trámite o servicio?		
Acuse de recibo y posteriormente o	ficio de respuesta.	Indefinida.			
	CANALE	S DE ATENCIÓN			
Consultas y duo	las		Quejas y denuncias		
<ul> <li>Realizada en el teléfono: 55 8 02 00 00 extensiones: 4534 22735.</li> <li>Correo electrónico: pagoenes</li> </ul>	0 39 20 57 y/o 55 58 18, 28848, 42601 y pecie@sat.gob.mx	<ul> <li>Quejas y Denur 885 22 222 y pi (quejas y denur</li> <li>Correo electrón</li> <li>SAT Móvil - A Denuncias.</li> <li>En el Portal del <u>https://www.sat</u> <u>queja-o-denunc</u></li> <li>Teléfonos rojos SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 6</li> </ul>	icias SAT, desde cualquier parte del país: 55 ara el exterior del país (+52) 55 885 22 222 icias). ico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> plicación para celular, apartado Quejas y SAT: <u>gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu- ia</u> ubicados en las Aduanas y las oficinas del 27 22 728 opción 8.		
Información adicional					
No aplica.					
No aplica.	Funda	mento jurídico			

valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007; 7-C de la Ley del SAT; y Anexo 14 de la RMF.

3/DEC-2 Solici	tud de prórroga para acudir a recoger Federativas o	<sup>.</sup> las obras de arte plásticas asig a Municipios.	nadas a Entidades		
Trámite 🏾 🌑	Descripción del trá	mite o servicio	Monto		
Servicio 🔘	ervicio O Solicita la prórroga para acudir a recoger las obras de arte plásticas				
	asignadas a Entidades Federativas o Municipios.				
		Costo:			
¿Quién puede	solicitar el trámite o servicio?	¿Cuándo se presenta?			
Las Entidades Federa servidor público que para representarlo les Estatales en su carác Federativas y Municip	tivas o los Municipios por conducto del cuente con las facultades suficientes galmente, o los Titulares de Finanzas ter de representantes de las Entidades ios.	Dentro de los tres meses cont pongan a su disposición las obra:	ados a partir de que se s de arte.		

	¿Dónde puedo presentarlo?	<ul> <li>En forma prese En la Administr Reforma No. 10 Alcaldía Cuauhí a jueves de 8:0 8:00 hrs. a 15:0</li> <li>Por correo elec Envía correo electoria</li> </ul>	encial: ación Central de Des 0, Piso 7, Torre Caba témoc, Ciudad de Méx 0 hrs. a 14:00 hrs. y c 0 hrs. ctrónico: ectrónico a la cuenta p	tino de Bienes sita en Av. Paseo de la allito, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, kico, en un horario de atención de lunes de 15:00 hrs. a 17:00 hrs., y viernes de pagoenespecie@sat.gob.mx.		
	INFORMA	CIÓN PARA REALIZA	AR EL TRÁMITE O S	ERVICIO		
	¿Què tei	ngo que hacer para re	ealizar el tràmite o se	ervicio?		
•	<ol> <li>Acude a las oficinas de la Admir</li> <li>Entrega la documentación qu personal que atenderá el trám</li> </ol>	histración Central de le se menciona en el a hite.	Destino de Bienes n apartado ¿Qué requi	nencionada en el apartado anterior. sitos debo cumplir? de esta ficha, al		
	2. Recibe del Asesor el sello res	pectivo que será tu Ac	use de recibo.			
	<ol> <li>En caso de cumplir con todos señalaste.</li> </ol>	los requisitos recibirás	respuesta mediante (	Dficio, por correo postal al domicilio que		
•	Por correo certificado.					
	<ol> <li>Envía oficio a través de me solicitados en el apartado ¿Q</li> </ol>	nsajería a la Administ <b>ué requisitos debo cu</b>	ración Central de De <b>umplir?</b>	estino de Bienes con los documentos		
	2. Recibe tu Oficio de respuesta	por la misma vía, dent	ro de los 10 días hábil	es siguientes a la recepción del mismo.		
•	Por correo electrónico.					
	<ol> <li>Envía oficio al correo electró ¿Qué requisitos debo cump</li> </ol>	nico <u>pagoenespecie@</u> Ilir?	<u>sat.gob.mx</u> con los c	locumentos solicitados en el apartado		
	2. En caso de que cumplas con	los requisitos recibe tu	Oficio de respuesta	por la misma vía, dentro de los 10 días		
	hábiles siguientes, a la recepe	ción del mismo.				
•	En caso de que no cumplas con a deberás presentar nuevamente tu	lguno de los requisitos trámite.	s o condiciones, se te	indicará lo que tienes que subsanar y		
		¿Qué requisitos	debo cumplir?			
1.	Oficio de solicitud de prórroga que	deberá contener:				
	<ul> <li>Manifestación en la que señal obras asignadas.</li> </ul>	es que, en atención a l	a regla 11.1.7. de la F	RMF, solicitas prórroga para recoger las		
	Nombre y datos generales de	l representante legal d	e la Entidad Federativ	/a y/o Municipio.		
	Fecha en que se realizará el	retiro de las obras de a	irte asignadas.			
	Designacion del personal que	intervendra en la entre	ega-recepcion de las	obras de arte.		
2.	Adjuntar el documento donde se ha Municipio.	agan constar las faculta	ades suficientes para	representar a la Entidad Federativa y/o		
		¿Con qué condicior	nes debo cumplir?			
No	aplica.					
	SEGUIMI	ENTO Y RESOLUCIÓI	N DEL TRÁMITE O S	ERVICIO		
ć	¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio? ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?					
Trá	mite inmediato.		No.			
		Resolución del tra	ámite o servicio			
La rep	respuesta a la solicitud se comunica resentante legal de la Entidad Feder	ará mediante Oficio qu ativa y/o Municipio, ad	le será enviado a la emás de correo electi	Dficialía de Partes que corresponda al ónico institucional.		
	Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio         Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional         Plazo máximo para cumplir con información solicitada					

	Ne sulta					
3 meses.	No aplica.	No aplica.				
¿Qué documento obtengo al final servicio?	izar el trámite o	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?				
<ul> <li>De forma presencial obtendrás posteriormente Oficio de respuesta</li> <li>Mediante correo certificado y correo Oficio de respuesta.</li> </ul>	sello de recibo y electrónico recibirás	La prórroga para recoger las obras de arte será de 3 meses				
	CANALES DE	ATENCIÓN				
Consultas y dudas	;	C	luejas y denuncias			
<ul> <li>En la Administración Central de Destino realizada en:</li> <li>El teléfono: 55 80 39 20 57 y/ extensiones: 45348, 28848, 42601</li> <li>Correo electrónico: pagoenespecie</li> </ul>	o de Bienes, con cita o 55 58 02 00 00 y 22735. @sat.gob.mx	<ul> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u></li> <li>En el Portal del SAT:</li> <li><u>https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</u></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>				
Información adicional						
No aplica.						
Fundamento jurídico						
Artículos: Octavo del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007: 7-B de la Lev del SAT: 37 del CFF: Regla 11.1.7. de la RMF.						

#### Atentamente.

Ciudad de México, a 04 de julio de 2023.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.